



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**



**MEMORIA**  
**-2020-**

**Gestora**  
PÚBLICA DE LA SEGURIDAD  
SOCIAL DE LARGO PLAZO



## CONTENIDO

<b>PRESENTACIÓN.....</b>	<b>7</b>
<b>CAPÍTULO I: GESTIÓN Y PAGO DE LA RENTA DIGNIDAD Y GASTOS FUNERALES .....</b>	<b>11</b>
<b>1.1. RENTA DIGNIDAD.....</b>	<b>11</b>
1.1.1. CANTIDAD Y MONTO PAGADO A BENEFICIARIOS DE LA RENTA DIGNIDAD.....	12
1.1.2. PAGO DEL AGUINALDO DEL BENEFICIO DE LA RENTA DIGNIDAD.....	16
1.1.3. BOLETA DIGITAL PARA EL PAGO DE LA RENTA DIGNIDAD .....	16
1.1.4. ENROLAMIENTO BIOMÉTRICO .....	17
<b>1.2. GASTOS FUNERALES.....</b>	<b>18</b>
1.2.1. CANTIDAD DE PAGOS Y MONTO DE GASTOS FUNERALES .....	19
<b>1.3. COBERTURA GEOGRÁFICA DE LA RED DE PAGOS DE LA RENTA DIGNIDAD .....</b>	<b>20</b>
1.3.1. COBERTURA DE PAGOS EN EL SISTEMA FINANCIERO .....	20
1.3.2. COBERTURA DE PAGOS A TRAVÉS DE LAS FUERZAS ARMADAS .....	21
1.3.3. OFICINAS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO A NIVEL NACIONAL .....	22
<b>CAPÍTULO II: FONDO DE RENTA UNIVERSAL DE VEJEZ .....</b>	<b>25</b>
<b>2.1. ¿QUÉ ES EL FONDO DE RENTA UNIVERSAL DE VEJEZ?.....</b>	<b>25</b>
<b>2.2. COMPOSICIÓN DEL FONDO DE RENTA UNIVERSAL DE VEJEZ .....</b>	<b>25</b>
<b>2.3. DIVERSIFICACIÓN DEL FONDO DE RENTA UNIVERSAL DE VEJEZ .....</b>	<b>26</b>
<b>2.4. VALOR DEL FONDO DE LA RENTA UNIVERSAL DE VEJEZ, INGRESOS Y GASTOS.....</b>	<b>26</b>
<b>CAPÍTULO III: GESTIÓN Y PAGO DE LOS BONOS SOCIALES .....</b>	<b>29</b>
<b>3.1. ANTECEDENTES.....</b>	<b>29</b>
3.1.1. BONO CANASTA FAMILIAR.....	29
3.1.2. BONO FAMILIA.....	31
3.1.3. BONO UNIVERSAL .....	32
3.1.4. BONO JUANCITO PINTO .....	33
3.1.5. BONO CONTRA EL HAMBRE .....	34
<b>CAPÍTULO IV: TRANSPARENCIA .....</b>	<b>41</b>
<b>4.1. ACCESO A LA INFORMACIÓN.....</b>	<b>41</b>
<b>4.2. TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA .....</b>	<b>41</b>
<b>4.3. LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN .....</b>	<b>41</b>
<b>CAPÍTULO V: AUDITORÍA INTERNA.....</b>	<b>45</b>
<b>CAPÍTULO VI: RESULTADOS FINANCIEROS.....</b>	<b>51</b>
<b>6.1. DICTAMEN DE AUDITORÍA EXTERNA .....</b>	<b>51</b>
<b>6.2. ESTADOS FINANCIEROS.....</b>	<b>57</b>
<b>6.3. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.....</b>	<b>71</b>
<b>6.4. DICTAMEN DE AUDITORÍA INTERNA .....</b>	<b>91</b>

## LISTA DE CUADROS

Cuadro N° 1:	Monto pagado de la Renta Dignidad
Cuadro N° 2:	Cantidad de pagos de la Renta Dignidad por género y departamento
Cuadro N° 3:	Beneficiarios enrolados
Cuadro N° 4:	Solicitudes y pagos de Gastos Funerales
Cuadro N° 5:	Pagos realizados del Bono Canasta Familiar
Cuadro N° 6:	Pagos realizados del Bono Familia
Cuadro N° 7:	Pagos realizados del Bono Universal
Cuadro N° 8:	Pagos realizados del Bono Juancito Pinto
Cuadro N° 9:	Pagos realizados del Bono Contra El Hambre
Cuadro N° 10:	Actividades de Auditoría Interna realizadas en la Gestión 2020

## LISTA DE GRÁFICOS

Gráfico N° 1:	Cantidad de Beneficiarios de la Renta Dignidad
Gráfico N° 2:	Cantidad de pagos de la Renta Dignidad por género y departamento
Gráfico N° 3:	Boleta Digital
Gráfico N° 4:	Beneficiarios enrolados
Gráfico N° 5:	Pagos de Gastos Funerales
Gráfico N° 6:	Entidades Financieras y Agencias
Gráfico N° 7:	Localidades cubiertas por las Fuerzas Armadas

## ACRÓNIMOS Y SIGLAS

AFP	Administradora de Fondos de Pensiones
APS	Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros
ASFI	Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero
BDRD	Base de Datos de Beneficiarios de la Renta Dignidad y Gastos Funerales
COSSMIL	Corporación del Seguro Social Militar
CPE	Constitución Política del Estado
EA	Entidades Aseguradoras
EPI	Entidades Proveedoras de Información
EPNE	Empresa Pública Nacional Estratégica
FRUV	Fondo de Renta Universal De Vejez
GF	Gastos Funerales
IDH	Impuesto Directo a los Hidrocarburos
MEFP	Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
OMS	Organización Mundial de la Salud
PGE	Presupuesto General del Estado
PYME	Pequeña y Mediana Empresa
RAL	Recursos de Alta Liquidez
RD	Renta Dignidad
SA	Sociedad Anónima
SENASIR	Servicio Nacional del Sistema de Reparto
SIP	Sistema Integral de Pensiones
TGN	Tesoro General de la Nación



## PRESENTACIÓN

La Constitución Política del Estado, en su Artículo 45 Parágrafo II, determina que la Seguridad Social se presta bajo los principios de universalidad, integralidad, equidad, solidaridad y otros. Su dirección y administración corresponde al Estado, con control y participación social.

La Ley N° 065 de Pensiones, de 10 de diciembre de 2010, crea la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo (GESTORA), como una Empresa Pública Nacional Estratégica (EPNE) de derecho público, de duración indefinida, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, con jurisdicción, competencia y estructura de alcance nacional; siendo su objeto institucional, la administración y representación de los Fondos del Sistema Integral de Pensiones, gestión de prestaciones, beneficios y otros pagos correspondientes al Sistema Integral de Pensiones.

El Decreto Supremo N°2248 de 14 de enero de 2015, como medida principal aprueba los estatutos y escala salarial del personal ejecutivo de la Gestora, y ratifica su carácter de EPNE, bajo tuición del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP), con domicilio legal en la ciudad de La Paz.

El Decreto Supremo N°3333 de 20 de septiembre de 2017, establece la transferencia de la Administración y Pago de la Renta Universal de Vejez y Gastos Funerales a la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo (Gestora), por parte de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros (APS), debiendo ésta iniciar actividades referentes a la administración y pago de dichos beneficios a partir del 2 de enero de 2018.

El Decreto Supremo N°3837 de 20 de marzo de 2019, establece el inicio de actividades al público de la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo en cuanto a los Regímenes Contributivo y Semicontributivo, en un plazo no mayor a treinta (30) meses, computables a partir de la publicación del presente Decreto Supremo.

Es en ese marco legal que se presenta la Memoria Institucional de la gestión 2020<sup>1</sup>, la cual resume las principales actividades y logros alcanzados por la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo, poniendo especial énfasis en la administración de la Renta Dignidad, los Gastos Funerales y el Fondo de la Renta Universal de Vejez.

**Jaime Durán Chuquimia**  
**GERENTE GENERAL**  
**GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO**

---

<sup>1</sup> Esta Memoria se elaboró en cumplimiento a la Circular APS/DP/270-2020 de 14 de octubre de 2020.



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**



## **CAPÍTULO I**

# **GESTIÓN Y PAGO DE LA RENTA DIGNIDAD Y GASTOS FUNERALES**

 **Gestora**  
PÚBLICA DE LA SEGURIDAD  
SOCIAL DE LARGO PLAZO



## **CAPÍTULO I: GESTIÓN Y PAGO DE LA RENTA DIGNIDAD Y GASTOS FUNERALES**

### **1.1. RENTA DIGNIDAD**

Desde el 2 de enero de 2018, la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo cumple con la normativa que le instruye la Administración y Pago de la Renta Dignidad, llegando a más de un millón de bolivianas y bolivianos, a través de sus treinta (30) oficinas de atención al ciudadano a nivel nacional y la red de pagos de las entidades financieras autorizadas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), pago realizado directamente en las modalidades de cobro personal y pago a domicilio, beneficiando a personas mayores de sesenta (60) años de edad.

La Renta Dignidad es uno de los beneficios financiados a través del Fondo de Renta Universal de Vejez (FRUV), se trata de un pago vitalicio a personas de sesenta (60) o más años de edad que residen en el territorio nacional, excluyendo a aquellas que perciben una remuneración contemplada en el Presupuesto General del Estado (PGE).

Este pago inicialmente se fijó en un monto anual de Bs2.400.- (Dos mil cuatrocientos 00/100 bolivianos) para beneficiarios No Rentistas, Bs1.800.- (Un mil ochocientos 00/100 bolivianos) para Beneficiarios Rentistas o Pensionados, montos que en el transcurso del tiempo se incrementaron y actualmente ascienden a Bs4.550.- (Cuatro mil quinientos cincuenta 00/100 bolivianos) y Bs3.900.- (Tres mil novecientos 00/100 bolivianos) respectivamente.

Conforme lo establecido en el Artículo 9 de la Ley N°3791, modificado por la Ley N°1356 de 28 de diciembre de 2020, la Renta Dignidad y los Gastos Funerales son financiados con:

- a) El 30% de todos los recursos percibidos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), de las Prefecturas, Municipios, Fondo Indígena y Tesoro General de la Nación.
- b) Los dividendos de las Empresas Públicas Capitalizadas en la proporción accionaria que corresponde a los bolivianos.

c) Otras fuentes de financiamiento.

### **1.1.1. CANTIDAD Y MONTO PAGADO A BENEFICIARIOS DE LA RENTA DIGNIDAD**

Desde el inicio del pago de la Renta Dignidad, el 01 de febrero de 2008 hasta el 31 de diciembre de 2020, se realizaron 135.375.286 pagos, que representan Bs35.232.350.050 (Treinta y cinco mil doscientos treinta y dos millones trescientos cincuenta mil cincuenta 00/100 bolivianos) pagados.

La Gestora, para dar cumplimiento a lo dispuesto en normativa vigente, respecto a la diferenciación del monto de Renta Dignidad (Bs300.- mensuales para Rentistas y Bs350.- mensuales para No Rentistas) a ser pagado a los Beneficiarios, a través de la Subgerencia de Prestaciones No Contributivas realiza procesos de control sobre la Base de Datos de Beneficiarios de la Renta Dignidad y Gastos Funerales (BDRD). Para esto, recibe información proveniente de las Entidades Proveedoras de Información (EPI) definidas: Servicio Nacional del Sistema de Reparto (SENASIR), Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), Entidades Aseguradoras (EA), Corporación del Seguro Social Militar (COSSMIL) y Tesoro General de la Nación (TGN).

Las EPI mensualmente remiten a la Gestora listados de Rentistas, Pensionados y Servidores Públicos, mayores a sesenta (60) años de edad, información que se empareja con registros de la BDRD, llegando a identificar y clasificar a los Beneficiarios de la Renta Dignidad de la siguiente forma:

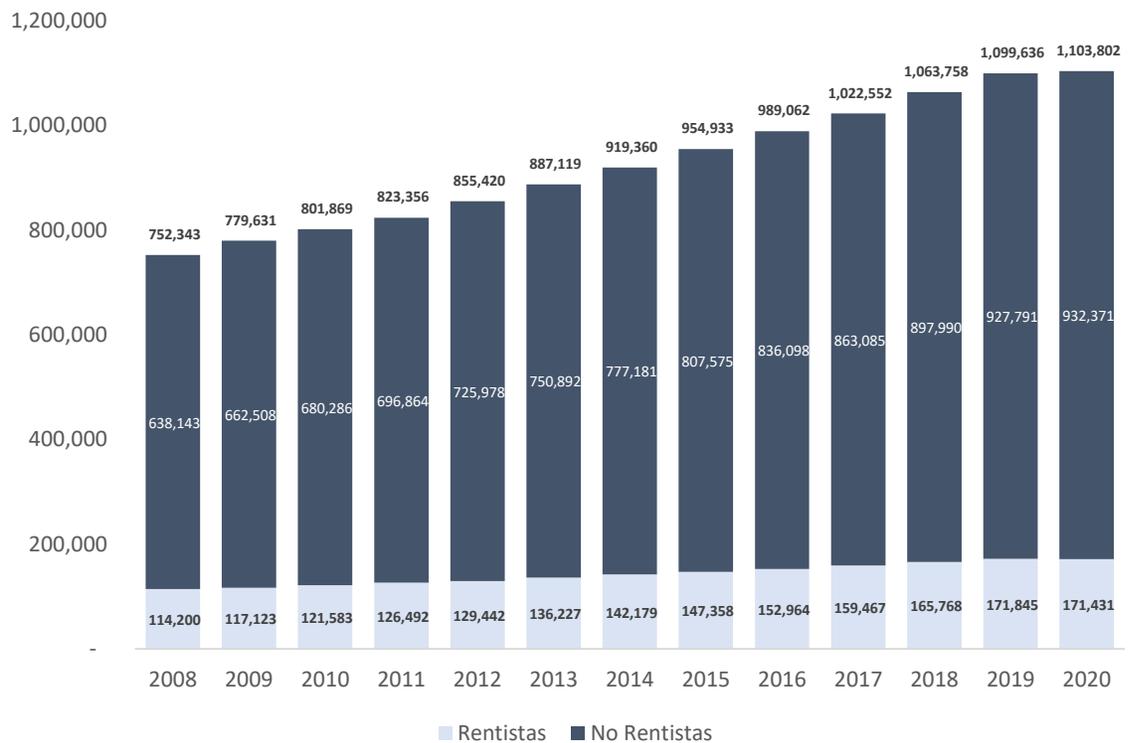
**a) Rentistas y Pensionados:** Son aquellas personas de sesenta (60) años o más de edad que perciben Renta o Pensión en calidad de Titulares o Derechohabientes de la Seguridad Social de Largo Plazo o perciben Rentas de Viudas de Beneméritos y de Personajes Notables, y no perciben remuneración contemplada en el Presupuesto General del Estado (PGE). Este grupo de beneficiarios tiene derecho a cobrar Bs300.- (Trescientos 00/100 bolivianos) mensuales de Renta Dignidad por cada periodo en el que recibe renta o pensión.

**b) No Rentistas y No Pensionados:** Son aquellas personas de sesenta (60) años de edad o más que no perciben renta o pensión en calidad de Titulares o Derechohabientes de la Seguridad Social de Largo Plazo. Este grupo tiene derecho a cobrar Bs350.- (Trescientos cincuenta 00/100 bolivianos) de Renta Dignidad por cada periodo en el que recibe renta o pensión.

Los siguientes gráficos y cuadros reflejan la cantidad de Beneficiarios Rentistas y No Rentistas, así como los montos pagados de la Renta Dignidad.

Durante la gestión 2020, se beneficiaron con el pago de la Renta Dignidad 1.103.802 personas a nivel nacional, de los cuales 932.371 son No Rentistas y 171.431 son Rentistas.

GRÁFICO N° 1  
CANTIDAD DE BENEFICIARIOS DE LA RENTA DIGNIDAD  
DEL 2008 AL 2020  
(En número de Beneficiarios)



Fuente y elaboración: Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.

Durante la gestión 2020, el monto pagado a los Beneficiarios de la Renta Dignidad corresponde a Bs4.127.785.650 (Cuatro mil ciento veintisiete millones setecientos ochenta y cinco mil seiscientos cincuenta 00/100 bolivianos).

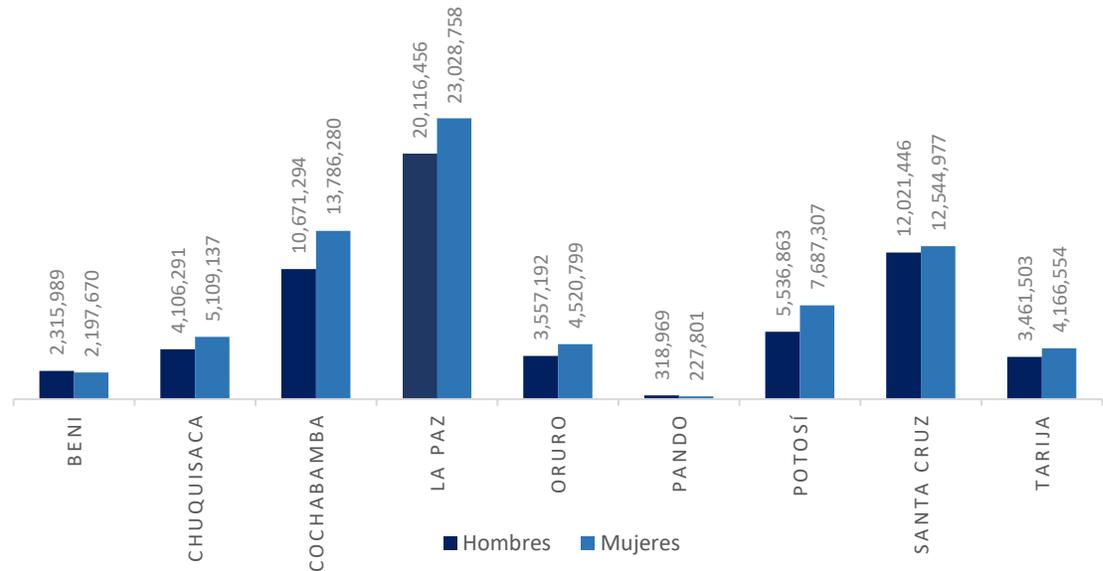
*CUADRO N° 1  
MONTO PAGADO DE LA RENTA DIGNIDAD  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020  
(En Bolivianos)*

DEPARTAMENTO	MONTO		MONTO TOTAL
	RENTISTAS	NO RENTISTAS	[BS]
BENI	12.627.650	132.890.450	145.518.100
CHUQUISACA	18.198.250	247.046.550	265.244.800
COCHABAMBA	111.494.950	637.204.500	748.699.450
LA PAZ	216.657.950	1.089.357.250	1.306.015.200
ORURO	50.793.350	188.832.800	239.626.150
PANDO	1.969.500	16.308.050	18.277.550
POTOSÍ	46.739.650	332.310.500	379.050.150
SANTA CRUZ	89.797.350	716.717.250	806.514.600
TARIJA	20.002.400	198.837.250	218.839.650
Total	568.281.050	3.559.504.600	4.127.785.650

Fuente y elaboración: Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.

De acuerdo con el control realizado por la Subgerencia de Prestaciones No Contributivas, desde la gestión 2008 a la gestión 2020, se realizaron 135.375.286 pagos como se puede evidenciar en el siguiente gráfico y cuadro:

GRÁFICO N° 2  
CANTIDAD DE PAGOS DE LA RENTA DIGNIDAD POR GÉNERO Y DEPARTAMENTO  
DEL 01 DE ENERO DE 2008 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020  
(En número de pagos)



Fuente y elaboración: Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.

CUADRO N° 2  
CANTIDAD DE PAGOS DE LA RENTA DIGNIDAD POR GÉNERO Y DEPARTAMENTO  
DEL 01 DE ENERO DE 2008 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020  
(En número de pagos)

POR DEPARTAMENTO	N° DE BENEFICIARIOS	
	HOMBRES	MUJERES
BENI	2.315.989	2.197.670
CHUQUISACA	4.106.291	5.109.137
COCHABAMBA	10.671.294	13.786.280
LA PAZ	20.116.456	23.028.758
ORURO	3.557.192	4.520.799
PANDO	318.969	227.801
POTOSÍ	5.536.863	7.687.307
SANTA CRUZ	12.021.446	12.544.977
TARIJA	3.461.503	4.166.554
TOTAL POR GÉNERO	62.106.003	73.269.283
TOTAL	135.375.286	

Fuente y elaboración: Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.

### 1.1.2. PAGO DEL AGUINALDO DEL BENEFICIO DE LA RENTA DIGNIDAD

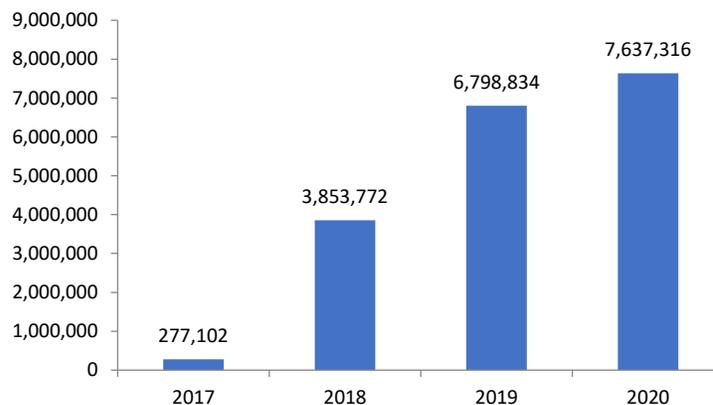
El aguinaldo de la Renta Dignidad fue instituido mediante Ley N°562 de 27 de agosto de 2014 y consiste en un pago adicional.

En la gestión 2020, se tuvo un total de 962.964 Beneficiarios que cobraron el aguinaldo de la Renta Dignidad representando un importe de Bs661.386.200 (Seiscientos sesenta y un millones trescientos ochenta y seis mil doscientos 00/100 bolivianos).

### 1.1.3. BOLETA DIGITAL PARA EL PAGO DE LA RENTA DIGNIDAD

Con Resolución Administrativa APS/DPNC/DJ/N°755/2017 de 22 de junio de 2017 emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros (APS), se aprobó la aplicación de la boleta digital de pago de la Renta Dignidad, que permite obtener la información automática de los datos consignados en la boleta y almacenarla en medios digitales, como respaldo válido para los pagos del beneficio, teniendo una importante evolución en el tiempo de vigencia, como se muestra en el siguiente gráfico:

*GRÁFICO N° 3  
BOLETA DIGITAL  
POR GESTIÓN  
(En número de pagos)*



Fuente y elaboración: Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.

Es importante tomar en cuenta que las cifras del gráfico N° 3 reflejan cantidades de periodos pagados de la Renta Dignidad que cuentan con respaldo de la boleta digital y no representan número de Beneficiarios.

Esta herramienta es de mucha utilidad debido a que la misma permite realizar un mejor control para efectuar el pago al Beneficiario a través del registro de huella digital y así evitar suplantaciones de identidad.

### 1.1.4. ENROLAMIENTO BIOMÉTRICO

Dentro de las medidas de seguridad que se aplican al control en los pagos de la Renta Dignidad, se tiene el enrolamiento biométrico de Beneficiarios efectuado en áreas urbanas y rurales del país, que permite el registro de la huella digital, foto y firma del Beneficiario en la Base de Datos. Evitando que los Beneficiarios corran el riesgo de suplantación de identidad, y permitiendo a su vez la depuración de personas que tengan más de un registro en la Base de Datos.

Desde el inicio del enrolamiento biométrico en el mes de julio del año 2009, al 31 de diciembre de 2020, la cantidad de beneficiarios enrolados asciende a 1.342.399 y en la gestión 2020 se enroló a 83.233 Beneficiarios en los 9 departamentos del país, de acuerdo al siguiente detalle:

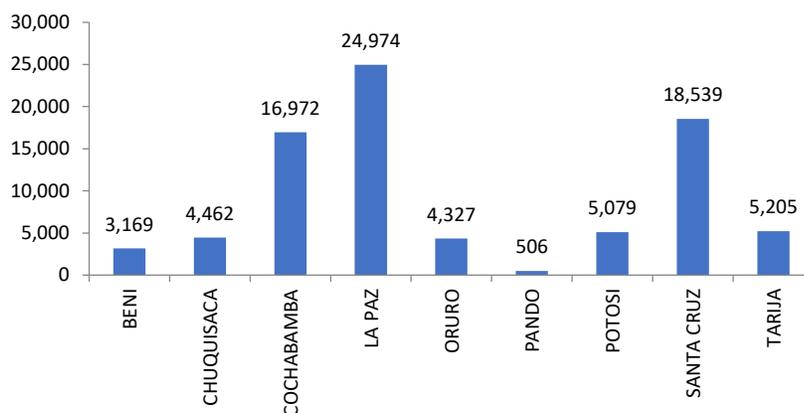
*CUADRO N° 3*  
*BENEFICIARIOS ENROLADOS*  
*DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020*  
*(En número de Beneficiarios)*

DEPARTAMENTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
BENI	227	203	182	35	30	115	196	500	459	319	520	383	3.169
CHUQUISACA	544	418	308	13	0	202	310	423	515	488	620	621	4.462
COCHABAMBA	1.665	1.204	952	160	175	1.409	1.449	2.190	2.009	1.762	1.922	2.075	16.972
LA PAZ	2.239	1.764	1.398	48	88	2.811	2.870	2.106	2.453	2.253	3.106	3.838	24.974
ORURO	361	297	231	10	11	405	570	600	493	489	407	453	4.327
PANDO	34	37	28	9	15	10	64	61	63	61	56	68	506
POTOSÍ	492	419	309	29	36	258	517	668	583	545	581	642	5.079
SANTA CRUZ	1.712	1.635	1.269	59	76	117	1.366	2.237	2.417	2.155	2.614	2.882	18.539
TARIJA	451	371	304	129	83	112	520	809	500	599	542	785	5.205
<b>TOTAL</b>	<b>7.725</b>	<b>6.348</b>	<b>4.981</b>	<b>492</b>	<b>514</b>	<b>5.439</b>	<b>7.862</b>	<b>9.594</b>	<b>9.492</b>	<b>8.671</b>	<b>10.368</b>	<b>11.747</b>	<b>83.233</b>

Fuente y elaboración: Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.

Durante la gestión 2020, el departamento de La Paz presenta la mayor cantidad de personas adultas mayores enroladas.

GRÁFICO N° 4  
BENEFICIARIOS ENROLADOS  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020  
(En número de Beneficiarios)



Fuente y elaboración: Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.

## 1.2. GASTOS FUNERALES

En cumplimiento al Decreto Supremo N°3333 de 20 de septiembre de 2017, la Gestora viene cancelando los Gastos Funerales a través de la red de pagos de las Entidades Financieras autorizadas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) y de las treinta (30) oficinas de atención al cliente a nivel nacional.

Los Gastos Funerales son un beneficio no contributivo proveniente del Fondo Renta Universal de Vejez (FRUV), que consiste en un pago por una sola vez de Bs1.800.- (Un mil ochocientos 00/100 bolivianos), a la persona que acredite haber efectuado el pago del funeral de un Beneficiario de la Renta Dignidad.

Durante los primeros 6 meses posteriores al fallecimiento de una persona beneficiaria de la Renta Dignidad, cualquier persona que demuestre haber pagado el funeral podrá cobrar los Gastos Funerales; pasados los 6 meses y hasta los 18 meses, solamente pueden cobrar este beneficio la o el cónyuge o conviviente, las

hijas/os, las hermanas/os o los padres de la persona fallecida, pasado los 18 meses el beneficio prescribe a favor del Fondo de Renta Universal de Vejez (FRUV).

### 1.2.1. CANTIDAD DE PAGOS Y MONTO DE GASTOS FUNERALES

Las solicitudes de pagos y montos referentes a los Gastos Funerales desde su inicio se reflejan en el siguiente cuadro:

*CUADRO N° 4*  
*SOLICITUDES Y PAGOS DE GASTOS FUNERALES*  
*POR GESTIÓN*  
*(Expresado en número de solicitudes de pago y monto en Bolivianos)*

<i>AÑO</i>	<i>SOLICITUDES</i>	<i>PAGOS</i>	<i>MONTO</i>
<i>2008</i>	<i>15.007</i>	<i>13.364</i>	<i>24.055.200</i>
<i>2009</i>	<i>21.395</i>	<i>19.456</i>	<i>35.020.800</i>
<i>2010</i>	<i>23.386</i>	<i>21.909</i>	<i>39.436.200</i>
<i>2011</i>	<i>24.800</i>	<i>23.875</i>	<i>42.975.000</i>
<i>2012</i>	<i>25.457</i>	<i>24.345</i>	<i>43.821.000</i>
<i>2013</i>	<i>26.061</i>	<i>25.446</i>	<i>45.802.800</i>
<i>2014</i>	<i>26.266</i>	<i>25.711</i>	<i>46.279.800</i>
<i>2015</i>	<i>26.914</i>	<i>26.577</i>	<i>47.838.600</i>
<i>2016</i>	<i>27.652</i>	<i>26.914</i>	<i>48.445.200</i>
<i>2017</i>	<i>27.525</i>	<i>27.446</i>	<i>49.402.800</i>
<i>2018</i>	<i>28.498</i>	<i>27.977</i>	<i>50.358.600</i>
<i>2019</i>	<i>31.336</i>	<i>30.785</i>	<i>55.413.000</i>
<i>2020</i>	<i>40.803</i>	<i>38.597</i>	<i>69.474.600</i>
<b><i>Total</i></b>	<b><i>345.100</i></b>	<b><i>332.402</i></b>	<b><i>598.323.600</i></b>

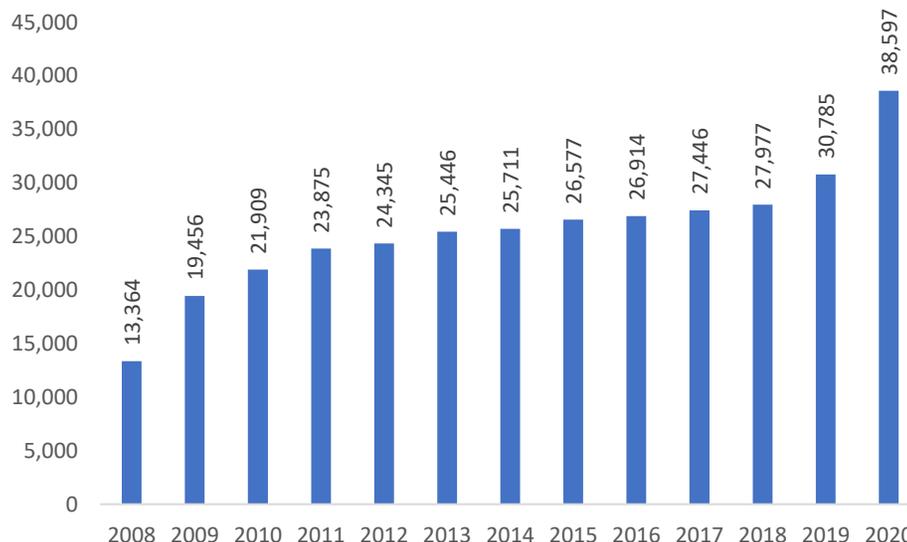
Fuente y elaboración: Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.

En la gestión 2020, se registraron 40.803 solicitudes de Gastos Funerales, que derivaron en 38.597 pagos de dicho beneficio.

Es importante mencionar que las solicitudes rechazadas incumplían con alguno de los requisitos establecidos en la normativa vigente o fueron cubiertas por el Régimen Contributivo del Sistema Integral de Pensiones (Gastos Funerarios).

El siguiente gráfico muestra el incremento en la cantidad de pagos de este beneficio desde el inicio del mismo:

GRÁFICO N° 5  
PAGOS DE GASTOS FUNERALES  
POR GESTIÓN  
(En cantidad de pagos)



Fuente y elaboración: Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.

### 1.3. COBERTURA GEOGRÁFICA DE LA RED DE PAGOS DE LA RENTA DIGNIDAD

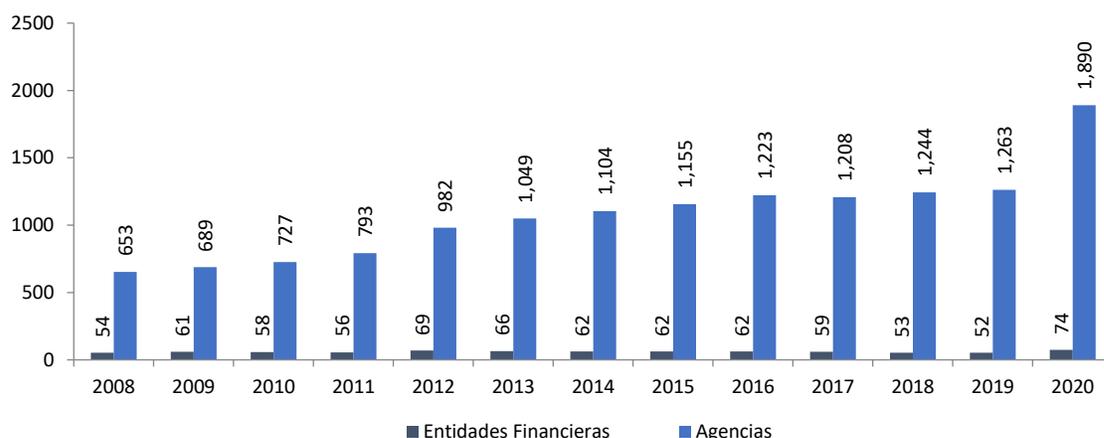
La Gestora, en virtud de las funciones y atribuciones asignadas por Ley N°065, habilitó treinta (30) oficinas de atención al cliente y ha gestionado que los Beneficiarios de la Renta Dignidad y Gastos Funerales utilicen una red de pagos a nivel nacional compuesta por Entidades Financieras reconocidas por la ASFI.

#### 1.3.1. COBERTURA DE PAGOS EN EL SISTEMA FINANCIERO

Para efectuar el pago de la Renta Dignidad y Gastos Funerales, la red a nivel nacional es de las mayores instaladas en la actualidad en el país, misma que está distribuida en ciudades capitales, intermedias y comunidades del área rural.

En la gestión 2020, la cobertura de la red de pagos de la Renta Dignidad y Gastos Funerales, fue la siguiente:

GRÁFICO N° 6  
ENTIDADES FINANCIERAS Y AGENCIAS  
POR GESTIÓN  
(Expresado en número de Entidades Financieras y Agencias)



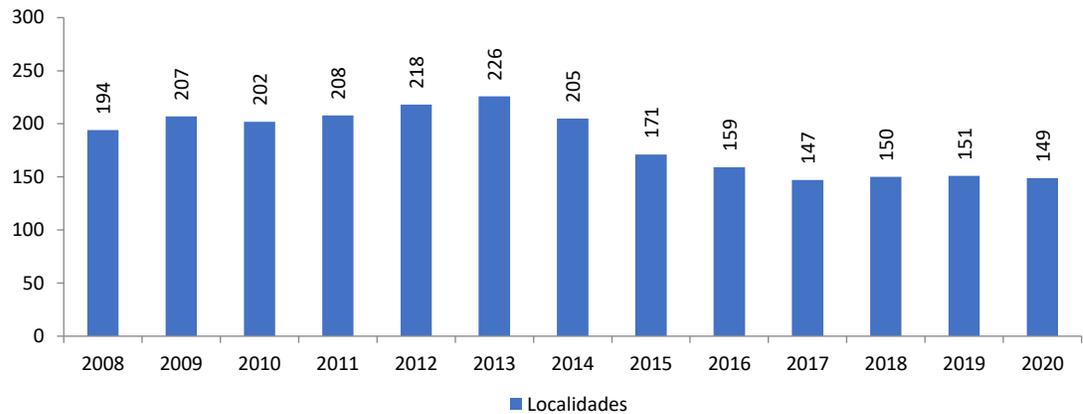
Fuente y elaboración: Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.

### 1.3.2. COBERTURA DE PAGOS A TRAVÉS DE LAS FUERZAS ARMADAS

Además del pago de la Renta Dignidad por entidades del Sistema Financiero, las Fuerzas Armadas participan en el pago de este beneficio, a través de Unidades Móviles Militares que llegan a localidades rurales que no tienen cobertura de pago a través de Entidades Financieras, esto con el propósito de brindar la mayor cobertura posible a nivel nacional.

Durante la gestión 2020, la cobertura de pagos a través de las Fuerzas Armadas alcanzó 149 localidades.

GRÁFICO N° 7  
LOCALIDADES CUBIERTAS POR LAS FUERZAS ARMADAS  
POR GESTIÓN DE PAGO  
(En número de Localidades)



Fuente y elaboración: Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.

### 1.3.3. OFICINAS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO A NIVEL NACIONAL

La Gestora cuenta con treinta (30) oficinas de atención al ciudadano a nivel nacional ubicadas estratégicamente con espacios suficientes y accesos fáciles para evitar contratiempos y riesgos, lo que permite estar cerca a los Beneficiarios de la Renta Dignidad, solicitantes de la devolución de los Gastos Funerales y población en general, a objeto de brindarles a todos una atención con calidad y calidez, a través de personal capacitado, en temas relacionados a los beneficios no contributivos.



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

## **CAPÍTULO II**

# **FONDO DE RENTA UNIVERSAL DE VEJEZ (FRUV)**

 **Gestora**  
PÚBLICA DE LA SEGURIDAD  
SOCIAL DE LARGO PLAZO



## **CAPÍTULO II: FONDO DE RENTA UNIVERSAL DE VEJEZ**

### **2.1. ¿QUÉ ES EL FONDO DE RENTA UNIVERSAL DE VEJEZ?**

Es un Fondo comprendido en el Régimen No Contributivo del Sistema Integral de Pensiones, creado con el objeto de canalizar los recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), y dividendos de las empresas Nacionalizadas y Capitalizadas, destinados a financiar el pago de la Renta Universal de Vejez y los Gastos Funerales.

El Fondo de Renta Universal de Vejez, para todos los efectos se constituye en un Fideicomiso. Una vez ingresados los recursos determinados, estos se constituyen en un patrimonio autónomo, separado del patrimonio de la entidad que lo administra, es indiviso, imprescriptible e inafectable por gravámenes o medidas precautorias de cualquier especie.

### **2.2. COMPOSICIÓN DEL FONDO DE RENTA UNIVERSAL DE VEJEZ**

El FRUV tiene los siguientes componentes:

1. La Cartera de Inversiones que se compone de instrumentos financieros del mercado de valores.
2. Los Recursos de Alta Liquidez (RAL) que representan el efectivo con el que cuenta el Fondo, recursos que están distribuidos en distintas cuentas de entidades bancarias.
3. Inversiones en Reporto que se refieren a operaciones temporales, con plazos iguales o menores a 45 días realizados cuando se presentan tasas de rendimiento que favorezcan al Fondo.
4. Otras cuentas, hacen referencia a las cuentas por cobrar con Entidades Proveedoras de Información, Fuerzas Armadas y Cooperativas.

### **2.3. DIVERSIFICACIÓN DEL FONDO DE RENTA UNIVERSAL DE VEJEZ**

Se diversifican las inversiones con el propósito de mantener una razonable distribución de instrumentos financieros y emisores registrados en el mercado de valores en el portafolio de inversiones del FRUV.

Al 31 de diciembre de 2020, el Fondo de Renta Universal de Vejez se encuentra conformado principalmente por Depósitos a Plazo Fijo, Bonos a Largo Plazo y Bonos Bancarios Bursátiles, siendo los instrumentos más representativos de la cartera de inversiones del FRUV.

### **2.4. VALOR DEL FONDO DE LA RENTA UNIVERSAL DE VEJEZ, INGRESOS Y GASTOS**

El Fondo de Renta Universal de Vejez (FRUV) se financia conforme lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley N°3791 de Renta Universal de Vejez, con: a) El 30% de todos los recursos percibidos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), de las Prefecturas, Municipios, Fondo Indígena y Tesoro General de la Nación y b) Los dividendos de las Empresas Públicas Capitalizadas y Nacionalizadas en la proporción accionaria que corresponde a los bolivianos.



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

## **CAPÍTULO III**

# **GESTIÓN Y PAGO DE LOS BONOS SOCIALES**

 **Gestora**  
PÚBLICA DE LA SEGURIDAD  
SOCIAL DE LARGO PLAZO



## CAPÍTULO III: GESTION Y PAGO DE LOS BONOS SOCIALES

### 3.1. ANTECEDENTES

Ante el brote y propagación de la enfermedad de coronavirus (COVID-19) y la declaración de pandemia mundial por la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Estado Plurinacional de Bolivia declaró emergencia sanitaria nacional, mediante Decreto Supremo N°4196 del 17 de marzo de 2020. Ante esta situación, y en beneficio de los sectores pobres y más vulnerables, se crean programas de apoyo económico temporal para los hogares afectados por la pandemia del COVID-19, a través de la transferencia de montos en efectivo articulados a los Bonos Sociales.

Los beneficios de los Bonos Sociales (Bono Familia, Bono Canasta Familiar, Bono Universal, Bono Juancito Pinto) se entregaron a distintos sectores de la población, a ciudadanos bolivianos que residen en el territorio nacional.

A continuación, se describen las características generales de cada uno de dichos Bonos.

#### 3.1.1. BONO CANASTA FAMILIAR

<b>Características del Bono</b>	
Monto	Bs400.- (Cuatrocientos 00/100 Bolivianos)
Período de pago	Del 03 de abril de 2020 al 31 de julio de 2020
<b>Normativa</b>	
D.S. N°4200 (25/03/2020)	En su Artículo 11, se otorga una Canasta Familiar a los hogares bolivianos con menores ingresos a ser distribuida en todo el territorio boliviano.
D.S. N°4210 (08/04/2020)	Se designa la definición del reglamento al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y al Ministerio de Salud
D.S. N°4223 (20/04/2020)	Se designa la definición del reglamento al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
<b>Reglamentación del pago del Bono Canasta Familiar</b>	
Resolución Bi Ministerial N°001/2020 (31/03/2020)	El Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural y el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas aprueban el Reglamento de la Canasta Familiar, definiendo, entre otros, el monto equivalente a Bs400.- (Cuatrocientos 00/100 Bolivianos) a los miembros integrantes de los programas:

	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Mujeres que perciben Bono Juana Azurduy.</li> <li>b) Ciudadanos registrados en el Bono mensual para Personas con Discapacidad Grave y muy Grave.</li> <li>c) Personas con discapacidad visual (no videntes) que percibe el Bono de Indigencia.</li> <li>d) Beneficiarios de la Renta Dignidad que no perciban Renta de Jubilación (Adultos Mayores).</li> </ul> <p>Se define, también, el inicio del pago al 31/03/2020, pagaderos por un plazo máximo de 90 días calendario.</p>
Resolución Bi Ministerial N°09/2020 (08/04/2020)	El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y el Ministerio de Salud aprueban el Reglamento de la Canasta Familiar para los hogares bolivianos con menores ingresos – Segunda Versión, y definen, entre otros, ampliar el grupo de Beneficiarios del programa de Personas con discapacidad con un porcentaje igual o mayor a 30% (moderadas, graves y muy graves). Asimismo, se define que el pago será hasta el día 31 de julio de 2020.
Resolución Ministerial N°161/2020 (23/04/2020)	El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas aprueba el Reglamento de la Canasta Familiar para los hogares bolivianos con menores ingresos – Tercera Versión, definiendo, entre otros, que el pago estará vigente hasta el 31 de julio de 2020.

*CUADRO N° 5*  
*PAGOS REALIZADOS DEL BONO CANASTA FAMILIAR*  
*DEL 03 DE ABRIL DE 2020 AL 31 DE JULIO DE 2020*  
*(Expresado en número de pagos y monto en Bolivianos)*

<b>Programa</b>	<b>Pagos realizados</b>	<b>Monto pagado</b>
Bono Juana Azurduy	168.927	68.208.400
Bono Capacidades diferentes y No Videntes	57.820	23.128.000
Adultos Mayores	824.120	329.648.000
<b>Total</b>	<b>1.050.867</b>	<b>420.984.400</b>

*Fuente y elaboración: Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.*

### 3.1.2. BONO FAMILIA

<b>Características del Bono</b>	
Monto	Bs500.- (Quinientos 00/100 Bolivianos)
Período de pago	Del 15 de abril de 2020 al 15 de agosto de 2020
<b>Normativa</b>	
D.S. N°4197 (18/03/2020)	Otorga el Bono Familia de Bs500.- (Quinientos 00/100 Bolivianos), por única vez a las niñas y niños del Nivel de Educación Primaria Comunitaria Vocacional de las Unidades Educativas Fiscales y de Convenio (Fiscales) del Subsistema de Educación Regular.
D.S. N°4199 (21/03/2020)	Amplía el alcance del Bono Familia al Nivel de Educación Inicial en Familia Comunitaria de las Unidades Educativas Fiscales y de Convenio del Subsistema de Educación Regular.
D.S. N°4205 (01/04/2020)	Amplía el alcance del Bono Familia a los estudiantes con discapacidad que se forman en Centros de Educación Especial Públicos, bajo Modalidad Directa, del Subsistema de Educación Alternativa y Especial.
D.S. N°4210 (08/04/2020)	Amplía el alcance del Bono Familia a los estudiantes del Nivel de Educación Secundaria Comunitaria Productiva de las Unidades Educativas Fiscales y de Convenio del Subsistema de Educación Regular.
D.S. N°4215 (14/04/2020)	Amplía el alcance del "Bono Familia" a los estudiantes de Unidades Educativas Fiscales y de Convenio del Área de Educación de Personas Jóvenes y Adultas y de Unidades Educativas Privadas.
<b>Reglamentación para el pago del Bono Familia</b>	
Resolución Bi Ministerial N°001/2020 (13/04/2020)	El Ministerio de Educación y el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas aprueban el Reglamento de entrega del "Bono Familia" – Gestión 2020, definiendo, entre otros, la fecha de inicio de pago el 15 de abril de 2020, beneficio pagadero hasta un máximo de 90 días calendario.

*CUADRO N° 6*  
*PAGOS REALIZADOS DEL BONO FAMILIA*  
*DEL 15 DE ABRIL DE 2020 AL 15 DE AGOSTO DE 2020*  
*(Expresado en número de pagos y monto en Bolivianos)*

Programa		Pagos realizados	Monto pagado
FISCAL	Secundaria	993.444	496.722.000
	Primaria	1.202.315	601.157.500
	Inicial	304.920	152.460.000
	Especial	6.550	3.275.000
	Alternativa	111.414	55.707.000
PRIVADA	Inicial	45.127	22.563.500
	Primaria	129.108	Bs64.554.000
	Secundaria	114.170	Bs57.085.000
<b>Total</b>		<b>2.907.048</b>	<b>1.453.524.000</b>

Fuente y elaboración: Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.

### 3.1.3. BONO UNIVERSAL

Características del Bono	
Monto	Bs500.- (Quinientos 00/100 Bolivianos)
Período de pago	Del 05 de mayo de 2020 al 14 de septiembre de 2020
Normativa	
D.S. N°4215 (14/04/2020)	Otorga por única vez el "Bono Universal" equivalente a Bs500 (Quinientos 00/100 Bolivianos) a todos los bolivianos desde los dieciocho (18) años cumplidos hasta los menores de sesenta (60) años, exceptuando: <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Beneficiarios del Bono Familia y/o que tengan hijo que reciba el Bono Familia y/o jóvenes y adultos que reciban el Bono Familia.</li> <li>b) Beneficiarios directos de la Canasta Familiar.</li> <li>c) Servidores públicos.</li> <li>d) Los que reciben pensiones o rentas (jubilación, invalidez, viudez, benemérito).</li> </ul> Se define, también, el inicio del pago al 05/05/2020, pagaderos por un plazo máximo de 90 días calendario.
D.S. N°4222 (20/04/2020)	Las bolivianas y bolivianos para ser Beneficiarios de la Canasta Familiar, y los bonos Familia y Universal, deben contar con residencia permanente en el territorio nacional de al menos dos (2) años anteriores a la emisión de los mismos.
D.S. N°4223 (20/04/2020)	Se designa la definición del reglamento al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

D.S. N°3607 (27/06/2018)	Aprueba el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
<b>Reglamentación para el pago del Bono Universal</b>	
Resolución Ministerial N°168/2020 (04/05/2020)	El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas aprueba el Reglamento para el pago del "Bono Universal", definiendo, entre otros, la fecha de inicio de pago el 5 de mayo de 2020 según cronograma escalonado por grupos de edad, beneficio pagadero hasta un máximo de 90 días calendario (es decir hasta el 31/07/2020), validando la edad a la fecha de cobro.
Resolución Ministerial N°292/2020 (14/08/2020)	Aprueba la Modificación Presupuestaria en el TGN, asignando recursos al Bono Universal para ser pagados desde el 17/08/2020 hasta el 14/09/2020.

*CUADRO N° 7*  
*PAGOS REALIZADOS DEL BONO UNIVERSAL*  
*DEL 05 DE MAYO DE 2020 AL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2020*  
*(Expresado en número de pagos y monto en Bolivianos)*

Rango de edades	Pagos realizados	Monto pagado
De 50 a 60 años	574.220	287.110.000
De 40 a 49 años	612.200	306.100.000
De 30 a 39 años	746.065	373.032.500
De 20 a 29 años	1.396.778	698.389.000
De 18 a 19 años	329.642	164.821.000
<b>Total</b>	<b>3.658.905</b>	<b>1.829.452.500</b>

Fuente y elaboración: Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.

### 3.1.4. BONO JUANCITO PINTO

<b>Características del Bono</b>	
Monto	Bs200.- (Doscientos 00/100 Bolivianos)
Período de pago	Del 28 de septiembre de 2020 al 20 de diciembre de 2020
<b>Normativa</b>	
D.S. N°4336 (16/09/2020)	Otorga el pago del Bono "Juancito Pinto" para la gestión 2020 como incentivo al estudio a través de las modalidades virtual, a distancia y otras.
<b>Reglamentación para el pago del Bono Juancito Pinto</b>	
Resolución Ministerial N°0107/2020 (22/09/2020)	El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas aprueba el Reglamento de entrega del Bono "Juancito Pinto" Gestión 2020, definiendo, entre otros: <ul style="list-style-type: none"> <li>El monto de Bs200 (Doscientos 00/100 Bolivianos) a ser entregado durante la gestión 2020.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los Beneficiarios son los estudiantes del Subsistema de Educación Regular nivel Primaria y Secundaria, y a los estudiantes del Subsistema de Educación Alternativa y Especial</li> <li>Inicio de pago el 28/09/2020 hasta el 26/11/2020.</li> </ul>
Resolución Ministerial N° 0024/2020 (24/11/2020)	El Ministerio de Educación modifica el Reglamento, de acuerdo a "Artículo 5.- (PERIODO DE ENTREGA). El pago del Bono "Juancito Pinto" gestión 2020 a través de las Entidades Financieras se realizará por el lapso de ochenta y cuatro (84) días calendario, a partir del 28 de septiembre hasta el 20 de diciembre de 2020".

*CUADRO N° 8*  
*PAGOS REALIZADOS DEL BONO JUANCITO PINTO*  
*DEL 28 DE SEPTIEMBRE AL 20 DE DICIEMBRE DE 2020*  
*(Expresado en número de pagos y monto en Bolivianos)*

Programa	Pagos realizados	Monto pagado
Primaria	1.215.272	243.054.400
Secundaria	995.541	199.108.200
Educación Especial	10.677	2.135.400
<b>Total</b>	<b>2.221.490</b>	<b>444.298.000</b>

Fuente y elaboración: Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.

### 3.1.5. BONO CONTRA EL HAMBRE

Características del Bono	
Monto	Bs1.000.- (Un Mil 00/100 Bolivianos)
Período de pago	Del 01 de diciembre de 2020 al 01 de marzo de 2021
Normativa	
Ley N° 1330 (16/09/2020)	Se crea el Bono Contra el Hambre por un monto de Bs1.000.- (Un Mil 00/100 Bolivianos), a ser otorgado por única vez a las y los bolivianos que residan en el país. El Bono Contra el Hambre, no podrá ser cobrado más de una vez.
D.S. N° 4392 (13/11/2020)	Reglamenta la Ley N° 1330, de 16 de septiembre de 2020, que establece el Pago del Bono Contra el Hambre. I. Se establece como Beneficiarios del Bono Contra el Hambre a las y los ciudadanos bolivianos que residen en el país, mayores de dieciocho (18) años de edad al 16 de septiembre de 2020 y que pertenezcan a alguno de los siguientes grupos: a) Mujeres que actualmente perciben el Bono Juana Azurduy;

	<ul style="list-style-type: none"> <li>b) Personas con discapacidad visual que reciben el Bono de Indigencia registradas en el Instituto Boliviano de la Ceguera – IBC;</li> <li>c) Personas con discapacidad grave o muy grave registrados en el Sistema de Información del Programa de Registro Único Nacional de las Personas con Discapacidad (SIPRUNPCD);</li> <li>d) Beneficiarios del Bono Universal, incluyendo las personas que no recibieron ningún tipo de remuneración salarial del sector público o privado a la fecha de promulgación de la Ley N° 1330;</li> <li>e) Asegurados Independientes en el Sistema Integral de Pensiones.</li> </ul> <p>II. Se exceptúa de la aplicación del Parágrafo precedente a las personas que a la fecha de publicación de la Ley N° 1330, se encuentren en alguno de los siguientes grupos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Asegurados Dependientes y Consultores que tengan aportes acreditados en su Cuenta Personal Previsional por las Administradoras de Fondos de Pensiones, sean del sector público o privado, de acuerdo a reglamentación a ser emitida para el efecto;</li> <li>b) Derechohabientes de Primer y Segundo Grado que figuran en las planillas para pago de pensiones por muerte de la Seguridad Social de Largo Plazo; c) Beneficiarios del Bono Familia y personas que cobraron el Bono Familia.</li> </ul> <p>La Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo, a través de reglamentación, determinará la fecha de inicio del pago del Bono Contra el Hambre.</p> <p>El Bono Contra el Hambre estará disponible para su cobro hasta noventa (90) días calendario, posteriores a la fecha del inicio de pago.</p>
<p>D.S. N° 4402 (25/11/2020)</p>	<p>Modifica el inciso c) del Decreto Supremo N° 4392, incluyendo a las personas con discapacidad moderada, grave o muy grave registrados en el Sistema de Información del Programa de Registro Único Nacional de las Personas con Discapacidad (SIPRUNPCD).</p>
<p><b>Reglamentación para el pago del Bono Contra el Hambre</b></p>	
<p>Resolución Administrativa N°34/2020 (27/09/2020)</p>	<p>La Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo aprueba el Reglamento para la gestión y el pago del Bono Contra el Hambre, estableciendo que el pago del Bono se iniciará el 01 de diciembre de 2020 y concluirá hasta el 01 de marzo de 2021, definiendo a los Beneficiarios:</p> <p>I. Los Beneficiarios del Bono Contra el Hambre son las y los ciudadanos bolivianos residentes en el país, entre dieciocho (18) años cumplidos al 16 de septiembre de 2020 y menores de sesenta (60) años al 01 de marzo de 2021, que además pertenezcan a alguno de los siguientes grupos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Beneficiarios del Bono Universal.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"><li>b) Personas que no recibieron remuneración salarial del sector público o privado en septiembre de 2020.</li><li>c) Personas que al 16 de septiembre de 2020 cobraron el Bono Juana Azurduy.</li><li>d) Personas con discapacidad visual registradas en el Instituto Boliviano de la Ceguera (IBC),</li><li>e) Personas con discapacidad moderada, grave o muy grave que accedan al carnet de Persona con Discapacidad, registradas en el Sistema de Información del Programa de Registro Único Nacional de las Personas Con Discapacidad (SIPRUNPCD).</li><li>f) Asegurados Independientes en el Sistema Integral de Pensiones.</li><li>g) Asegurados pertenecientes al Sector Cooperativista Minero.</li></ul> <p>II. Se exceptúa de la aplicación del Parágrafo I precedente, a las personas que a septiembre 2020 se encuentren en alguno de los siguientes grupos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Beneficiarios y personas que cobraron el Bono Familia, esta condición se verificará a partir de la base de datos de pagos del Bono Familia y de la base de datos de Beneficiarios del Bono Familia que será provista por el Ministerio de Educación.</li><li>b) Asegurados Dependientes y consultores que recibieron remuneración salarial del sector público o privado, que cuenten con aportes acreditados por los períodos de mayo, junio, julio, agosto o septiembre de 2020, salvo aquellos Asegurados que no cuenten con relación laboral al mes de septiembre del 2020, aspectos que serán verificados con la información que proveerán las AFP de los aportes del SIP, Formulario de Pago de Contribuciones y Formulario de Novedades de Ingreso y Retiro.</li><li>c) Personas que han percibido una renta o pensión por Invalidez, Vejez o Muerte del Sistema de Reparto o del seguro social de largo plazo (SIP o SSO) correspondiente al mes de septiembre de 2020.</li><li>d) Personas que han recibido un pagó en calidad de Benemérito o Personaje Notable correspondiente al mes de septiembre de 2020.</li></ul> <p>Para el cobro en ventanilla, se establece el siguiente cronograma:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Concluido el acto oficial del BONO a partir del 01 por la tarde al 14 de diciembre de 2020, se habilitarán a los Beneficiarios de cincuenta y nueve (59) a cincuenta (50) años de edad.</li><li>b) A partir del 15 al 28 de diciembre de 2020, se habilitarán a los Beneficiarios de cuarenta y nueve (49) a cuarenta (40) años de edad.</li></ul>
--	--

	<p>c) A partir del 29 de diciembre de 2020 al 11 de enero de 2021, se habilitarán a los Beneficiarios de treinta y nueve (39) a treinta (30) años de edad.</p> <p>d) A partir del 12 al 26 de enero de 2021, se habilitarán a los Beneficiarios de veintinueve (29) a dieciocho (18) años de edad.</p> <p>Los Beneficiarios que no pudieron realizar el cobro del Bono Contra el Hambre en las fechas previstas, podrán efectuarlo hasta el 01 de marzo de 2021.</p>
--	--

*CUADRO N° 9*  
*PAGOS REALIZADOS DEL BONO CONTRA EL HAMBRE*  
*DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020*  
*((Expresado en número de pagos y monto en bolivianos))*

<b>Rango de edades</b>	<b>Pagos realizados</b>	<b>Monto pagado</b>
De 50 a 59 años	570.389	570.389.000
De 40 a 49 años	606.712	606.712.000
De 30 a 39 años	510.106	510.106.000
De 18 a 29 años	223.982	223.982.000
<b>Total</b>	<b>1.911.189</b>	<b>1.911.189.000</b>

**Fuente y elaboración:** Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.





ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

## **CAPÍTULO IV**

# **TRANSPARENCIA**



## **CAPÍTULO IV: TRANSPARENCIA**

### **4.1. ACCESO A LA INFORMACIÓN**

En el marco del Manual Técnico de Contenidos para la Evaluación y Seguimiento de Páginas Web Institucionales "Acceso a la Información" aprobado mediante Resolución Ministerial N° 156/2018 de 07 de diciembre de 2018, en fecha 28 de julio de 2020, se evaluó el contenido de la Página Web de la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo recientemente implementada, evidenciando que el contenido se enmarque en la normativa vigente.

### **4.2. TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA**

Se procesaron cuatro (4) denuncias por falta contra la Ética y acoso laboral contra la Lic. Lizbeth Farfán Uría, Ex Auditora de la Gestora, remitiéndose dichos casos al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, para inicio de Proceso Sumario Administrativo y al Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social.

### **4.3. LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN**

Se recibieron dos (2) denuncias por corrupción pública contra los Ex Gerentes de la Gestora, Sergio Iván Flores Morón y Franz Heredia Gómez, posesionados en el Gobierno de transición, remitiéndose antecedentes al Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, en marco de los Artículos 15 y 21 de la Ley N° 974 de 04 de septiembre de 2017 "Ley de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción", que establece que el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional tiene la atribución de gestionar denuncias contra la Máxima Autoridad o Ex Máxima Autoridad de una Entidad.

Por otro lado, mediante Informe GP/GNAF/CF/INF/42/2020 de 14 de diciembre de 2020, se puso a conocimiento de Transparencia irregularidades e incumplimiento a normativa administrativa del Área de Contabilidad de Fondos de la Gestora, remitiéndose antecedentes a la Autoridad Sumariante de la Gestora, para el inicio de proceso Administrativo.

En fecha 29 de diciembre de 2020, mediante Informe GP/GNAF/ADM/INF/345/2020 se puso a conocimiento de Transparencia el incumplimiento de deberes formales por la no contratación de Seguros (Comprensiva 3D y Banquera) para la Gestora, por parte del Ex Gerente de la Gestora, Sergio Iván Flores Morón, para lo cual, en el marco de las funciones establecidas en el Ley N° 974 de 04 de septiembre de 2017, se presentó denuncia formal contra el Ex Gerente de la Gestora, Sergio Iván Flores Morón, por los delitos de Incumplimiento de Deberes y Conducta Antieconómica.



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

## **CAPÍTULO V**

### **AUDITORÍA INTERNA**

 **Gestora**  
PÚBLICA DE LA SEGURIDAD  
SOCIAL DE LARGO PLAZO



## **CAPÍTULO V: AUDITORÍA INTERNA**

La Unidad de Auditoría Interna tiene personal especializado en control gubernamental, la misma se encuentra compuesto por un Auditor Interno, un Profesional de Auditoría Interna y dos Analistas de Auditoría Interna, quienes realizan el Control Interno Posterior en la Gestora, en cumplimiento al artículo 15 de la Ley N° 1178, del 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales, evaluando el grado de cumplimiento y eficacia de los sistemas de administración y de los instrumentos de control interno incorporado a ellos; determinando la confiabilidad de los registros y estados financieros; y analizando los resultados y la eficiencia de las operaciones.

La señalada unidad ejecuta sus actividades en cumplimiento al Plan Operativo Anual y durante la gestión 2020, ha realizado las siguientes actividades programadas en su POA y no programadas:

Cuadro N° 10

ACTIVIDADES DE AUDITORÍA INTERNA REALIZADAS EN LA GESTIÓN 2020

N°	CONCEPTO	N° DE INFORME	FECHA CONCLUSIÓN	REMISIÓN A MAE		
				NOTA	FECHA	FECHA RECEPCIÓN
<b>AUDITORÍAS PROGRAMADAS</b>						
<b>AUDITORÍAS A LOS REGISTROS Y EE.FF.</b>						
1	Examen de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de la Gestora, al 31 de diciembre de 2019.	GESTORA/UAI/CONF.OP No. 001/2020	21/02/2020	GP/GG/AI/EX/023/2020 GP/GG/AI/NI/30/2020	28/2/2020 21/02/2020	28/2/2020 21/02/2020
		GP/AI/INF.CONF. CI No. 001/2020	10/03/2019	GP/GG/AI/EX/027/2020 - GP/GG/AI/NI/36/2020	12/03/2020	12/03/2020
<b>AUDITORÍAS OPERACIONALES</b>						
2	Auditoría Operacional al Proceso de Control emergente de la depuración dactilar	GP/AI/INF.AUD.OP01/2020	12/11/2020	GP/GG/AI/EX/63/2020 GP/GG/AI/NI/177/020	13/11/2020	17/11/2020
<b>REVISIONES ESPECÍFICAS</b>						
3	Revisión Anual del cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas (PCO-DJRB), gestión 2019.	GP/AI/OTROS. CI No. 001/2020	10/03/2019	GP/GG/AI/EX/027/2020 - GP/GG/AI/NI/36/20	12/03/2020	12/03/2020
4	Revisión a las Inversiones del Fondo de Renta Universal de Vejez octubre 2018 a diciembre 2019.	-	-	-	-	-
<b>EVALUACIÓN DE FORMULARIOS F-3008</b>						
5	Evaluación de los Procesos de Contratación Directa en Empresas Públicas del nivel Central del Estado (Formularios 3008).	GP/AI/INF.REV.FORM. No. 001/2020 GP/AI/INF.REV.FORM. No. 002/2020 GP/AI/INF.REV.FORM. No. 003/2020	6/7/2020 14/10/2020 13/11/2020	GP/GG/AI/EX/034/2020 - GP/GG/AI/NI/61/20	07/07/2020	07/07/2020
<b>SEGUIMIENTO DE INFORMES DE AUDITORÍA</b>						
6	Primer Seguimiento al Informe GESTORA UAI No. 003/2019 Confiabilidad 2018.	GP/AI/INF.SEG No. 001/2020	10/03/2019	GP/GG/AI/EX/027/2020 - GP/GG/AI/NI/36/20	12/03/2020	12/03/2020
7	Segundo seguimiento al Informe GESTORA-UAI No. 003/2019, Confiabilidad 2017.	GP/AI/INF.SEG No. 002/2020	10/03/2019	GP/GG/AI/EX/027/2020 - GP/GG/AI/NI/36/20	12/03/2020	12/03/2020
8	Primer seguimiento al Informe GESTORA-UAI No. 016/20018 Auditoría Operacional al SPO.	GP/AI/INF.SEG No. 004/2020	17/08/2020	GP/GG/AI/EX/43/2020 - GP/GG/AI/NI/94/20	18/08/2020	20/8/2020 19/8/2020
9	Primer Seguimiento al Informe GESTORA-UAI NO. 017/2018 Auditoría Operacional a la eficacia del Subsistema de	GP/AI/INF.SEG No. 007/2020	05/11/2020	GP/GG/AI/EX/56/2020 - GP/GG/AI/NI/168/20	06/11/2020	06/11/2020

Nº	CONCEPTO	Nº DE INFORME	FECHA CONCLUSIÓN	REMISIÓN A MAE		
				NOTA	FECHA	FECHA RECEPCIÓN
	Contrataciones Directas de Bienes y Servicios.					
10	Primer seguimiento al Informe GESTORA-UAI No. 01/2018 Auditoría Operacional a la Eficacia del SP.	GP/AI/INF.SEG No. 003/2020	03/08/2020	GP/GG/AI/EX/40/2 020 - GP/GG/AI/NI/85/20	05/08/2020	11/08/2020
11	Primer seguimiento al Informe GESTORA-UAI No. 12/2019 Evaluación al Proceso de Pago de Renta Dignidad a domicilio.	GP/AI/INF.SEG No. 006/2020	05/11/2020	GP/GG/AI/EX/55/2020 - GP/GG/AI/NI/167/20	06/11/2020	06/11/2020
12	Primer seguimiento al Informe GP/AI/INF.CI.RELEV. 001/2019 CI Control interno emergente del Relevamiento de Información General sobre el pago de RD y GF y administración del FRUV.	GP/AI/INF.SEG No. 005/2020	05/11/2020	GP/GG/AI/EX/53/2020 - GP/GG/AI/NI/165/20	06/11/2020	06/11/2020
<b>AUDITORÍAS NO PROGRAMADAS</b>						
1	Relevamiento de Información Específica "Evaluación a la Minuta de Contrato Administrativo No. 65/2019, producto del Proceso de Adquisición del Software para la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo, adjudicado a Heinsohn Business Technology, por \$us10.983.502, en virtud a posibles contradicciones en el objeto y el numeral 7.5 de la Cláusula Séptima del citado Contrato".	GP/AI/RELEV. N° 001/2020 C1	27/05/2020	GP/GG/AI/NI/43/20	27/05/2020	29/05/2020
2	Relevamiento de Información Específica, es tener una apreciación preliminar del proceso y resultados de la contratación "Adquisición del software especializado para la implementación del Sistema Integral de Pensiones de la Gestora", a fin de determinar el grado de auditabilidad.	GP/AI/INF.RELEV. N° 002/2019 C1	27/05/2020	GP/GG/AI/NI/42/20	27/05/2020	29/05/2020
3	Relevamiento de Información Específica al cumplimiento de los Procedimientos del Curso de Capacitación en Administración y Dirección de Proyectos bajo la Guía PMBOK, realizado en la gestión 2019.	GP/AI/RELEV. N° 002/2020	29/06/2020	GP/GG/AI/NI/74/20	29/06/2020	30/07/2020
4	Informe de Control Interno emergente del Relevamiento de Información Específica sobre el Cumplimiento de los Procedimientos del Curso de Capacitación en Administración y Dirección de	GP/AI/INF.CI. RELEV. 01/2020	30/07/2020	GP/GG/AI/EX/38/20	30/07/2020	04/08/2020

N°	CONCEPTO	N° DE INFORME	FECHA CONCLUSIÓN	REMISIÓN A MAE		
				NOTA	FECHA	FECHA RECEPCIÓN
	Proyectos bajo la Guía PM BOK, realizado en la gestión 2019.					
5	Relevamiento de Información Específica a la compra y venta de títulos valores durante los meses de mayo y junio de 2020.	GP/AI/RELEV. N° 003/2020	30/09/2020	GP/GG/AI/EX/49/2020	30/09/2020	14/10/2020
6	Relevamiento de Información Específica al Proceso de Desembolso de Fondos a las Entidades Financieras para el Pago de Renta Dignidad y Gastos Funerales, gestión 2019 y de enero a agosto de 2020.	GP/AI/RELEV. N° 04/2020	13/11/2020	GP/GG/AI/EX/64/20	13/11/2020	17/11/2020
7	Relevamiento de Información Específica sobre los saldos negativos de las cuentas de Activo y Pasivo de los Estados Financieros del Fondo de la Renta Universal de Vejez ("FRUV") al 30 de junio y 31 de julio de 2020.	GP/AI/RELEV. N° 05/2020	31/12/2020	GP/GG/AI/EX/217/20	31/12/2020	31/12/2020

Fuente y elaboración: Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

# **CAPÍTULO VI**

## **RESULTADOS FINANCIEROS**

 **Gestora**  
PÚBLICA DE LA SEGURIDAD  
SOCIAL DE LARGO PLAZO



## CAPÍTULO VI: RESULTADOS FINANCIEROS

### 6.1. DICTAMEN DE AUDITORÍA EXTERNA

<b>Delta Consult Ltda.</b> Auditores y Consultores	Miembro	<b>SMS</b>	Latinoamérica		...
				Red SMS Latinoamérica Estamos en 21 países y estamos cerca.	

**DICTAMEN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE**

Al Directorio de la  
**GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO**  
La Paz - Bolivia

1. Hemos examinado el balance general de la Empresa Pública Nacional Estratégica "Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo" por el año terminado a diciembre 31, 2020 y los correspondientes estados de recursos y gasto corriente, estado cambios en el patrimonio neto, flujo de efectivo, cuenta ahorro inversión financiamiento, ejecución presupuestaria de recursos y gastos, por el año terminado en esa fecha, que se acompaña. La presentación de estos estados financieros es responsabilidad de la Gerencia General de la Gestora. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basadas en nuestras auditorías. Los estados financieros a diciembre 31, 2020, fueron examinados por otros auditores cuyo informe de octubre 23, 2020, expresa una opinión con salvedades sobre esos estados, las cuales detallamos a continuación:

- A la fecha de emisión del informe del Anterior auditor no recibió documentación ampliatoria sobre la situación legal de los contratos suscritos por la "Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo" a diciembre 31, 2019:
  - o Contrato Administrativo N° 002/2017 suscrito con Sysde Internacional Inc., para la provisión de "Software Especializado para la Implementación del Sistema Integral de Pensiones de la Gestora" por un total de Bs35.830.966,90 y anticipo de Bs19.794.536,98 al 31 de diciembre de 2018. De acuerdo a seguimiento de la observación del anterior auditor, la Gestora nos manifestó según nota GP/GG/LEGAL/EX/23/2011 de marzo 15, 2021, que el contrato ya se encuentra resuelto por el incumplimiento del servicio que prestaba dicha empresa, al haber alcanzado el 20% de multas, y

1

<b>Oficina La Paz</b> Edificio Delta - Piso 3 Calle Méndez Arce N° 831 Casilla 7594 Tel (+591) - 2 - 2422222 deltaconsult@dcl.com.bo	<b>Oficina Santa Cruz</b> Edificio Torres Delta Calle F. Peralta N° 110 Casilla 7089 Tel (+591) - 3 - 3454756 deltascr@dcl.com.bo
---	--

[www.dcl.com.bo](http://www.dcl.com.bo)

**Firma Integrante** es Firma Corresponsal de **SMS Latinoamérica**, una red de Firmas profesionales cuyos integrantes son entidades legales separadas, autónomas e independientes operando bajo su nombre particular e identificándose como integrantes de **SMS Latinoamérica**.

conforme al contrato mencionado se inició el proceso de conciliación correspondiente, ante el Centro de Conciliación de la Cámara Nacional de Comercio.

- o Contrato Administrativo N° 054/2019 suscrito con el Consorcio Uria Méndez Abogados SLP "Contratación de un Consorcio Jurídico Internacional para Asesoría y Representación Legal de la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo" por un total de US\$ 250.000, equivalentes a Bs1.740.000. De acuerdo a seguimiento de la observación del anterior auditor, la Gestora nos manifestó según nota GP/GG/LEGAL/EX/23/2011 de marzo 15, 2021, el contrato concluyo en diciembre 31, 2019, al haberse cumplido el plazo de prestación de servicio.
- o Contrato Administrativo N° 65/2019 suscrito con Heinsohn Business Technology, para la "Adquisición del Software para la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo" por un total de US\$ 10.983.502, equivalentes a Bs76.445.174. De acuerdo a seguimiento de la observación del anterior auditor, la Gestora nos manifestó según nota GP/GG/LEGAL/EX/23/2011 de marzo 15, 2021, el contrato fue resuelto por instrucción del Ex Gerente General Sergio Ivan Flores Moron, en aplicación del Numeral 18.3 de la cláusula decima octava, asimismo cabe aclarar que la empresa Heinsohn inició en contra la gestora el proceso de arbitraje, sin embargo mediante nota conjunta dirigida al Centro de Conciliación y Arbitraje de la cámara Nacional de Comercio, manifiestan su voluntad de suspender el arbitraje e iniciar el procedimiento de conciliación.
- Los ingresos de la "Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo", por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, presentan una subvaluación neta de Bs4.864.669 correspondientes a comisiones por la administración del "Fondo de Renta Universal de Vejez", debido a que no incluyen las comisiones de diciembre de

2019 por Bs7.828.496 e incluyen Bs2.963.828 por comisiones correspondientes a diciembre de 2018. A diciembre 31, 2020, las comisiones correspondientes al periodo de diciembre 2019, fueron registrados en enero 31, 2020, una vez realizada la conciliación con Síntesis, asimismo, las comisiones correspondientes al periodo de diciembre 2020 por Bs7.664.774, fueron registrados en enero 2021, superándose la observación.

- El pago a beneficiarios de la Renta Universal de Vejez y Gastos Funerales se lo realiza a través de la empresa Síntesis S.A. para la captura de datos; que origina gastos por comisiones. Sin embargo, los gastos del ejercicio 2019 por dichas comisiones presentan una subvaluación neta de Bs2.619.080, debido a que no incluyen las comisiones de diciembre de 2019 por Bs4.890.635 e incluyen incorrectamente Bs2.271.555 por comisiones correspondientes a diciembre de 2018. A diciembre 31, 2020, las comisiones por el servicio de pagos y capturas de datos correspondientes al periodo de diciembre 2019, fueron registrados en enero 2020, una vez realizada las actas de conciliación con Síntesis y emitida el acta e conformidad del Fiscal de Servicio de pago RD y GF, asimismo, las comisiones por el servicio de pagos y capturas de datos correspondientes al periodo de diciembre 2020 por Bs4.744.697,25 fueron registrados en enero 2021. Se aclara también que los pagos se realizan en función al Reglamento Operativo de pago de comisiones adjunto al contrato con Síntesis, superándose la observación.
- La cuenta patrimonial "Resultados acumulados negativos", al 31 de diciembre de 2019 de Bs35.187.060,92, no fue actualizada en función a la variación del valor de la UFV; por tanto, el efecto de la omisión alcanza a Bs615.358 en el Patrimonio y en el estado de Recursos y Gastos corriente de la Gestora. Al respecto de acuerdo al Art. 48 de la Ley 843, modificado por el Art. 10 de la Ley 169 (PGE) que señala: "Cuando en un Año se produjera una pérdida de fuente boliviana, que se obtengan como máximo hasta los tres (3) años siguientes, las pérdidas acumuladas a ser deducidas no serán objeto de actualización. Por lo tanto, la observación no corresponde.

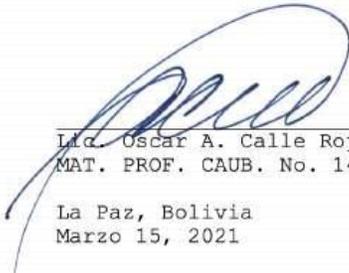
- Al cierre del ejercicio 2019, la gestora mediante asientos manuales regularizo los ingresos corrientes al 87% el valor facturado de las comisiones percibidas; sin embargo, el estado de flujo de efectivo refleja una sobrevaluación de Bs10.969.658 en el rubro "Flujo de efectivo por operaciones corrientes", debido a que no incluyen los importes regularizados por el Debito IVA por Bs10.304.662 y Bs664,996 por la actualización del valor de la UFV de los ingresos de la gestión 2019. A diciembre 31, 2020, el Estado de Flujo de Efectivo en el rubro "Flujo de Efectivo por operaciones corrientes" refleja una sobrevaluación de Bs11.037.511, que corresponde al Debito IVA por Bs10.776.904 y Bs260.607 por la actualización del valor UFV. Asimismo, se aclara que el Estado de Flujo de Efectivo es generado automáticamente por el SIGEP.
2. Excepto por lo que se describe en el párrafo 3, efectuamos nuestros exámenes de acuerdo con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Contraloría General del Estado. Esas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener una seguridad razonable respecto a si los estados financieros están libres de presentaciones incorrectas significativas. Una auditoría incluye examinar, sobre una base de pruebas, evidencias que sustenten los importes y revelaciones contenidos en los estados financieros. Una auditoría también incluye evaluar las normas de contabilidad utilizadas y las estimaciones significativas hechas por la Gerencia, así como también evaluar la presentación de los estados financieros en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para expresar nuestra opinión.
  3. El balance general a diciembre 31, 2020, expone la cuenta 1.1.6.2 "Bienes en Transito" con un saldo de Bs19.794.537 que corresponden a pagos parciales a la empresa Sysde Internacional Inc. realizados por la adquisición de Software Especializado del Sistema Integral de Pensiones, los mismos que por limitaciones en el SIGEP no se pueden registrar en una cuenta transitoria hasta la entrega final del Bien adquirido y los pagos parciales efectuados, al respecto la gestora ha notificado la resolución de contrato misma que fue rechazada

por la empresa proveedora, por lo que a la fecha de acuerdo a contrato se encuentran en un proceso de conciliación ante el Centro de Conciliación de la Cámara Nacional de Comercio. Cabe aclarar que a sugerencia del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, se realizó el registro transitorio en la cuenta antes mencionada, al respecto se aclara que el Software especializado por su naturaleza no corresponde su registro a la mencionada cuenta, hecho que representa un desvío al principio de "Exposición" de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada.

4. En nuestra opinión, excepto por los efectos a las desviaciones a las Normas básicas de Contabilidad Integrada descrito en el párrafo 3 anterior, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación patrimonial y financiera de la "Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo" a diciembre 31, 2020 y los resultados de sus operaciones, cambios en el patrimonio neto, flujos de efectivo, ahorro inversión y financiamiento, ejecución presupuestaria de recursos y gastos, por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada.
5. Sin que afecte nuestra opinión, llamamos la atención, respecto lo descrito en las notas 3.1.5.1 "Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores" y nota 3.1.5.3 "Resultados del Ejercicio" cuyos saldos de las cuentas exponen importes negativos de Bs55,927.837,28 y Bs14.075.520,25 respectivamente, incurriendo en pérdidas constantes, esta situación se debe a que la empresa se encuentra en etapa de implementación.
6. En marzo 17, 2020, el Gobierno Nacional declaró "Emergencia Sanitaria Nacional", como consecuencia de la propagación del COVID 19 en Bolivia, emitiendo una serie de disposiciones para contener su propagación; tales como: cuarentena rígida total durante el periodo de marzo 17 a mayo 30, 2020, medidas restrictivas excepcionales de circulación, la reducción drástica de las actividades, al respecto, tal como se describe en la Nota 10 a os estados financieros, la situación económica de la Gestora en Transición no se ha visto afectada, en tanto la misma se encuentra en etapa de implementación.

7. De conformidad con la Resolución CTNAC N° 03/2020, de diciembre 8, 2020, el cual ha determinado: Suspender el ajuste integral por inflación de estados financieros, de acuerdo con la Norma de Contabilidad N° 3 (NC 3) "Estados Financieros a Moneda Constante" (Revisada y Modificada en septiembre de 2007) a partir del 11 de diciembre de 2020. Sin embargo, a través de un comunicado por parte del Servicio de Impuestos Nacionales se mantiene la presentación de estados financieros de conformidad con el Decreto Supremo 24051, artículo 38 modificado con D.S. 29387, manteniendo la presentación de los estados financieros a moneda constante tomando en cuenta la UFV independientemente de su fluctuación. Al respecto la entidad a reexpresado sus estados financieros de acuerdo al comunicado MEFP/VPCF/UIAF No 5/2020 de diciembre 2020.
8. Mediante Decreto Supremo No 3837 de marzo 20, 2019, se amplía el plazo establecido en el parágrafo II de la Disposición Final Única del Decreto Supremo No 3333, para el inicio de actividades al público de la Gestora Pública de Seguridad Social a Largo Plazo en cuanto a los regímenes Contributivo y Semicontributivo por un plazo no mayor a treinta (30) meses, computables a partir de la publicación del mencionado Decreto Supremo.

**DELTA CONSULT LTDA.**

  
(Socio)  
Lid. Oscar A. Calle Rojas  
MAT. PROF. CAUB. No. 1433  
La Paz, Bolivia  
Marzo 15, 2021

## 6.2. ESTADOS FINANCIEROS

 Pagina 1 de 3	GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO <b>Balance General Comparativo</b> Al 31 de Diciembre de 2020 y 2019 ( Expresado en Bolivianos )	Fecha: 09/02/2021 12:30:47 Gestión: 2020 Usuario: VMI229387400 Ambiente: PRODUCCION Reporte: RConBalanceGralDgcf
--	---	--

	Nota	2020	2019*
<b>1 ACTIVO</b>		<b>82.362.676.66</b>	<b>68.772.467.86</b>
<b>1.1 Activo Corriente</b>		<b>38.036.846.77</b>	<b>38.089.911.74</b>
1.1.1 Disponible		15.765.762.17	17.504.412.71
1.1.1.2 Bancos	5a	15.765.762.17	17.504.412.71
1.1.1.2.8 Fondos en la CUT		15.765.762.17	17.504.412.71
1.1.3 Exigible a Corto Plazo		1.801.76	0.00
1.1.3.3 Documentos y Efectos a Cobrar a Corto Plazo		1,801.76	0.00
1.1.3.3.1 Documentos y Efectos a Cobrar a Corto Plazo	5b	1,801.76	0.00
1.1.5 Bienes de Consumo		474.744.86	532.344.78
1.1.5.1 Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros		474,744.86	532,344.78
1.1.6 Otros Activos Corrientes		19.794.536.98	20.033.154.24
1.1.6.2 Bienes en Tránsito	5c	19,794,536.98	20,033,154.24
<b>1.2 Activo No Corriente</b>		<b>26.316.730.78</b>	<b>30.702.556.13</b>
1.2.3 Activo Fijo (Bienes de Uso)	5d	32.728.714.50	32.276.759.41
1.2.3.1 Activo Fijo en Operación		32,541,237.64	32,276,759.41
1.2.3.1.1 Edificios		18,109,141.40	18,109,141.40
1.2.3.1.2 Equipo de Oficina y Muebles		11,346,609.59	11,119,114.43
1.2.3.1.5 Equipo Médico y de Laboratorio		54,424.62	54,424.54
1.2.3.1.6 Equipo de Comunicaciones		875,662.18	860,460.28
1.2.3.1.7 Equipo Educativo y Recreativo		65,785.59	65,785.57
1.2.3.1.8 Otra Maquinaria y Equipo		2,089,614.26	2,067,833.18
1.2.3.4 Otros Activos Fijos		187,476.86	0.00
1.2.4 (Depreciación Acumulada del Activo Fijo)	5e	(10.555.235.25)	(7.588.252.62)
1.2.4.1 (Edificios)		(1,395,912.98)	(943,184.45)
1.2.4.2 (Equipo de Oficina y Muebles)		(8,078,155.28)	(5,947,753.21)
1.2.4.5 (Equipo Médico y de Laboratorio)		(14,027.59)	(7,224.54)
1.2.4.6 (Equipo de Comunicaciones)		(422,755.69)	(314,848.84)
1.2.4.7 (Equipo Educativo y Recreativo)		(27,717.10)	(19,493.92)
1.2.4.8 (Otra Maquinaria y Equipo)		(616,666.61)	(355,747.65)
1.2.5 Activo Intangible		9,449,822.41	9,437,108.40
1.2.6 (Amortización Acumulada del Activo Intangible)		(5,307,570.88)	(3,423,059.06)
<b>2 PASIVO</b>		<b>88.817.713.10</b>	<b>80.982.186.08</b>
<b>2.1 Pasivo Corriente</b>	5f	<b>4.111.886.33</b>	<b>6.278.608.06</b>


S



GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO

**Balance General Comparativo**

Al 31 de Diciembre de 2020 y 2019

( Expreso en Bolivianos )

Fecha: 09/02/2021 12:30:48  
Gestión: 2020  
Usuario: VMI229387400  
Ambiente: PRODUCCION  
Reporte: RConBalanceGralDgcf

Página 2 de 3

	Nota	2020	2019*
<b>2.1.1</b>	<b>Obligaciones a Corto Plazo</b>	<b>4.099.418,07</b>	<b>6.273.113,11</b>
2.1.1.1	Cuentas a Pagar a Corto Plazo	0,00	4.021.167,72
2.1.1.3	Sueldos y Salarios a Pagar a Corto Plazo	1.556.827,99	1.723.332,98
2.1.1.4	Aportes y Retenciones a Pagar a Corto Plazo	257.755,75	287.969,24
2.1.1.4.1	Aportes Patronales a Pagar a Corto Plazo	257.755,75	287.969,24
2.1.1.6	Impuestos y Otros Derechos Obligatorios a Pagar a C. Plazo	1.953.632,23	240.643,17
2.1.1.6.1	Impuestos a Pagar a Corto Plazo	1.953.632,23	240.643,17
2.1.1.9	Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo	331.202,10	0,00
<b>2.1.5</b>	<b>Fondos Recibidos en Custodia y en Garantía</b>	<b>12.437,26</b>	<b>6.492,94</b>
2.1.5.1	Fondos Recibidos en Custodia	7.104,76	1.096,16
2.1.5.2	Fondos Recibidos en Garantía	5.332,50	5.396,78
<b>2.2</b>	<b>Pasivo No Corriente</b>	<b>5g 64.706.867,77</b>	<b>64.672.689,03</b>
<b>2.2.5</b>	<b>Previsiones y Reservas Técnicas a Largo Plazo</b>	<b>3.717.920,77</b>	<b>3.070.007,60</b>
2.2.5.1	Previsiones para Beneficios Sociales a Largo Plazo	3.717.920,77	3.070.007,60
2.2.6	Fondos Recibidos en Fideicomiso a Largo Plazo	50.987.937,00	51.602.681,43
<b>3</b>	<b>PATRIMONIO</b>	<b>3.634.863,46</b>	<b>7.820.272,78</b>
<b>3.1</b>	<b>Patrimonio Institucional</b>	<b>5h 3.634.863,46</b>	<b>7.820.272,78</b>
3.1.1	Capital	70.052.322,51	61.640.284,43
3.1.1.1	Capital Institucional	67.643.080,43	59.201.999,66
3.1.1.4	Afectaciones Patrimoniales	2.409.242,08	2.438.284,78
<b>3.1.5</b>	<b>Resultados</b>	<b>(70.003.357,53)</b>	<b>(56.537.685,25)</b>
3.1.5.1	Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	(55.927.837,28)	(35.611.230,48)
3.1.5.3	Resultado del Ejercicio	(14.075.520,25)	(20.926.454,77)
3.1.6	Ajuste de Capital	3.308.083,44	2.612.461,15
3.1.7	Ajuste de Reservas Patrimoniales	177.815,03	105.212,45
<b>TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>82.362.678,66</b>	<b>88.772.467,88</b>
<b>8.1</b>	<b>Cuentas de Orden Deudoras</b>	<b>5i 2,00</b>	<b>0,00</b>
8.1.9	Otras Cuentas de Orden Deudoras	2,00	0,00
8.1.9.9	Otras Cuentas Deudoras	2,00	0,00
<b>8.2</b>	<b>Cuentas de Orden Acreedoras</b>	<b>2,00</b>	<b>0,00</b>
8.2.9	Otras Cuentas de Orden Acreedoras	2,00	0,00
8.2.9.9	Otras Cuentas Acreedoras	2,00	0,00



Handwritten signature

Las notas que se acompañan forman parte integrante de este estado.  
• Datos reexpresados en UFV, de acuerdo a información de cierre del BCB.



RESPONSABLE DEL AREA FINANCIERA

Miguel Angel Sandoval Nava  
GERENTE NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS a.i.  
Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo



CONTADOR GENERAL

Victor Hugo Mejía Iñanes  
Especialista en Área de Contabilidad  
Gestora Pública de Seguridad Social de Largo Plazo  
REG. CAULP. 1002



MAXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA

Pablo Mauricio Salazar Pérez  
GERENTE GENERAL  
Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo



GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO  
**Estado de Recursos y Gastos Corriente Comparativo**  
Al 31 de Diciembre de 2020 y 2019

Fecha: 09/02/2021 12:30:54  
Gestión: 2020  
Usuario: VMI229387400  
Ambiente: PRODUCCION  
Reporte: RConEstRecGasDgcf

Página 1 de 2

(Expresado en Bolivianos)

	Nota	2020	2019 *
<b>5 RECURSOS CORRIENTES</b>	<b>6a</b>	<b>3,308,523,560.78</b>	<b>70,666,060.92</b>
<b>5.2 Venta de Bienes y Servicios</b>		<b>72,382,962.25</b>	<b>70,466,297.97</b>
5.2.2 Venta de Servicios		72,382,962.25	70,466,297.97
<b>5.4 Otros Ingresos</b>		<b>505,484.75</b>	<b>199,762.95</b>
5.4.5 Multas		-51,979.81	10,463.18
5.4.9 Otros		453,504.94	189,299.77
<b>5.7 Transferencias Corrientes Recibidas</b>		<b>3,235,635,113.78</b>	<b>0.00</b>
5.7.2 Del Sector Público No Financiero		3,235,635,113.78	0.00
<b>5.9 Ingresos por Clasificar</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
5.9.3 Otros Ingresos por Clasificar		0.00	0.00
<b>6 GASTOS CORRIENTES</b>	<b>6b</b>	<b>(3,322,200,417.11)</b>	<b>(91,253,519.97)</b>
<b>6.1 Gastos de Consumo</b>		<b>(84,820,133.72)</b>	<b>(87,916,367.39)</b>
6.1.1 Sueldos y Salarios		(20,997,496.61)	(22,687,663.25)
<b>6.1.2 Aportes Patronales</b>		<b>(3,231,063.36)</b>	<b>(3,478,805.67)</b>
6.1.2.1 Aportes Patronales al Seguro Social		(2,844,239.26)	(3,062,430.89)
6.1.2.2 Aportes Patronales para Vivienda		(386,824.10)	(416,374.79)
<b>6.1.3 Beneficios Sociales</b>		<b>(2,748,630.86)</b>	<b>(1,585,577.55)</b>
6.1.3.1 Indemnizaciones		(2,748,630.86)	(1,585,577.55)
<b>6.1.4 Costo de Bienes y Servicios</b>		<b>(50,074,517.74)</b>	<b>(52,547,590.15)</b>
6.1.4.1 Costo de Servicios No Personales		(49,064,957.97)	(51,406,422.14)
6.1.4.2 Costo de Materiales y Suministros		(1,009,559.77)	(1,141,168.01)
<b>6.1.5 Impuestos</b>		<b>(2,677,023.38)</b>	<b>(2,590,955.54)</b>
6.1.5.1 Impuestos Renta Interna		(2,677,023.38)	(2,590,955.54)
<b>6.1.6 Regalías, Patentes, Tasas, Multas y Otros</b>		<b>(36,968.24)</b>	<b>(39,757.23)</b>
6.1.6.2 Patentes		(35,515.34)	(39,757.23)
6.1.6.3 Tasas, Multas y Otros		(1,452.90)	0.00
<b>6.1.7 Depreciación y Amortización</b>		<b>(4,854,433.53)</b>	<b>(4,986,017.99)</b>
6.1.7.1 Depreciación Activo Fijo		(2,969,920.32)	(3,090,683.60)
6.1.7.2 Amortización Activo Intangible		(1,884,513.21)	(1,895,334.39)
<b>6.2 Intereses y Otras Rentas de la Propiedad</b>		<b>(2,054,842.39)</b>	<b>(3,337,152.59)</b>
<b>6.2.1 Intereses, Comisiones y Otros Gastos</b>		<b>(369,595.12)</b>	<b>(371,897.29)</b>
6.2.1.2 Comisiones y Otros Gastos Deuda Interna		(369,595.12)	(371,897.29)
<b>6.2.2 Alquileres</b>		<b>(1,601,565.55)</b>	<b>(1,885,806.75)</b>
6.2.2.2 Otros Alquileres		(1,601,565.55)	(1,885,806.75)



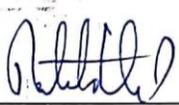
	<b>GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO</b> <b>Estado de Recursos y Gastos Corriente Comparativo</b> Al 31 de Diciembre de 2020 y 2019 (Expresado en Bolivianos)	Fecha: 09/02/2021 12:30:54 Gestión: 2020 Usuario: VMI229387400 Ambiente: PRODUCCION Reporte: RConEstRecGasDgcf
Página 2 de 2		

	Nota	2020	2019 *
6.2.3 Derechos sobre Bienes Intangibles		(83,681.72)	(1,079,448.55)
<b>6.5 Transferencias Otorgadas</b>		<b>(3,235,525,441.00)</b>	<b>0.00</b>
6.5.1 Al Sector Privado		(3,235,525,441.00)	0.00
<b>4 RESULTADOS POR EXPOSICION A LA INFLACION</b>	6c	<b>(398,663.92)</b>	<b>(338,995.72)</b>
<b>4.2 Ajuste por Inflación y Tenencia de Bienes</b>		<b>(398,663.92)</b>	<b>(338,995.72)</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>(14,075,520.25)</b>	<b>(20,926,454.77)</b>

Las notas que se acompañan forman parte integrante de este estado.  
 \* Datos reexpresados en UFV, de acuerdo a información de cierre del BCB.

  
 RESPONSABLE DEL AREA FINANCIERA  
**Miguel Angel Sandoval Nava**  
 GERENTE NACIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS s.l.  
 Gestora Publica de la Seguridad Social de Largo Plazo

  
 CONTADOR GENERAL  
**Victor Hugo Mejia Illanes**  
 Especialista Area de Contabilidad  
 Gestora Publica de Seguridad Social de Largo Plazo  
 REG CAULP. 1992

  
 MAXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA  
**Pablo Mauricio Salazar Perez**  
 GERENTE GENERAL  
 Gestora Publica de la Seguridad Social de Largo Plazo



GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO

**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO COMPARATIVO**

Al 31 de Diciembre de 2020 y 2019

Página 1 de 2

(Expresado en Bolivianos)

Fecha: 09/02/2021 12:31:47  
Gestión: 2020  
Usuario: VMI229387400  
Ambiente: PRODUCCION  
Reporte: RConEstFlujoEfectDgcf

CODIGO	DESCRIPCION	2020	2019 *
11	INGRESOS CORRIENTES (A)	3,318,946,175.04	80,420,731.83
11.1	Ingresos de Operación	83,259,090.58	80,410,363.91
11.1.1	Venta Bruta de Bienes y Servicios	82,899,258.98	80,222,167.94
11.1.1.2	Venta Bruta de Servicios	82,899,258.98	80,222,167.94
11.1.3	Otros Ingresos de Operación	359,831.60	188,195.97
11.5	Otros Ingresos no Tributarios Propios	51,970.68	10,367.91
11.5.8	Otros	51,970.68	10,367.91
11.9	Transferencias Corrientes	3,235,635,113.78	0.00
11.9.2	Del Sector Público	3,235,635,113.78	0.00
21	GASTOS CORRIENTES (B)	3,320,986,104.11	87,507,372.73
21.1	Gastos de Operación	85,377,004.94	85,286,177.03
21.1.1	Remuneraciones	22,334,583.81	23,958,834.11
21.1.1.1	Sueldos y Jornales	19,374,891.82	20,800,574.43
21.1.1.2	Aportes Patronales	2,959,691.99	3,158,259.67
21.1.1.2.1	Seguro Social	2,605,354.98	2,780,250.71
21.1.1.2.2	Vivienda	354,337.01	378,008.96
21.1.2	Bienes y Servicios	59,304,514.13	58,087,289.14
21.1.2.1	Bienes Corrientes	1,010,986.88	1,386,314.89
21.1.2.2	Servicios No Personales	58,293,527.25	56,700,974.25
21.1.3	Impuestos, Regalías, Tasas y Otros	3,737,907.00	4,240,053.78
21.1.3.1	Impuestos	3,700,957.00	4,200,742.54
21.1.3.3	Tasas y Otros	36,950.00	39,311.24
21.3	Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	83,658.17	1,221,195.71
21.3.3	Derechos sobre Bienes Intangibles	83,658.17	1,221,195.71
21.7	Transferencias Corrientes	3,235,525,441.00	0.00
21.7.1	Transferencias Corrientes Al Sector Privado	3,235,525,441.00	0.00
	<b>FLUJO DE EFECTIVO POR OPERACIONES CORRIENTES (C = A - B)</b>	<b>-2,039,929.07</b>	<b>-7,086,640.90</b>
12	RECURSOS DE CAPITAL (D)	0.00	0.00
22	GASTOS DE CAPITAL (E)	531,548.85	894,579.89
22.1	Inversión Real Directa	531,548.85	894,579.89
22.1.1	Formación Bruta de Capital Fijo	516,938.85	894,579.89
22.1.1.2	Maquinarias y Equipos	516,938.85	894,579.89
22.1.4	Activos Intangibles	14,610.00	0.00
	<b>FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (F = D - E)</b>	<b>-531,548.85</b>	<b>-894,579.89</b>
13	FUENTES FINANCIERAS (G)	9,152,264.43	14,142,261.91
13.2	Endeudamiento	6,021.66	1,360.30
13.2.3	Incremento de Otros Pasivos	6,021.66	1,360.30
13.2.3.1	Incremento de Cuentas a Pagar a Corto Plazo	6,021.66	1,360.30
13.2.3.1.9	Incremento de Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo	6,021.66	1,360.30
13.3	Incremento del Patrimonio	9,146,242.77	14,140,901.61
13.3.1	Incremento del Capital	9,146,242.77	14,140,901.61
13.3.1.1	Incremento del Capital Social	9,146,242.77	14,140,901.61
23	APLICACIONES FINANCIERAS (H)	8,110,939.93	2,297,987.20
23.2	Amortización de la Deuda	8,110,939.93	2,297,987.20
23.2.3	Disminución de Otros Pasivos	8,110,939.93	2,297,987.20
23.2.3.1	Disminución de Cuentas a Pagar a Corto Plazo	5,960,616.48	2,084,181.37
23.2.3.1.3	Por Deudas Comerciales	3,973,271.12	161,562.89
23.2.3.1.3.1	Por Sueldos y Jornales	1,702,806.16	1,647,120.30
23.2.3.1.3.4	Por Aportes Patronales	284,539.20	275,234.02
23.2.3.1.3.7	Por Retenciones	0.00	264.15
23.2.3.1.3.9	Disminución de Provisiones, Provisiones y Reservas Técnicas	2,150,323.45	213,805.83
23.2.3.1.3.9.1	Disminución de Provisiones	2,150,323.45	213,805.83
23.2.3.1.3.9.1.3	Disminución de Provisiones para Beneficios Sociales	2,150,323.45	213,805.83
	<b>FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO (I = G - H)</b>	<b>1,041,324.50</b>	<b>11,844,274.71</b>
	<b>VARIACION DEL EFECTIVO DURANTE EL PERIODO (J = C + F + I)</b>	<b>-1,530,163.42</b>	<b>3,863,063.92</b>



*[Handwritten signature]*

SALDO INICIAL DEL PERIODO (K)	17,295,916.69	13,641,358.79
SALDO PARCIAL DEL PERIODO - PARCIAL( L = J + K )	16,766,762.17	17,604,412.71
VARIACIONES POR AJUSTE (M)	0.00	0.00
SALDO FINAL DEL PERIODO - TOTAL ( N = L + M )	16,766,762.17	17,604,412.71

Las notas que se acompañan forman parte integrante de este estado.  
 \* Datos reexpresados en UFV, de acuerdo a información de cierre del BCB.



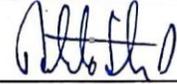
RESPONSABLE DEL AREA FINANCIERA

Miguel Angel Sandoval Nava  
 GERENTE NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS S.L.  
 Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo



CONTADOR GENERAL

Victor Hugo Mejia Illanes  
 Especialista Área de Contabilidad  
 Gestora Pública de Seguridad Social de Largo Plazo  
 REG. CAULP. 1132



MAXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA

Pablo Mauricio Salazar Perez  
 GERENTE GENERAL  
 Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo

	GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO <b>Estado de Cambios en el Patrimonio Neto</b> Al 31 de Diciembre de 2020 y 2019 (Expresado en Bolivianos)	Fecha: 09/02/2021 12:32:08 Gestión: 2020 Usuario: VMI229387400 Ambiente: PRODUCCION Reporte: RConPatrimNetoDgcf
Página 1 de 1		

Cta.	Descripción	Nota	Saldo al Inicio del	Increment	Disminucion	Saldo al Final del	2019 *
<b>3</b>	<b>PATRIMONIO</b>		<b>7.727.124,69</b>	<b>42.664.060,62</b>	<b>46.746.321,78</b>	<b>3.634.863,46</b>	<b>7.820.272,78</b>
<b>3.1</b>	<b>Patrimonio Institucional</b>		<b>7.727.124,69</b>	<b>42.664.060,62</b>	<b>46.746.321,78</b>	<b>3.634.863,46</b>	<b>7.820.272,78</b>
<b>3.1.1</b>	<b>Capital</b>		<b>60.906.079,74</b>	<b>21.889.500,36</b>	<b>12.743.257,59</b>	<b>70.052.322,51</b>	<b>61.640.284,43</b>
3.1.1.1	Capital Institucional		58.496.837,66	9.146.242,77	0,00	67.643.080,43	59.201.999,66
3.1.1.2	Aportes por Capitalizar		0,00	12.743.257,59	12.743.257,59	0,00	0,00
3.1.1.4	Afectaciones Patrimoniales		2.409.242,08	0,00	0,00	2.409.242,08	2.438.284,78
<b>3.1.5</b>	<b>Resultados</b>		<b>(56.864.258,22)</b>	<b>19.820.728,58</b>	<b>33.959.827,89</b>	<b>(70.003.357,53)</b>	<b>(56.537.685,25)</b>
3.1.5.1	Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores		(56.864.258,22)	19.820.728,58	19.884.307,64	(55.927.837,28)	(35.611.230,48)
3.1.5.3	Resultado del Ejercicio		0,00	0,00	14.075.520,25	(14.075.520,25)	(20.926.454,77)
3.1.6	Ajuste de Capital		2.581.343,82	769.975,90	43.236,28	3.308.083,44	2.612.461,15
3.1.7	Ajuste de Reservas Patrimoniales		103.859,25	73.855,78	0,00	177.815,03	105.212,45

Las notas que se acompañan forman parte integrante de este estado.  
 \* Datos reexpresados en UFV, de acuerdo a información de cierre del BCB.

  
 RESPONSABLE DEL AREA FINANCIERA  
**Miguel Angel Sandoval Nava**  
 GERENTE NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS a.l.  
 Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo

  
 CONTADOR GENERAL  
**Victor Hugo Mejia Illanes**  
 Especialista Area de Contabilidad  
 Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo  
 R. S. C. U. L. P.

  
 MAXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA  
**Pablo Mauricio Salazar Perez**  
 GERENTE GENERAL  
 Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo



GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO

**Ejecución Presupuestaria de Recursos**  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Fecha: 09/02/2021 12:32:15  
Gestión: 2020  
Usuario: VMI229387400  
Ambiente: PRODUCCIÓN  
Reporte: RConEjecRecursosDgcf

Página 1 de 1

( Expresado en Bolivianos )

Rubr	Descripción	Aprobad	Modificación	Vlgent	Devengado	Percibid	Saldo por Percibir
		1	2	3 = 1 + 2	4	5	6 = 4 - 5
<b>11</b>	<b>INGRESOS DE OPERACION</b>	<b>88.820.954.00</b>	<b>0.00</b>	<b>88.820.954.00</b>	<b>82.899.258.98</b>	<b>82.899.258.98</b>	<b>0.00</b>
11.3	Venta de Servicios	88,820,954.00	0.00	88,820,954.00	82,899,258.98	82,899,258.98	0.00
<b>15</b>	<b>TASAS, DERECHOS Y OTROS INGRESOS</b>	<b>77.000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>77.000.00</b>	<b>411.802.28</b>	<b>411.802.28</b>	<b>0.00</b>
15.9	Otros Ingresos	77,000.00	0.00	77,000.00	411,802.28	411,802.28	0.00
15.9.1	Multas	7,000.00	0.00	7,000.00	51,970.68	51,970.68	0.00
15.9.9	Otros Ingresos no Especificados	70,000.00	0.00	70,000.00	359,831.60	359,831.60	0.00
<b>19</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>0.00</b>	<b>4.165.826.701.00</b>	<b>4.165.826.701.00</b>	<b>3.235.635.113.78</b>	<b>3.235.635.113.78</b>	<b>0.00</b>
19.2	Del Sector Público No Financiero	0.00	4,165,826,701.00	4,165,826,701.00	3,235,635,113.78	3,235,635,113.78	0.00
19.2.1	Del Órgano Ejecutivo	0.00	4,165,826,701.00	4,165,826,701.00	3,235,635,113.78	3,235,635,113.78	0.00
19.2.1.1	Por Subsidios o Subvenciones	0.00	4,165,826,701.00	4,165,826,701.00	3,235,635,113.78	3,235,635,113.78	0.00
<b>35</b>	<b>DISMINUCIÓN Y COBRO DE OTROS ACTIVOS</b>	<b>5.403.186.00</b>	<b>0.00</b>	<b>5.403.186.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
35.1	Disminución del Activo Disponible	5,403,186.00	0.00	5,403,186.00	0.00	0.00	0.00
35.1.1	Disminución de Caja y Bancos	5,403,186.00	0.00	5,403,186.00	0.00	0.00	0.00
<b>36</b>	<b>OBTENCIÓN DE PRESTAMOS INTERNOS Y DE</b>	<b>11.838.218.00</b>	<b>0.00</b>	<b>11.838.218.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
36.3	Obtención de Fondos - Fideicomiso	11,838,218.00	0.00	11,838,218.00	0.00	0.00	0.00
36.3.2	Obtención de Fondos en Fideicomiso a Largo	11,838,218.00	0.00	11,838,218.00	0.00	0.00	0.00
<b>39</b>	<b>INCREMENTO DE OTROS PASIVOS Y APORTES</b>	<b>14.742.488.00</b>	<b>0.00</b>	<b>14.742.488.00</b>	<b>9.146.242.77</b>	<b>9.146.242.77</b>	<b>0.00</b>
39.1	Incremento de Cuentas por Pagar a Corto Plazo	2,410,766.00	0.00	2,410,766.00	0.00	0.00	0.00
39.1.1	Incremento de Ctas. por Pagar a CP. por	42,000.00	0.00	42,000.00	0.00	0.00	0.00
39.1.3	Incremento de Ctas. por Pagar a CP. por	2,029,617.00	0.00	2,029,617.00	0.00	0.00	0.00
39.1.4	Incremento de Ctas. por Pagar a CP. por	339,149.00	0.00	339,149.00	0.00	0.00	0.00
39.3	Aportes de Capital	12,331,722.00	0.00	12,331,722.00	9,146,242.77	9,146,242.77	0.00
39.3.1	Del Sector Público	12,331,722.00	0.00	12,331,722.00	9,146,242.77	9,146,242.77	0.00
<b>TOTALES</b>		<b>120,881,848.00</b>	<b>4,165,826,701.00</b>	<b>4,286,708,549.00</b>	<b>3,328,092,417.81</b>	<b>3,328,092,417.81</b>	<b>0.00</b>

RESPONSABLE DEL AREA FINANCIERA  
**Miguel Angel Sandoval Nava**  
SEPEANTE NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS s.r.l.  
Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo

Victor Hugo Mena  
CONTADOR GENERAL

MAXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA  
**Pablo Mauricio Salazar Perez**  
GERENTE GENERAL  
Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo

Fecha: 09/02/2021 12:32:24  
Gestión: 2020  
Usuario: VM1229387400  
Ambiente: PRODUCCION  
Reporte: RConEjecGastosDgcl

GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO  
**Ejecución Presupuestaria de Gastos**  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020  
(Expresado en Bolívianos)



Partid	Descripción	Aprobado	Modificación	Vigente	Compromiso	Ppto. por Compromet	Devengado	Ppto. por Devengar	Pagado	Saldo por Pagar
		1	2	3=1+2	4	5=3-4	6	7=3-6	8	9=8
<b>1</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>32,144,821.00</b>	<b>0.00</b>	<b>32,144,821.00</b>	<b>24,146,187.66</b>	<b>7,998,633.34</b>	<b>24,146,187.66</b>	<b>7,998,633.34</b>	<b>22,354,893.81</b>	<b>1,789,987.19</b>
1.1	Empleados Permanentes	27,834,452.00	75,615.00	27,910,067.00	20,931,719.81	6,978,347.19	20,931,719.81	6,978,347.19	18,374,891.52	1,556,827.69
1.1.2	BONO DE ANTIGÜEDAD	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00	543,622.45	656,377.55	543,622.45	656,377.55	493,770.30	48,852.15
1.1.2.0	Bono de Antigüedad	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00	543,622.45	656,377.55	543,622.45	656,377.55	493,770.30	48,852.15
1.1.4	Agonizados	2,149,474.00	-1,988.00	2,147,486.00	1,406,184.07	741,401.93	1,406,184.07	741,401.93	1,406,184.07	0.00
1.1.6	Asignaciones Familiares	371,333.00	0.00	371,333.00	166,000.00	205,333.00	166,000.00	205,333.00	152,000.00	14,000.00
1.1.7	Sueldos	24,113,688.00	-22,652.00	24,091,036.00	18,715,763.36	5,375,272.64	18,715,763.36	5,375,272.64	17,222,787.52	1,462,975.84
1.1.9	Otros Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	100,149.93	5.07	100,149.93	5.07	100,149.93	0.00
1.1.9.0	Vacaciones no Utilizadas	0.00	100,155.00	100,155.00	100,149.93	5.07	100,149.93	5.07	100,149.93	0.00
1.3	Previsión Social	4,223,918.00	-3,765.00	4,220,153.00	3,217,447.25	1,002,705.75	3,217,447.25	1,002,705.75	2,952,631.28	267,515.97
1.3.1	Aporte Patronal al Seguro Social	3,723,544.00	-3,332.00	3,720,212.00	2,832,253.45	888,058.55	2,832,253.45	888,058.55	2,650,354.98	223,898.47
1.3.1.0	PRIMA DE RIESGO PROFESIONAL REGIMEN DE LARGO PLAZO	2,531,369.00	-2,865.00	2,528,504.00	1,925,938.65	602,565.35	1,925,938.65	602,565.35	1,771,655.84	154,282.81
1.3.1.20	PRIMA DE RIESGO PROFESIONAL REGIMEN DE LARGO PLAZO	432,864.00	-387.00	432,477.00	328,531.75	103,945.25	328,531.75	103,945.25	302,200.98	26,330.77
1.3.1.31	Aporte Patronal Solidario 3%	759,411.00	-680.00	758,731.00	577,783.15	180,947.85	577,783.15	180,947.85	531,498.16	46,284.99
1.3.2	Aporte Patronal para Vivienda	506,274.00	-453.00	505,821.00	385,194.19	120,626.81	385,194.19	120,626.81	354,337.01	30,857.18
1.5	PREVISIONES PARA INCREMENTO DE GASTOS EN OTRAS PREVISIONES	80,208.00	-71,830.00	8,378.00	0.00	8,378.00	0.00	8,378.00	0.00	0.00
1.5.4	Otras Previsiones	80,208.00	-71,830.00	8,378.00	0.00	8,378.00	0.00	8,378.00	0.00	0.00
<b>2</b>	<b>SERVICIOS NO PERSONALES</b>	<b>70,376,827.00</b>	<b>12,693,827.00</b>	<b>83,070,654.00</b>	<b>67,869,866.42</b>	<b>15,200,787.58</b>	<b>67,869,866.42</b>	<b>15,200,787.58</b>	<b>67,869,866.42</b>	<b>0.00</b>
2.1	Servicios Básicos	1,339,011.00	1,392,000.00	2,731,011.00	836,381.32	1,894,629.68	836,381.32	1,894,629.68	836,381.32	0.00
2.1.1	Comunicaciones	145,500.00	49,500.00	195,000.00	81,913.84	113,086.16	195,000.00	113,086.16	81,913.84	0.00
2.1.2	Energía Eléctrica	362,632.00	-4,500.00	358,132.00	289,642.79	68,489.21	289,642.79	68,489.21	289,642.79	0.00
2.1.3	Agua	15,480.00	3,000.00	18,480.00	13,757.43	4,722.57	13,757.43	4,722.57	13,757.43	0.00
2.1.4	Telefonía	199,800.00	1,214,800.00	1,414,600.00	201,173.19	1,212,626.81	201,173.19	1,212,626.81	201,173.19	0.00
2.1.6	INTERNET	395,599.00	120,000.00	515,599.00	249,894.07	265,704.93	249,894.07	265,704.93	249,894.07	0.00
2.2	Servicios de Transporte y Seguros	831,278.00	-156,774.00	674,504.00	336,336.51	338,167.49	336,336.51	337,565.49	306,936.51	30,628.98
2.2.1	Pasajes	184,465.00	0.00	184,465.00	83,445.05	101,019.95	83,445.05	101,019.95	83,445.05	0.00
2.2.1.0	Pasajes al Interior del País	184,465.00	0.00	184,465.00	83,445.05	101,019.95	83,445.05	101,019.95	83,445.05	0.00
2.2.2	Válidos	374,167.00	-210,774.00	163,393.00	137,644.00	25,749.00	137,644.00	25,749.00	137,644.00	0.00
2.2.2.0	Válidos por Viajes al Interior del País	374,167.00	-210,774.00	163,393.00	137,644.00	25,749.00	137,644.00	25,749.00	137,644.00	0.00
2.2.3	Fletes y Almacenamiento	5,244.00	-3,000.00	2,244.00	509.39	1,734.61	509.39	1,734.61	509.39	0.00
2.2.5	Seguros	231,700.00	77,000.00	308,700.00	106,023.90	202,676.10	106,023.90	202,676.10	106,023.90	0.00
2.2.6	Transporte de Personal	35,700.00	-10,000.00	25,700.00	8,409.63	17,290.37	8,409.63	17,290.37	8,409.63	0.00
2.3	Alquileres	2,297,828.00	-10,000.00	2,287,828.00	1,736,469.28	489,358.72	1,736,469.28	489,358.72	1,736,469.28	0.00
2.3.1	ALQUILER DE INMUEBLES	2,255,628.00	-10,000.00	2,245,628.00	1,762,825.46	482,802.54	1,762,825.46	482,802.54	1,762,825.46	0.00
2.3.2	Alquiler de Equipos y Maquinarias	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00
2.3.4	Otros Alquileres	10,200.00	0.00	10,200.00	5,643.82	4,556.18	5,643.82	4,556.18	5,643.82	0.00
2.4	Instalación, Mantenimiento y Reparaciones	1,649,456.00	-400,000.00	1,249,456.00	346,337.31	903,118.69	346,337.31	903,118.69	346,337.31	0.00
2.4.1	Mantenimiento y Reparación de Inmuebles, Muebles y	496,450.00	-150,000.00	346,450.00	239,330.31	107,119.69	239,330.31	107,119.69	239,330.31	0.00
2.4.1.0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INMUEBLES	428,440.00	-150,000.00	278,440.00	231,392.74	47,047.26	231,392.74	47,047.26	231,392.74	0.00
2.4.1.30	Mantenimiento y Reparación de Muebles y Enseres	6,000.00	0.00	6,000.00	7,897.63	1,897.37	6,000.00	1,897.37	6,000.00	0.00
2.4.3	Otros Gastos por Concepto de Instalación	1,162,006.00	0.00	1,162,006.00	87,227.00	1,074,779.00	87,227.00	1,074,779.00	87,227.00	0.00
2.5	Servicios Profesionales y Comerciales	5,173,836.00	-328,726.00	4,845,110.00	1,339,163.80	3,505,946.20	1,339,163.80	3,505,946.20	1,339,163.80	0.00
2.5.1	Médicos, Sanitarios y Sociales	7,500.00	31,250.00	38,750.00	8,100.00	30,650.00	8,100.00	30,650.00	8,100.00	0.00
2.5.1.20	Gastos Especializados por Atención Médica y otros	7,500.00	31,250.00	38,750.00	8,100.00	30,650.00	8,100.00	30,650.00	8,100.00	0.00
2.5.2	Estudios, Investigaciones, Auditorías Externas y	3,217,988.00	0.00	3,217,988.00	2,226,308.16	991,679.84	2,226,308.16	991,679.84	2,226,308.16	0.00
2.5.4	Consultorías por Producto	1,780,000.00	0.00	1,780,000.00	1,344,690.50	435,309.50	1,344,690.50	435,309.50	1,344,690.50	0.00
2.5.5	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y COMERCIALES	925,488.00	57,500.00	982,988.00	398,970.34	584,017.66	398,970.34	584,017.66	398,970.34	0.00

*[Handwritten signature and stamp]*

**SECRETARÍA DE GESTIÓN**

**SECRETARÍA DE GESTIÓN**

**SECRETARÍA DE GESTIÓN**

Fecha: 09/02/2021 12:32:24  
Gestión: 2020  
Usuario: VMI229387400  
Ambiente: PRODUCCION  
Reporte: RContEjecGastosDgpl

GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO  
**Ejecución Presupuestaria de Gastos**  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020  
(Expresado en Bolivianos)



Partid	Descripción	Aprobado	Modificación	Vigente	Compromiso	Ppto. por Compromet	Devengado	Ppto. por Devengar	Pagado	Saldo por Pagar
		1	2	3=1+2	4	5=3+4	6	7=3+6	8	9=6-
2.5.2.30	AUDITORIAS EXTERNAS	512,500.00	-57,500.00	455,000.00	399,400.00	399,400.00	399,400.00	55,600.00	399,400.00	0.00
2.5.3	Comisiones y Gastos Bancarios	12,528.00	0.00	12,528.00	2,556.00	2,556.00	2,556.00	9,572.00	2,556.00	0.00
2.5.4	Lavandería, Limpieza e Higiene	542,520.00	34,524.00	577,044.00	155,877.50	155,877.50	421,166.40	155,877.50	421,166.40	0.00
2.5.5	Publicidad	855,620.00	-298,500.00	557,120.00	150,158.88	406,961.12	150,158.88	406,961.12	150,158.88	0.00
2.5.6	Servicios de Imprenta, Fotocopiaje y Fotográficos	370,760.00	-50,000.00	320,760.00	113,395.03	113,395.03	207,364.97	113,395.03	207,364.97	0.00
2.5.7	Capacitación del Personal	147,240.00	-50,000.00	97,240.00	300.00	96,940.00	300.00	96,940.00	300.00	0.00
2.5.9	Servicios Manuales	19,680.00	4,000.00	23,680.00	2,887.11	20,792.89	2,887.11	20,792.89	2,887.11	0.00
2.6	Otros Servicios No Personales	58,116,230.00	12,207,127.00	71,323,357.00	52,932,077.24	18,391,279.26	52,932,077.24	18,391,279.26	52,932,077.24	0.00
2.6.2	Gastos Judiciales	171,145.00	-60,000.00	111,145.00	18,106.00	93,039.00	18,106.00	93,039.00	18,106.00	0.00
2.6.3	Derechos sobre Bienes Intangibles	1,431,353.00	-1,164,850.00	266,503.00	83,658.17	182,844.83	83,658.17	182,844.83	83,658.17	0.00
2.6.6	SERVICIO DE SEGURIDAD DE LOS BATAILLONES DE	510,000.00	-51,988.00	458,012.00	324,180.54	123,831.36	324,180.54	123,831.36	324,180.54	0.00
2.6.6.10	Servicios Públicos	270,000.00	39,012.00	309,012.00	27,485.56	27,485.56	280,526.44	27,485.56	280,526.44	0.00
2.6.6.20	Servicios Privados	240,000.00	-100,000.00	140,000.00	43,654.20	96,345.80	43,654.20	96,345.80	43,654.20	0.00
2.6.9	Otros Servicios No Personales	57,000,232.00	13,453,965.00	70,454,197.00	52,506,132.53	17,945,064.07	52,506,132.53	17,945,064.07	52,506,132.53	0.00
2.6.9.30	Pago por Trabajos Dirigidos y Pasantías	129,600.00	0.00	129,600.00	342.00	129,258.00	342.00	129,258.00	342.00	0.00
2.6.9.90	Otros	56,874,132.00	13,453,965.00	70,328,097.00	52,505,790.53	17,945,064.07	52,505,790.53	17,945,064.07	52,505,790.53	0.00
<b>3</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>1,894,471.00</b>	<b>22,860.00</b>	<b>1,917,331.00</b>	<b>1,010,888.88</b>	<b>816,234.12</b>	<b>1,010,888.88</b>	<b>816,234.12</b>	<b>1,010,888.88</b>	<b>0.00</b>
3.1	Alimentos y Productos Agroforestales	215,740.00	-215,740.00	0.00	577,159.74	379,780.26	577,159.74	379,780.26	577,159.74	0.00
3.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS, DESAYUNO	1,173,680.00	-217,740.00	955,940.00	573,986.00	379,780.26	573,986.00	379,780.26	573,986.00	0.00
3.1.1.10	Gastos por Refrigerios al personal permanente,	1,140,480.00	-200,000.00	940,480.00	573,986.00	367,394.00	573,986.00	367,394.00	573,986.00	0.00
3.1.1.20	Gastos por Alimentación y Otros Similares	33,200.00	-17,740.00	15,460.00	0.00	11,386.26	0.00	11,386.26	0.00	0.00
3.1.3	Productos Agrícolas, Pecuarios y Forestales	0.00	1,000.00	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00
3.2	Productos de Papel, Carton e Impresos	159,145.00	-31,500.00	127,645.00	57,411.46	80,133.54	57,411.46	80,133.54	57,411.46	0.00
3.2.1	Papel	74,600.00	8,500.00	83,100.00	34,550.66	48,549.34	34,550.66	48,549.34	34,550.66	0.00
3.2.2	Libros, Manuales y Revistas	88,755.00	-40,000.00	48,755.00	19,391.80	29,363.20	19,391.80	29,363.20	19,391.80	0.00
3.2.3	Perifoneos y Boletines	2,490.00	0.00	2,490.00	285.00	2,205.00	285.00	2,205.00	285.00	0.00
3.2.5	Textiles y Vestuario	3,300.00	0.00	3,300.00	3,284.00	16.00	3,284.00	16.00	3,284.00	0.00
3.3	Confeciones Textiles	82,030.00	-18,500.00	63,530.00	18,395.00	45,135.00	18,395.00	45,135.00	18,395.00	0.00
3.3.2	Prendas de Vestir	72,030.00	-35,000.00	37,030.00	2,850.00	22,885.00	2,850.00	22,885.00	2,850.00	0.00
3.3.3	Cazados	5,000.00	0.00	5,000.00	3,600.00	3,600.00	1,400.00	3,600.00	1,400.00	0.00
3.3.4	COMBUSTIBLES, PRODUCTOS QUIMICOS,	115,379.00	13,000.00	128,379.00	66,881.50	66,881.50	56,817.20	68,801.80	56,817.20	0.00
3.4	COMBUSTIBLES, Lubricantes, Derivados y otras Fuentes	19,822.00	13,000.00	32,822.00	19,124.76	13,697.24	19,124.76	13,697.24	19,124.76	0.00
3.4.1	Combustibles, Lubricantes y Derivados para	19,822.00	-6,000.00	13,822.00	12,785.00	13,697.24	12,785.00	13,697.24	12,785.00	0.00
3.4.2	Productos Químicos y Farmacéuticos	10,200.00	0.00	10,200.00	1,415.00	4,072.00	1,415.00	4,072.00	1,415.00	0.00
3.4.3	Lleñas y Numéricos	0.00	7,740.00	7,740.00	3,688.00	4,072.00	3,688.00	4,072.00	3,688.00	0.00
3.4.4	Productos de Cuero y Caucho	10,684.00	0.00	10,684.00	5,480.00	5,204.00	5,480.00	5,204.00	5,480.00	0.00
3.4.5	Productos de Metales no Metálicos y Plásticos	8,473.00	11,600.00	20,073.00	17,560.79	2,512.21	17,560.79	2,512.21	17,560.79	0.00
3.4.6	Productos de Metales	56,200.00	-15,000.00	41,200.00	4,893.65	36,306.35	4,893.65	36,306.35	4,893.65	0.00
3.4.8	Herramientas Menores	10,000.00	0.00	10,000.00	4,775.00	5,225.00	4,775.00	5,225.00	4,775.00	0.00
3.9	Productos Varios	264,037.00	228,350.00	492,387.00	301,003.48	241,303.52	301,003.48	241,303.52	301,003.48	0.00
3.9.1	MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE	30,000.00	-30,000.00	0.00	103,927.49	139,427.51	103,927.49	139,427.51	103,927.49	0.00
3.9.5	Utiles de Escritorio y Oficina	139,557.00	-30,000.00	109,557.00	51,360.20	58,196.80	51,360.20	58,196.80	51,360.20	0.00
3.9.7	Utiles y Materiales Eléctricos	12,030.00	4,000.00	16,030.00	8,986.00	7,044.00	8,986.00	7,044.00	8,986.00	0.00
3.9.8	Otros Repuestos y Accesorios	72,450.00	60,000.00	132,450.00	55,354.00	97,096.00	55,354.00	97,096.00	55,354.00	0.00
3.9.9	Otros Materiales y Suministros	13,000.00	11,000.00	24,000.00	4,138.77	18,861.23	4,138.77	18,861.23	4,138.77	0.00
3.9.9.0	Otros Materiales y Suministros	10,000.00	11,000.00	21,000.00	18,861.23	16,981.23	18,861.23	16,981.23	18,861.23	0.00
<b>ACTIVOS REALES</b>		<b>6,437,714.00</b>	<b>23,864.00</b>	<b>6,461,578.00</b>	<b>631,446.86</b>	<b>6,828,018.16</b>	<b>631,446.86</b>	<b>6,828,018.16</b>	<b>631,446.86</b>	<b>0.00</b>



Fecha: 09/02/2021 12:32:24  
Gestión: 2020  
Usuario: VMIZ29387400  
Ambiente: PRODUCCION  
Reporte: RConEjecGastosDgcf

GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO  
**Ejecución Presupuestaria de Gastos**  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020  
(Expresado en Bolívianos)

**SIGEP**  
Pagina 3 de 4

Partid	Descripción	Aprobado	Modificación	Vigente	Compromiso	Ppto. por Compromet	Devengado	Ppto. por Devengar	Pagado	Saldo por Pagar
		1	2	3=1+2	4	5=3-4	6	7=3-6	8	9=6-
4.3	Máquina y Equipo	924,990.00	140,624.00	1,065,614.00	516,938.85	548,675.15	516,938.85	405,675.15	516,938.85	0.00
4.3.1	Equipo de Oficina y Muebles	597,324.00	83,671.00	780,995.00	375,309.80	405,685.20	375,309.80	309,472.20	375,309.80	0.00
4.3.1.10	Equipo de Oficina y Muebles	137,852.00	0.00	137,852.00	41,639.00	96,213.00	41,639.00	0.00	41,639.00	0.00
4.3.1.20	Equipo de Computación	559,472.00	83,671.00	643,143.00	333,670.80	309,472.20	333,670.80	309,472.20	333,670.80	0.00
4.3.4	Equipo Médico y de Laboratorio	6,000.00	0.00	6,000.00	0.00	6,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4.3.5	Equipo de Comunicación	200,866.00	0.00	200,866.00	86,072.07	114,793.93	86,072.07	0.00	86,072.07	0.00
4.3.6	Otra Maquinaria y Equipo	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4.9	OTROS ACTIVOS	19,804.00	56,950.00	76,754.00	55,546.98	21,196.02	55,546.98	21,196.02	55,546.98	0.00
4.9.1	Activos Intangibles	5,598,724.00	-118,770.00	5,479,954.00	14,610.00	5,377,344.00	14,610.00	5,377,344.00	14,610.00	0.00
6	<b>SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA Y DISTRIBUCIÓN DE</b>	<b>3,960,518.00</b>	<b>6,648,821.83</b>	<b>10,609,339.83</b>	<b>8,628,839.83</b>	<b>2,018,961.00</b>	<b>8,628,839.83</b>	<b>2,018,961.00</b>	<b>8,628,839.83</b>	<b>0.00</b>
6.1	Servicio de la Deuda Pública Interna	417,600.00	0.00	417,600.00	417,600.00	0.00	417,600.00	0.00	417,600.00	0.00
6.1.8	Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública Interna	417,600.00	0.00	417,600.00	417,600.00	0.00	417,600.00	0.00	417,600.00	0.00
6.6	Gastos Devengados No Pagados - Otras Fuentes	2,410,766.00	3,549,870.00	5,960,636.00	5,960,616.48	19.52	5,960,616.48	19.52	5,960,616.48	0.00
6.6.1	Gastos Devengados No Pagados por Servicios	2,029,617.00	-548,337.00	1,481,280.00	1,481,267.60	12.40	1,481,267.60	12.40	1,481,267.60	0.00
6.6.2	Gastos Devengados No Pagados por Servicios No	42,000.00	3,091,207.00	3,133,207.00	3,079,348.88	3.88	3,079,348.88	3.88	3,079,348.88	0.00
6.6.2.10	Gastos Devengados No Pagados por Servicios No	42,000.00	3,091,207.00	3,133,207.00	3,079,348.88	3.88	3,079,348.88	3.88	3,079,348.88	0.00
6.6.4	Gastos Devengados No Pagados por Retenciones	339,149.00	1,668,933.00	2,008,082.00	508,081.00	3.24	508,077.76	3.24	508,077.76	0.00
6.8	Disminución de Otros Pasivos	1,132,152.00	1,997,053.83	3,129,205.83	2,150,323.45	978,882.38	2,150,323.45	978,882.38	2,150,323.45	0.00
6.8.2	Pago de Beneficios Sociales	1,132,152.00	1,997,053.83	3,129,205.83	2,150,323.45	978,882.38	2,150,323.45	978,882.38	2,150,323.45	0.00
7	<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>0.00</b>	<b>4,148,928,000.00</b>	<b>4,148,928,000.00</b>	<b>3,235,525,441.00</b>	<b>913,402,559.00</b>	<b>3,235,525,441.00</b>	<b>913,402,559.00</b>	<b>3,235,525,441.00</b>	<b>0.00</b>
7.1	Transferencias Comentes al Sector Privado	0.00	4,148,928,000.00	4,148,928,000.00	3,235,525,441.00	913,402,559.00	3,235,525,441.00	913,402,559.00	3,235,525,441.00	0.00
7.1.6	Subsidios y Donaciones a Personas e Instituciones	0.00	4,148,928,000.00	4,148,928,000.00	3,235,525,441.00	913,402,559.00	3,235,525,441.00	913,402,559.00	3,235,525,441.00	0.00
7.1.6.30	Otros de Carácter Social Establecidos por Norma	0.00	4,148,928,000.00	4,148,928,000.00	3,235,525,441.00	913,402,559.00	3,235,525,441.00	913,402,559.00	3,235,525,441.00	0.00
8	<b>IMPUESTOS, REGALÍAS Y TASAS</b>	<b>6,342,095.00</b>	<b>-1,348,464.83</b>	<b>4,993,630.17</b>	<b>3,737,807.00</b>	<b>1,238,834.17</b>	<b>3,737,807.00</b>	<b>1,238,834.17</b>	<b>3,737,807.00</b>	<b>0.00</b>
8.1	Renta Interna	6,342,095.00	0.00	6,342,095.00	3,737,807.00	1,238,834.17	3,737,807.00	1,238,834.17	3,737,807.00	0.00
8.1.2	Impuesto a las Transacciones	2,861,509.00	0.00	2,861,509.00	2,145,925.00	415,584.00	2,145,925.00	415,584.00	2,145,925.00	0.00
8.1.3	Impuesto al Valor Agregado Mercado Interno	3,764,586.00	-1,348,464.83	2,416,121.17	1,591,882.00	823,250.17	1,591,882.00	823,250.17	1,591,882.00	0.00
8.5	Tasas, Multas y Otros	0.00	-1,348,464.83	-1,348,464.83	1,456.00	2,034.00	1,456.00	2,034.00	1,456.00	0.00
8.5.1	Tasas	0.00	2,000.00	2,000.00	40.00	1,960.00	40.00	1,960.00	40.00	0.00
8.5.4	Multas	0.00	2,000.00	2,000.00	40.00	1,960.00	40.00	1,960.00	40.00	0.00
8.6	Patentes	36,000.00	1,500.00	37,500.00	1,416.00	84.00	1,416.00	84.00	1,416.00	0.00
8.6.1	Patentes	36,000.00	1,500.00	37,500.00	1,416.00	84.00	1,416.00	84.00	1,416.00	0.00
8.6.1	Patentes	36,000.00	1,500.00	37,500.00	1,416.00	84.00	1,416.00	84.00	1,416.00	0.00
<b>TOTALES</b>		<b>20,851,846.00</b>	<b>4,165,826,700.00</b>	<b>4,286,708,647.00</b>	<b>3,331,443,176.63</b>	<b>965,265,370.37</b>	<b>3,331,443,176.63</b>	<b>965,265,370.37</b>	<b>3,329,626,692.89</b>	<b>1,814,583.74</b>

*[Firma]*  
Publin Mauricio Salazar Perez  
GERENTE GENERAL  
Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo

*[Firma]*  
Miguel Angel Simondora Nacu  
GERENTE GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA  
Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo

*[Firma]*  
Victor Hugo Mejía Fuentes  
ESPECIALISTA AREA DE CONTABILIDAD  
Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo  
H.C. 01 JUL-1997



GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO  
CUENTA AHORRO-INVERSIÓN-FINANCIAMIENTO

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020

(Expresado en Bolivianos)

Fecha: 09/02/2021 12:32:32  
Gestión: 2020  
Usuario: VMI229387400  
Ambiente: PRODUCCION  
Reporte: RConCaf

Página 1 de 2

	2020	2019
<b>11 INGRESOS CORRIENTES (A)</b>	<b>3,318,946,175.04</b>	<b>80,420,731.83</b>
11.1 Ingresos de Operación	82,899,258.98	80,222,167.94
11.1.1 <u>Inq. Oper. - Venta Bruta de Bienes y Servicios</u>	<u>82,899,258.98</u>	<u>80,222,167.94</u>
11.1.1.2 Ing. Oper. - Venta Bruta de Servicios	82,899,258.98	80,222,167.94
11.5 Otros Ingresos no Tributarios Propios	411,802.28	198,563.89
11.5.8 Ot. Ing. no Tribut. - Otros	411,802.28	198,563.89
11.9 Transferencias Corrientes	3,235,635,113.78	0.00
11.9.2 <u>Transf. Ctes. - Del Sector Público</u>	<u>3,235,635,113.78</u>	<u>0.00</u>
11.9.2.1 <u>Transf. Ctes. - Del Gobierno General</u>	<u>3,235,635,113.78</u>	<u>0.00</u>
11.9.2.1.1 <u>Transf. Ctes. - Del Gobierno Central</u>	<u>3,235,635,113.78</u>	<u>0.00</u>
11.9.2.1.1.1 Transf. Ctes. - De la Administración Central (Órgano Ejecutivo)	3,235,635,113.78	0.00
<b>21 GASTOS CORRIENTES (B)</b>	<b>3,322,800,687.85</b>	<b>93,539,842.67</b>
21.1 Gastos de Operación	86,992,938.68	92,071,958.63
21.1.1 <u>Gtos. Oper. - Remuneraciones</u>	<u>23,983,167.55</u>	<u>25,739,387.85</u>
21.1.1.1 Gtos. Oper. - Sueldos y Jornales	20,765,719.81	22,293,158.94
21.1.1.2 <u>Gtos. Oper. - Aportes Patronales</u>	<u>3,217,447.74</u>	<u>3,446,228.91</u>
21.1.1.2.1 Gtos. Oper. - Ap. Pat. - Seguro Social	2,832,253.55	3,033,753.20
21.1.1.2.2 Gtos. Oper. - Ap. Pat. - Vivienda	385,194.19	412,475.71
21.1.2 <u>Gtos. Oper. - Bienes y Servicios</u>	<u>59,271,864.13</u>	<u>62,092,517.00</u>
21.1.2.1 Gtos. Oper. - Bienes Corrientes	1,010,986.88	1,386,314.89
21.1.2.2 Gtos. Oper. - Servicios no Personales	58,260,877.25	60,706,202.11
21.1.3 <u>Gtos. Oper. - Impuestos, Regalías, Tasas y Otros</u>	<u>3,737,907.00</u>	<u>4,240,053.78</u>
21.1.3.1 Gtos. Oper. - Impuestos	3,700,957.00	4,200,742.54
21.1.3.3 Gtos. Oper. - Tasas y Otros	36,950.00	39,311.24
21.2 Gastos de Consumo	32,650.00	15,939.86
21.2.2 <u>Gtos. Cons. - Bienes y Servicios</u>	<u>32,650.00</u>	<u>15,939.86</u>
21.2.2.2 Gtos. Cons. - Servicios No Personales	32,650.00	15,939.86
21.3 Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	83,658.17	1,221,195.71
21.3.3 Renta Prop. - Derechos sobre Bienes Intangibles	83,658.17	1,221,195.71
21.7 Transferencias Corrientes	3,235,691,441.00	230,748.47
21.7.1 <u>Transf. Ctes. - Al Sector Privado</u>	<u>3,235,691,441.00</u>	<u>230,748.47</u>
21.7.1.2 Transf. Ctes. - A Instit. Privadas s. Fines de Lucro	3,235,525,441.00	0.00
21.7.1.4 <u>Transf. Ctes. - Por Prestac. a la Seguridad Social</u>	<u>166,000.00</u>	<u>230,748.47</u>
21.7.1.4.4 Transf. Ctes. Prest. Seg. Soc. - Otras prestaciones sociales	166,000.00	230,748.47
<b>Saldo en Cuenta Corriente: Ahorro/Desahorro (C = A - B)</b>	<b>(3,854,512.81)</b>	<b>(13,119,110.84)</b>
<b>22 GASTOS DE CAPITAL (E)</b>	<b>531,548.85</b>	<b>894,579.89</b>
22.1 Inversión Real Directa (O)	531,548.85	894,579.89
22.1.1 <u>Formación Bruta de Capital Fijo</u>	<u>516,938.85</u>	<u>894,579.89</u>
22.1.1.2 FBKF - Maquinarias y Equipos	516,938.85	894,579.89
22.1.4 Activos Intangibles	14,610.00	0.00
<b>Saldo en Cuenta de Capital (F = D - E)</b>	<b>(531,548.85)</b>	<b>(894,579.89)</b>
- Saldo neto de la cuenta corriente más las transferencias de capital (M = C + K1 + K2 -	(3,854,512.81)	(13,119,110.84)
- Compras netas de activos no financieros (P = O - N)	531,548.85	894,579.89
<b>RESULTADO FINANCIERO NETO: Superávit/Déficit (G = C + F)</b>	<b>(4,386,061.66)</b>	<b>(14,013,690.73)</b>
<b>FINANCIAMIENTO NETO (H = I - J)</b>	<b>4,386,061.66</b>	<b>14,013,690.74</b>
<b>13 FUENTES FINANCIERAS (I)</b>	<b>12,497,001.59</b>	<b>20,173,371.55</b>
13.1 Disminución de la Inversión Financiera	1,536,175.08	0.00
13.1.4 <u>Disminución de Otros Activos Financieros</u>	<u>1,536,175.08</u>	<u>0.00</u>
13.1.4.1 <u>Disminución del Activo Disponible</u>	<u>1,536,175.08</u>	<u>0.00</u>
13.1.4.1.1 Disminución de Caja y Bancos	1,536,175.08	0.00
13.2 Endeudamiento	1,814,583.74	6,032,469.94
13.2.3 <u>Incremento de Otros Pasivos</u>	<u>1,814,583.74</u>	<u>6,032,469.94</u>
13.2.3.1 <u>Incremento de Cuentas a Pagar a C.P.</u>	<u>1,814,583.74</u>	<u>6,032,469.94</u>
13.2.3.1.1 Incr. Clas. Pag. C.P. por Deudas Comerciales	0.00	4,021,167.72
13.2.3.1.3 Incr. Clas. Pag. C.P. por Sueldos y Jornales	1,556,827.99	1,723,332.98
13.2.3.1.4 Incr. Clas. Pag. C.P. por Aportes Patronales	257,755.75	287,969.24
13.3 <u>Incremento del Patrimonio</u>	<u>9,146,242.77</u>	<u>14,140,901.61</u>
13.3.1 <u>Incr. del Capital</u>	<u>9,146,242.77</u>	<u>14,140,901.61</u>
13.3.1.1 Incr. del Capital Social	9,146,242.77	14,140,901.61
<b>23 APLICACIONES FINANCIERAS (J)</b>	<b>8,110,939.93</b>	<b>6,159,680.81</b>
23 Inversión Financiera	0.00	3,861,957.76
23.1 <u>Incremento de Otros Activos Financieros</u>	<u>0.00</u>	<u>3,861,957.76</u>
23.1.4 <u>Incremento del Activo Disponible</u>	<u>0.00</u>	<u>3,861,957.76</u>
23.1.4.1 Incremento de Caja y Bancos	0.00	3,861,957.76



*[Handwritten signature]*



GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO  
**CUENTA AHORRO-INVERSIÓN-FINANCIAMIENTO**  
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020  
( Expresado en Bolivianos )

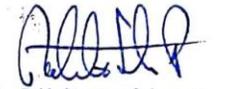
Fecha: 09/02/2021 12:32:32  
Gestión: 2020  
Usuario: VMI229387400  
Ambiente: PRODUCCION  
Reporte: RConCaif

Página 2 de 2

		2020	2019
23.2	Amortización de la Deuda	8,110,939.93	2,297,723.05
23.2.3	Disminución de Otros Pasivos	2,150,323.45	213,805.83
23.2.3.9	Dismin. Previsiones, Provisiones y Reservas Técnicas	2,150,323.45	213,805.83
23.2.3.9.1	Disminución de Previsiones	2,150,323.45	213,805.83
23.2.3.9.1.3	Dismin. Previsiones para Beneficios Sociales	2,150,323.45	213,805.83
23.2.4	Amortización Deuda Flotante	5,960,616.48	2,083,917.22

  
Victor Hugo Mejia Illanes  
Especialista Área de Contabilidad  
Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo  
REG CAULP-1992

  
Miguel Angel Sandoval Nava  
GERENTE NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS s.r.l.  
Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo

  
Pablo Mauricio Salazar Perez  
GERENTE GENERAL  
Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo

### 6.3. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS



**GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO  
EN TRANSICIÓN**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020**

**ORGANIZACIÓN DE LA INSTITUCIÓN**

**1. NATURALEZA JURÍDICA**

La Gestora es una Empresa Pública Nacional Estratégica, denominada "Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo", constituida como persona jurídica de derecho público; de duración indefinida; patrimonio propio, con autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica bajo tuición del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, conforme la Ley N° 065, de 10 de diciembre de 2010, de Pensiones y la normativa aplicable para las Empresas Públicas Nacionales Estratégicas, según establece el Anexo A del Decreto Supremo N°2248 de 14 de enero de 2015, Constitución y Aprobación de los Estatutos y la Escala Salarial del Personal Ejecutivo de la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.

Por otra parte, la Ley N°065, de 10 de diciembre de 2010, de Pensiones en su artículo 174 Periodo de Transición establece que mediante Decreto Supremo establecerá el periodo de transición para el inicio de actividades, mismo que fue reglamentado mediante Decreto Supremo N°2248 de 14 de enero de 2015, que en su disposición Transitoria Primera establece que hasta el inicio de actividades de la Gestora en Transición deberá cumplir con las tareas de Organizar y Planificar el inicio de sus actividades, etapa en la que se encuentra actualmente la Gestora en Transición.

Con Decreto Supremo N°3333 de 20 de septiembre de 2017, establece en su Artículo 1, Objeto. "...la transferencia de la Administración y pago de la renta Universal de Vejez y Gastos Funerales a la Gestora Pública de Seguridad Social de Largo Plazo por parte de Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros" y Artículo 2, Administración de la Renta Universal de Vejez y Gastos Funerales. "A partir del 2 de enero de 2018 la Gestora se hará cargo de la Administración de la Renta Universal de Vejez y Gastos Funerales".

Así mismo en Decreto Supremo N°3333, Disposición Final Única, párrafo II, establece un periodo de hasta 18 meses para inicio de actividades de la Gestora en lo referente a los Regímenes Contributivo y Semi-contributivo del Sistema Integral de Pensiones.

Es necesario mencionar que la Gestora en Transición está encargada de la Administración del pago de la Renta Universal de Vejez y Gastos Funerales y ejerce la representación del Fondo de Renta Universal de Vejez, siendo este un Patrimonio Autónomo y diverso de los recursos propios de la empresa, por lo tanto, la Gestora ejerce la titularidad y administra estos recursos, pero estos no son de propiedad de esta, en consecuencia, no forman parte ni se exponen en el presente Estado Financiero.

Por otra parte, con Decreto Supremo N°3837 Art.2 se establece la ampliación el plazo establecido en Decreto Supremo N°3333 por un periodo de hasta 30 meses para inicio de actividades de la Gestora en lo referente a los Regímenes Contributivo y Semi-contributivo del Sistema Integral de Pensiones, computables a partir de la publicación del Decreto Supremo N°3837.





En la Gestión 2020 Ley N°1330 de 16 de septiembre del 2020 establece el pago del Bono Contra el Hambre y con Decreto Supremo N°4392, autoriza a la Gestora en Transición a gestionar y pagar el Bono Contra el Hambre, además de realizar las contrataciones de empresas de servicios de plataforma de pago y otras obligaciones como realizar transferencias público-privadas para la concreción del citado bono.

Por otra parte, el artículo 3 párrafo I de la Ley N°1330 determina que dicho bono será financiado con recursos provenientes de Contratos de Crédito Externo N°9115-BO y 5039/OC-BO suscritos con el Banco Interamericano de Desarrollo BID.

## **2. OBJETO**

La Gestora en Transición, ya se encuentra funcionando por la Administración del pago de la Renta Universal de Vejez y Gastos Funerales y ejerce la representación del Fondo de Renta Universal de Vejez, siendo este un Patrimonio Autónomo y las actividades sustantivas tendrá por objeto la administración y representación de los Fondos del Sistema Integral de Pensiones (Fondo de Ahorro Previsional, Fondo de Vejez, Fondo Colectivo de Riesgos, Fondo Solidario y Fondo de la Renta Universal de Vejez) gestión de prestaciones, beneficios y otros pagos del Sistema Integral de Pensiones, establecidos en la Ley N°065 y sus decretos reglamentarios que todavía no inició sus actividades en sujeción a lo establecido en Decreto Supremo N°3333, Disposición Final Única, párrafo II. establece un periodo de hasta 18 meses para inicio de actividades de la Gestora en lo referente a los Regímenes Contributivo y Semi-contributivo del Sistema Integral de Pensiones, la misma fue ampliada con Decreto Supremo N°3837 Art.2 el plazo establecido en Decreto Supremo N°3333 por un periodo de hasta 30 meses para inicio de actividades de la Gestora en lo referente a los Regímenes Contributivo y Semi-contributivo del Sistema Integral de Pensiones, computables a partir de la publicación del Decreto Supremo N°3837.

Para el cumplimiento de su objeto social único la Gestora en Transición podrá realizar todos los actos jurídicos permitidos por la legislación boliviana, y deberá enmarcar la prestación de sus servicios, considerando lo dispuesto en la Ley N°065, en disposiciones legales vigentes del Procedimiento Administrativo y Sistema de Regulación Financiera.

## **NORMAS, PRINCIPIOS Y PRÁCTICAS CONTABLES**

### **3. NORMAS Y PROCEDIMIENTOS**

Los Estados Financieros de la "Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo" en Transición han sido elaborados de acuerdo a Principios de Contabilidad Integrada, que constituyen la base teórica sobre la cual se fundamenta el proceso contable del Sistema de Contabilidad Integrada (SCI), cuyo propósito es uniformar los distintos criterios de valuación, contabilización, exposición, información y consolidación cuando corresponda, de los hechos económico-financieros que se registran en la contabilidad de la "Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo" que permiten determinar los resultados y delimitar la forma y el contenido de los Estados Financieros. Los registros contables fueron efectuados en el "Sistema de Gestión Pública" (SIGEP) y los reportes obtenidos del mismo.

### **4. PRINCIPIOS Y PRACTICAS CONTABLES**

#### **CRITERIOS DE VALUACIÓN**

##### **4a Compatibilidad de la Norma Contable**



Para la elaboración de los Estados Financieros de la Gestora en Transición se han utilizado los Principios de Contabilidad Integrada del Sistema de Contabilidad Integrada (SCI) en tanto se encuentra en un proceso de migración del Régimen de las Empresas Públicas del nivel central del Estado, determinada en la Ley N°466 de 26 de diciembre del 2013, por otra parte la Gestora en Transición, también debe dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1178 y debe utilizar el Sistema de gestión Pública "SIGEP" para el registro de sus operaciones económicas financieras, mientras no se definan las directrices para la aplicación de la normativa referida a aplicar "Normas y Principios de Contabilidad y de Información Financiera" vigente en el país.

El artículo 4, de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada NB-SCI los Principios de Contabilidad Integrada del Sistema de Contabilidad Integrada (SCI) se encuentran fundamentados en la jerarquía de las normas legales y técnicas para su aplicación en el Sistema de Contabilidad Integrada del Sector Público, entre las cuales están, la Constitución Política del Estado, Leyes, Decretos Supremos, Resoluciones Supremas y Resoluciones Ministeriales del Órgano Rector y Normas Básicas y Principios de Contabilidad Integrada, además de lo establecido en el "Reglamento Específico del Sistema de Contabilidad Integrada" aprobado mediante Resolución de Directorio N°009/2016 de 23 de noviembre de 2016.

Por otra parte, las principales similitudes con lo Establecido en la Resolución Administrativa SPVS-IPN° 012/99 de 18 de enero del 1999, es que para ambas se utilizan como bases fundamentales los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados "PCGA" y su principal diferencia es que el SIGEP utiliza la partida simple, por ser contabilidad integrada y la Resolución Administrativa SPVS-IP N°012/99 de 18 de enero del 1999, establece la partida doble, de acuerdo a "Normas y Principios de Contabilidad y de Información Financiera"

#### **4b Unidad Monetaria**

En virtud de los Principios de Contabilidad Gubernamental Integrada, específicamente al artículo N° 51° Principios de Contabilidad Integrada, inc. i) "Moneda de Cuenta", las entidades públicas presentarán su información en moneda de curso legal, es decir, en bolivianos, dándose cumplimiento a lo mencionado.

#### **4C Ajustes por Inflación y Tenencia de bienes**

En cumplimiento a las Normas Contables N°3 y N°6 del Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad, Decreto Supremo N°29387 del 19 de diciembre de 2007 y la RND10-0002-08 del Servicio de Impuestos Nacionales del 04 de enero de 2008, se aplicó las Unidades de Fomento a la Vivienda (UFV) para efectuar el Ajuste por Inflación y Mantenimiento de Valor, a las cuentas de: Patrimonio, Activos Fijos, Depreciación de Activos Fijos al 10 de diciembre de 2020, sin embargo los Estados Financieros son emitidos al cierre de la gestión, es decir al 31 de diciembre del 2020.

Es necesario señalar que la Norma Contable N°3 emitida por el Consejo Nacional de Auditoría y Contabilidad -CTNAC Resolución CTNAC N°03/2020 de 8 de diciembre de 2020, en su Artículo Primero "Resuelve suspender el Ajuste Integral por Inflación de estados financieros de acuerdo a la Norma Contable N°3 (NC 3) "Estados Financieros a Moneda Constante" (Revisada y modificado en septiembre de 2007) a partir del 11 de diciembre de 2020".

Sin embargo, de lo establecido en la Norma Contable N°3, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas en Comunicado MEFP/VPCF/DGFC/UIAF N°5/2020, establece lo siguiente: "...en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 22 de la Ley 062 de 28 de noviembre de 2010 y por la aplicación del inciso d) de



la disposición final quinta de la Ley N° 1267 de 20 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto General del Estado de 2020 y numeral 29 del instructivo para el cierre Presupuestario, Contable y de Tesorería de la gestión 2020 e inicio de operaciones de la gestión fiscal 2021 aprobado con resolución ministerial N° 498 de 1 de diciembre de la presente gestión, comunica a las entidades del sector público los siguientes plazos y directrices para la elaboración, presentación y envío de Estados Financieros”.

El Comunicado MEFP/VPCF/DGFC/UIAF N°2/2020 en su numeral 2.3 Re-expresión de Estados Financieros, establece “En el marco de los dispuesto en el artículo 38 de las NBSCI y en consideración a la Resolución del Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad del Colegio de Auditores de Bolivia CTNAC N° 03/2020 de 8 de diciembre de 2020 y a los principios de materialidad y relevancia las cuentas no monetarias deberán actualizarse conforme al siguiente procedimiento...” Procedimiento que se aplica para la actualización de las cuentas del Patrimonio de la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.

Las cifras correspondientes a los Estados Financieros y notas aclaratorias a diciembre 31 del 2020 han sido re expresadas a valores constantes al 10 de diciembre de 2020, sin embargo, los Estados Financieros son emitidos al cierre de la gestión, es decir al 31 de diciembre del 2020, con la finalidad de hacerlas comparables con las del presente ejercicio. Dicha re-expresión la realiza en forma automática en el “Sistema de Gestión Pública” (SIGEP).

#### **4d Bienes de Consumo**

Las existencias en almacenes de materiales y suministros son valuadas al costo, bajo el Método de Primeras Entradas Primeras Salidas (PEPS). Siendo necesario aclarar que para la cuenta 1.1.5.1 “Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros” se aplicó lo señalado en el Art. 9 del D.S. 24051 Valuación de Existencias en Inventarios, parágrafo II “Los criterios de valuación aceptados por este reglamento son los siguientes: bienes de cambio: a costo de reposición o valor de mercado, el que sea menor.....”, debido a que en esta cuenta se registran bienes materiales de alta rotación que durante la gestión no han sufrido incremento en su costo de adquisición. Por lo expuesto, se considera que no corresponde la aplicación de la actualización en función de la UFV dispuesta en el numeral II artículo 2 del Decreto Supremo Nro. 29387

#### **4e Activos Fijos**

Los activos fijos se expresan a valor histórico, aplicándose para la depreciación de estos, el método de la línea recta de acuerdo con lo establecido en la Ley N°843, Decreto Supremo N°24051 Artículo 22; el mismo se encuentra, sistematizado para su control de estos, mediante la utilización del Sistema de Información de Activos Fijos (Contabilidad Visual sustituyen al vSIAF v3.0) este último suministrado por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

Los Activos Fijos se ajustaron al 10/12/20 de acuerdo Norma Contable N°3 del Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad Resolución CTNAC N°03/2020 de 8 de diciembre del 2020, Decreto Supremo 29387 del 19 de diciembre de 2007 artículo 2, numeral II y la RND10-0002-08 del Servicio de Impuestos Nacionales del 04 de enero de 2008 y la Norma Básica del Sistema de Contabilidad Integrada, aprobada mediante Resolución Suprema No. 222957, artículo 38.

Por otra parte, en la gestión 2018 se realizó la incorporación de los Activos Fijos del Programa Renta Dignidad a la Gestora en el marco de lo dispuesto en el D.S. N°3333 de 20 de septiembre de 2017, Disposición Transitoria Primera, párrafo I.



#### 4f Previsión para Indemnizaciones

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto Supremo N°2248, Artículo 7, Régimen Laboral, que estipula que la Gestora en Transición se sujetará a la Ley General del Trabajo, excepto el Directorio y el Plantel Gerencial establecido en Decreto Supremo 2802, Artículo 2, modificaciones al Decreto Supremo N°2248, se ha constituido un monto de previsión, destinado a cubrir la indemnización del personal técnico y todo dependiente comprendido bajo la Ley General del Trabajo que desempeña funciones en la "Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo" en Transición, correspondiente al cierre de la gestión 2020.

#### 4g Patrimonio neto

La Gestora en Transición, expresa su patrimonio neto a moneda constante utilizando como índice la variación de la Unidad de Fomento a la Vivienda (UFV). La contrapartida de dicha actualización se carga a los resultados del ejercicio en la cuenta "Ajuste por Inflación y Tenencia de Bienes" por aplicación del índice UFV. El ajuste correspondiente a las cuentas de capital se registra en la cuenta "Ajuste de Capital (NC-3)".

#### 4h Estado de Recursos y Gastos Corrientes

La cuenta Resultado del Ejercicio de la Gestora en Transición, no ha sido actualizada de acuerdo con lo establecido en la Ley N°169, artículo 10 de 9 de septiembre del 2011 que señala "Cuando en un año se produjera una pérdida de fuente boliviana, que se obtengan como máximo hasta los tres (3) años siguientes. Las pérdidas acumuladas a ser deducidas no serán objeto de actualización".

### 5. ANÁLISIS DE CUENTAS

Con la finalidad de visualizar el comportamiento contable-financiero durante la Gestión 2020, se analizan las cuentas de Activo, Pasivo, Patrimonio y de Resultados, de cuyo resultado se expresan los siguientes comentarios:

#### CUENTAS DEL ACTIVO

#### ACTIVO CORRIENTE

#### 5a DISPONIBLE

	2,020	2,019	Variación
		Reexpresado	
<u>CUENTA DISPONIBLE</u>			
1.1.1.2.8 Bancos	15,765,762.17	17,504,412.71	-9.93 %

**Bancos.** - Las disponibilidades, en moneda nacional al cierre de la Gestión 2020 alcanzan la suma de Bs15.765.762,17, que se encuentra en la Cuenta Única del Tesoro "CUT", importe comprometido para pagos programados en la Gestión 2020, la misma se encuentra compuesta por tres libretas:

00595012001 Recursos Especificos	Bs	912.390,52	Programa 0 Gestora Publica
00595012002 Rec. Espec. Com. Renta Dignidad	Bs	12.457.015,68	Programa 1 Renta Dignidad
00595019201 Préstamo Recursos Especificos	Bs	2.396.355,97	Programa 0 Gestora Publica





La naturaleza de las cuentas antes mencionadas es la siguiente:

- Libreta en Bolivianos N°00595012001 Recursos Específicos, fondos provenientes de aportes de capital establecido en Decreto Supremo N°2248, Artículo 12, (Patrimonio), que señala: El Patrimonio inicial de la Gestora en Transición está constituido por el Aporte del Estado, para tal efecto se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, con Recursos del Tesoro General de la Nación – TGN, transferir como Aporte de Capital el monto de Bs80.000.000,00 (Ochenta millones 00/100 Bolivianos). Es necesario resaltar que de los 80 millones se han recibido Bs67.643.080,43, monto que corresponde a cincuenta y seis cuotas de Aporte de Capital desembolsadas y transferidas por parte del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en las gestiones 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020, siendo Bs912.390,52 el saldo disponible para pagos programados en la gestión 2021.
- Libreta en Bolivianos N°00595012002 Recursos Específicos Comisiones Renta Dignidad fondos provenientes de la Ley N°3791 Artículo 2 (Objeto), que corresponden a pagos por cada desembolso de la Renta Dignidad, es decir su comisión, siendo Bs12.457.015,68 el saldo disponible para pagos programados en la gestión 2021.
- Libreta en Bolivianos N°00595019201 Préstamo Recursos Específicos, Fondos provenientes de un Fideicomiso ante el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, por Bs120.000.000,00 (Ciento veinte Millones 00/100 Bolivianos), establecidos en Decreto Supremo N°3123 de 29 de marzo del 2017. De la misma forma se debe resaltar que de los 120 millones se obtuvieron tres desembolsos, cuyo monto alcanza a Bs50.987.937,00, siendo Bs2.396.355,97 el saldo disponible para pagos programados en la gestión 2021.

La Gestora en Transición ha aperturado dos cuentas bancarias Fiscales cuya naturaleza de estas son las siguientes:

- Cuenta Corriente N°1-21475989 Gestora de Pensiones – Fondo Rotativo en Bolivianos cuyos fondos son producto de traspasos de la Libreta en Bolivianos N°00595012002 Recursos Específicos Comisiones Renta Dignidad que se utiliza para la apertura del Fondo Rotativo y Cajas Chicas y por otra parte también se depositan los descuentos por multas y retrasos del Personal de la Gestora llamado "Fondo Social" y "Refrigerios", según conciliaciones bancarias al cierre de gestión 2020, su saldo es de Bs19.901,92 que corresponden a saldos del "Fondo Social" y Refrigerios", en tanto la misma debe quedar en cero al cierre de gestión, producto del "Instructivo para el Cierre Presupuestario, Contable y de Tesorería de la Gestión Fiscal 2020".
- Cuenta Corriente N°1-26722658 Gestora Comisión por Administración del FRUV en Bolivianos cuyos fondos son producto de recaudaciones de comisiones de Administración del Pago Renta Dignidad, sus fondos al final del día deben ser traspasados a la Libreta en Bolivianos N°00595012002 Recursos Específicos Comisiones Renta Dignidad y la misma que por norma debe estar en cero, es decir es solo una cuenta fiscal recaudadora.

**5b BIENES DE CONSUMO**



Cuenta	Disponible	2,020	2,019	Variación
		Bs	Reexpresado Bs	
1.1.3.3.1	Documentos y Efectos a Cobrar a Corto Plazo	1.801.76		0.00 %
1.1.5.1	Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros	474.744.86	532.344.78	-10.82 %
1.1.6.2	Bienes en Transito	19,794,536.98	20,033,154.24	-1.19 %

**Documentos y Efectos por Cobrar a Corto Plazo.** - El saldo de esta cuenta alcanza la suma Bs1.801.76 y corresponden a montos pagado a cuenta al Servicio Nacional de Impuestos, producto de los pagos realizados en la Gestión 2020 cuya naturaleza es la diferencia de Crédito Fiscal y Débito Fiscal, los mismos que se pueden observar en Formulario 200 correspondiente al mes de Diciembre 2020.

**Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros.** - El saldo de esta cuenta alcanza la suma Bs474.744,86 y corresponden a materiales de escritorio y papelería que se encuentran en nuestros almacenes, de los saldos existentes de las adquisiciones durante la Gestión 2020, su naturaleza de esta cuenta son las adquisiciones de material de diferente índole para el funcionamiento de la Gestora, que en primera instancia son reconocidos como un Gasto y son reflejados en la Ejecución Presupuestaria, para posteriormente identificar los saldos restantes y como consecuencia de lo establecido en Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada "NBSCI", artículo 33, que establece su valuación y posterior incorporación de Materias Primas, Materiales y Suministros al 31 de diciembre del 2020.

**5c OTROS ACTIVOS CORRIENTES**

**Bienes en Tránsito.**- El saldo de esta cuenta alcanza la suma Bs19.794.536.98 y corresponden a pagos realizados por la adquisición del Software "Especializado para el Manejo Integral de Pensiones", no han sido sujetos de actualización y depreciación en tanto no fueron incorporados a la cuenta Activos Intangibles, porque se encuentra en etapa Conciliación y arbitraje con la empresa "SYSDE Internacional INC" es necesario resaltar que los mencionados pagos se encontraban en la cuenta "Activo Intangible" y que fueron reclasificados a la cuenta "Bienes en Tránsito" para una mejor exposición en los Estados Financieros de la Gestora y sujeta a resolución de "Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara Nacional de Comercio de Bolivia" con la empresa "Sysde Internacional Inc."

Por otra parte, la Contraloría General de Estado con informe CGE/SCEP/INF-525/2019 advierten acciones correctivas de mejora, inciso a) en la que menciona que ".....el área de Contabilidad debe registrar en cuentas de orden los pagos parciales realizados por el activo intangible mencionado; revelando información en Notas a los Estados Financieros de los desembolsos y las etapas previstas para su funcionamiento e implantación con incidencia en el patrimonio de la empresa."

A fin de sustentar dicha reclasificación la Gestora se reunió con la Unidad de Información y Análisis Financiero, en la que recomienda se reclasifique los pagos parciales realizados por el activo intangible en la cuenta contable **1.1.6.2 "Bienes en Tránsito"**, en tanto no se resuelvan las controversias o haya un pronunciamiento en favor o en contra de su activación, de acuerdo con el siguiente detalle:

	Nro	\$us	t.c.o.	Bs	Retención 7% Bs	Importe a Pagar R <sub>c</sub>
	Primer pago	1,769,963	6.96	12,318,944.99	862,326.15	11,456,618.24
	Segundo pago	271,623	6.96	1,890,497.54	132,334.83	1,758,162.71
	Tercer pago	172,028	6.96	1,197,315.09	83,812.06	1,113,503.03
	Cuarto pago	178,500	6.96	1,242,360.00	86,965.20	1,155,394.80
	Quinto Pago	430,260.57	6.96	2,994,613.57	209,622.95	2,784,990.62
	Sexto Pago	34,125.00	6.96	237,510.00	16,625.70	220,884.30
	Septimo Pago	201,610	6.96	1,403,207.83	98,224.55	1,304,983.28
	<b>Total</b>	<b>3,058,110</b>		<b>21,284,449.01</b>	<b>1,489,911.43</b>	<b>19,794,536.98</b>



Del proceso de conciliación legal, el Área Legal ha remitido Nota Interna GP/GG/LEGAL/NI/16/2021 a esta gerencia sobre las acciones desarrolladas hasta la fecha, donde describe los siguientes puntos:

- En fecha 30 de octubre de 2019, la Gestora registra el proceso de conciliación, mediante el cual se pretende recuperar el daño ocasionado por parte de la empresa SYSDÉ INTERNACIONAL INC., por el incumplimiento al Contrato Administrativo N°002/2017 de fecha 13 de febrero de 2017.
- En fecha 05 de diciembre de 2019, se realiza la primera sesión de conciliación, en la cual se nombra como conciliador conjunto para la Gestora y Sysde, al Dr. José Tufiño.
- En fecha 29 de enero de 2020 por instrucción del Ex Gerente General, Sergio Iván Flores Morón, se procedió a suspender la segunda sesión hasta nuevo aviso, arguyendo que la nueva administración debía interiorizarse en el mencionado proceso.
- En fecha 05 de agosto de 2020, mediante nota CITE GP/GG/LEGAL/NI/42/2020, se procedió a solicitar que la Gerencia General instruya la reanudación o no del proceso de conciliación mencionado, habiendo el Gerente General solicitado conocer los antecedentes de dicho proceso.
- En fecha 29 de septiembre de 2020 mediante nota GP/GG/LEGAL/NI/50/2020, ante la solicitud de Gerencia General, de presentar los antecedentes del proceso de conciliación, se remitió el borrador del Acta de sometimiento a la Conciliación.
- En fecha 04 de noviembre de 2020, a través de la Nota Interna GP/GG/NI/091/2020, el Gerente General a.i. de la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo, instruye coordinar el desarrollo de las acciones necesarias para dar continuidad al proceso de conciliación mencionado; en atención a dicha instrucción, se emite Informe Legal GP/GG/LEGAL/INF/186/2020, el cual considera pertinente realizar una consulta a la Procuraduría General del Estado, para que dicha institución pueda proporcionarnos información sobre los Estudios Jurídicos especialistas en materia de Conciliación y Arbitraje, los cuales podrían ser nacionales o internacionales, considerando que el proceso se sustancia en el Centro de Conciliación de la Cámara Nacional de Comercio.
- La Gestora en la presente gestión, está realizando las acciones necesarias, con la finalidad de retomar el proceso de conciliación que fue suspendido en fecha 29 de enero de 2020, por el Ex Gerente General, Sr. Sergio Flores Morón.

Por otra parte, se ha realizado las consultas respectivas al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas con relación a la creación de una cuenta contable que permita su reclasificación en forma correcta, sugiriendo la cuenta "Software en Desarrollo"; en respuesta a la misma, de 19 de enero del 2021 el Ministerio de Economía con nota MEFP/DGCF/VPCF/UIAF/N°22/2021, manifiesta que "la incorporación de una cuenta contable merece su integración con los sistemas de presupuesto y tesorería, esta tarea está contemplada dentro de las actividades a ser realizada en la gestión 2021."

De la misma manera se ha realizado otra consulta en función de lo descrito en cite CGE/SCEP-1015/2020 de la Contraloría General del Estado a la "Dirección General de Sistemas de Administración Gubernamental" con cite GP/GNAF/EX/22/2021, siendo necesario mencionar que a la fecha no se obtuvo respuesta.



**ACTIVO NO CORRIENTE**

**Sd ACTIVO FIJO**

CUENTA	ACTIVO NO CORRIENTE	2,020	2,019	Variación
		Bs	Reexpresado Bs	
1.2.3.1.1	Edificios	18,109,141.40	18,109,141.40	0.00 %
1.2.3.1.2	Equipo de Oficina y Muebles	11,346,609.59	11,119,114.43	2.05 %
1.2.3.1.5	Equipo Medico y de Laboratorio	54,424.62	54,424.54	0.00 %
1.2.3.1.6	Equipo de Comunicaciones	875,662.18	860,460.28	1.77 %
1.2.3.1.7	Equipo Educativo y Recreativo	65,785.59	65,785.57	0.00 %
1.2.3.1.8	Otra Maquinaria y Equipo	2,089,614.26	2,067,833.18	1.05 %
1.2.3.4	Otros Activos Fijos	187,476.86	-	0.00 %
1.2.5	Activo Intangible	9,449,822.41	9,437,108.40	0.13 %

Los activos fijos están valuados al costo de adquisición, re expresados al 10 de diciembre del 2020, en función a la variación de la Unidad de Fomento a la Vivienda entre la fecha de adquisición del bien y al cierre de la gestión. (NC 3 – Ajuste por Inflación).

En punto 4.3 Ajustes por Inflación y Tenencia de bienes, se describe la política de aplicación de la Norma Contable N° 3 emitida por el Consejo Nacional de Auditoría y Contabilidad -CTNAC Resolución CTNAC N°03/2020 de 8 de diciembre de 2020, en su Artículo Primero "Resuelve suspender el Ajuste Integral por Inflación de estados financieros de acuerdo a la Norma Contable N°3 (NC 3) "Estados Financieros a Moneda Constante" (Revisada y modificado en septiembre de 2007) a partir del 11 de diciembre de 2020", Sin embargo, de lo establecido en dicha Norma, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas en Comunicado MEFP/VPCF/DGFC/UIAF N°2/2020, establece lo siguiente: "...en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 22 de la Ley 062 de 28 de noviembre de 2010 y por la aplicación del inciso d) de la disposición final quinta de la Ley N° 1267 de 20 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto General del Estado de 2020 y numeral 29 del instructivo para el cierre Presupuestario, Contable y de Tesorería de la gestión 2020 e inicio de operaciones de la gestión fiscal 2021 aprobado con Resolución Ministerial N° 498 de 1 de diciembre de la presente gestión, comunica a las entidades del sector público los plazos y directrices para la elaboración, presentación y envío de Estados Financieros".

**Edificios.** - El valor actualizado de este rubro alcanza la suma Bs18.109.141,40 y corresponde a la adquisición de un inmueble para la Regional La Paz, con una superficie de 2.366.63 m<sup>2</sup>, ubicado en el Edificio "Torres Gundlach".

**Equipo de Oficina y Muebles.** - El valor actualizado de esta cuenta alcanza la suma Bs11.346.609,59 y corresponde a la adquisición de Equipos de Oficina y muebles y Equipos de Computación destinados a la implementación de la Gestora en Transición y Programa Renta Dignidad.

En ese sentido, se debe mencionar que, en esta cuenta de Equipo de Oficina y Muebles, están incluidos los Equipos de Computación, que forman parte de esta, en tanto el SIGEP no discrimina lo mencionado anteriormente en cuentas contables.

Por otra parte, la Contraloría General de Estado con informe CGE/SCEP/INF-525/2019 advierten acciones correctivas de mejora, inciso c) en la que menciona que "El área de Contabilidad debe registrar en cuentas contables de ingreso, gasto y activo (bienes de consumo) únicamente el 87% del valor facturado y reconocer de manera separada en Balance General la alícuota del 13%, correspondiente al Crédito y Débito Fiscal al Impuesto al Valor agregado, según saldo que refleje la conciliación de estas..." En ese sentido la Gestora

ha tomado acciones que permitan registrar el Crédito y Débito Fiscal, razón por la cual esta cuenta ha sufrido una disminución del 2.05% en la gestión 2019, situación que merece ser descrita en la presente gestión, es decir en la gestión 2020.

**Equipo de Médico y de Laboratorio.** - El valor es de Bs54.424,62 que corresponden a la compra de Sillas de Rueda para el Programa Renta Dignidad que está destinado a la atención de los beneficiarios de Renta Dignidad, además de transferencias de Activos Fijos del Programa Renta Dignidad a la Gestora en el marco de lo dispuesto en el D.S. N°3333 de 20 de septiembre de 2017, Disposición Transitoria Primera, párrafo I.

Sin embargo se debe mencionar que por la observación de la Contraloría General de Estado con informe CGE/SCEP/INF-525/2019 advierten acciones correctivas de mejora, inciso c) en la que menciona que "El área de Contabilidad debe registrar en cuentas contables de ingreso, gasto y activo (bienes de consumo) únicamente el 87% del valor facturado y reconocer de manera separada en Balance General la alícuota del 13%, correspondiente al Crédito y Débito Fiscal al Impuesto al Valor agregado, según saldo que refleje la conciliación de estas...." En ese sentido la gestora ha tomado acciones que permitan registrar el Crédito y Débito Fiscal en la gestión 2020.

**Equipo de Comunicación.** - El valor es de Bs875.662,18 que corresponden a los equipos de comunicación, y de transferencias de Activos Fijos del Programa Renta Dignidad a la Gestora en el marco de lo dispuesto en el D.S. N°3333 de 20 de septiembre de 2017, Disposición Transitoria Primera, párrafo I. (Aparatos telefónicos y Central Telefónica).

**Equipo Educativo y Recreativo.** - En esta cuenta se encuentran las pizarras acrílicas, data show y ecrans, cuyo importe alcanza la suma de Bs65.785,59, además de transferencias de Activos Fijos del Programa Renta Dignidad a la Gestora en el marco de lo dispuesto en el D.S. N°3333 de 20 de septiembre de 2017, Disposición Transitoria Primera, párrafo I.

**Otro Maquinaria y Equipo.** - El costo registrado en esta cuenta alcanza la suma de Bs2.089.614,26 además de transferencias de Activos Fijos del Programa Renta Dignidad a la Gestora en el marco de lo dispuesto en el D.S. N°3333 de 20 de septiembre de 2017, Disposición Transitoria Primera, párrafo I., que de igual forma la gestora ha tomado acciones que permitan registrar el Crédito y Débito Fiscal que afectan esta cuenta.

**Otros Activos Fijos.** - El costo registrado en esta cuenta alcanza la suma de Bs187.476,86 por reclasificaciones de activos que permanecen en Almacén de Activos Fijos por tanto no debe sufrir depreciación ni actualización.

**Activos Intangibles.** - Al cierre de la Gestión 2020 el saldo de la cuenta Activos Intangibles "Licencias" es de Bs9.449.822,41 que corresponde a la adquisición de licencias Oracle, licencias centrales telefónica, licencias de Microsoft y licencias de software "Contabilidad Visual" y "Daza Software".

#### **Se DEPRECIACIONES**

De conformidad a disposiciones vigentes, Decretos Reglamentarios de la Ley 1606, Decreto Supremo No. 24051, Artículo 22°, el método de depreciación que se emplea para el Activo no Monetario es el "Método de línea recta" utilizando los coeficientes establecidos para cada activo, el detalle de la Depreciación Acumulada es el siguiente:

Three circular official stamps of Gestora are visible on the left side of the page. The top stamp is from the 'Pública Municipal de Seguro Previsión Social' and the bottom two are from the 'Pública Municipal de Seguro Previsión Social' and 'Gestora'. A handwritten signature is written over the bottom stamp.

CUENTA	ACTIVO NO CORRIENTE	2,020	2,019	Variación
		Bs	Reexpresado Bs	
1.2.4.1	Depreciación Acum. Edificios	(1,395,912.98)	(943,184.45)	48.00 %
1.2.4.2	Depreciación Acum. Equipo de Oficina y Muebles	(8,078,155.28)	(5,947,753.21)	35.82 %
1.2.4.5	Depreciación Acum. Equipo Medico y de Laboratorio	(14,027.59)	(7,224.54)	94.17 %
1.2.4.6	Depreciación Acum. Equipo de Comunicaciones	(422,755.69)	(314,848.84)	34.27 %
1.2.4.7	Depreciación Acum. Equipo Educativo y Recreativo	(27,717.10)	(19,493.92)	42.18 %
1.2.4.8	Depreciación Acum. Otra Maquinaria y Equipo	(616,666.61)	(355,747.65)	73.34 %
1.2.6	Amortización Acum. Activo Intangible	(5,307,570.88)	(3,423,059.06)	55.05 %

Siendo necesario mencionar que la depreciación registrada en la gestión 2020 está en función de lo establecido en las Normas Básicas del Sistema Contabilidad Integrada, artículo 31, "Los bienes de uso se depreciarán desde el momento en que comienzan su utilización efectiva" es decir que la depreciación se la realiza a partir de su asignación.

#### CUENTAS DEL PASIVO

##### 5f PASIVO CORRIENTE

La composición del rubro al cierre de la gestión 2020, es como sigue:

CUENTA	PASIVO CORRIENTE	2,020	2,019	Variación
		Bs	Reexpresado Bs	
2.1.1.1	Cuentas Por Pagar a Corto Plazo	-	4,021,167.72	-100.00 %
2.1.1.3	Sueldos y Salarios a Pagar Corto Plazo	1,556,827.99	1,723,332.98	-9.66 %
2.1.1.4	Aportes y Retenciones Por Pagar	257,755.75	287,969.24	-10.49 %
2.1.1.6.1	Impuestos a Pagar a Corto Plazo	1,953,632.23	240,643.17	711.84 %
2.1.1.9	Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo	331,202.10	-	-
2.1.5.1	Fondos Recibidos en Custodia	7,104.76	1,096.16	548.15 %
2.1.5.2	Fondos Recibidos en Garantía	5,332.50	5,396.78	-1.19 %

El rubro de **Sueldos y Salarios por Pagar a Corto Plazo** tiene un saldo de Bs1.556.827,99 su naturaleza corresponde a la planilla salarial del mes de diciembre del 2020, que llegó hasta la instancia de firma en el SIGEP, pero pasó a la gestión 2021 como deuda flotante por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Los **Aportes Patronales por Pagar a Corto Plazo**, suman Bs257.755,75, dicha obligación corresponde a los colaterales de los Sueldos y Salarios por Pagar a Corto Plazo del mes de diciembre del 2020, que igual forma no fueron priorizados para su pago por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, junto a la planilla salarial.

La cuenta "**Impuestos a Pagar a Corto Plazo**" alcanza la suma de Bs1,953,632.23 cuya naturaleza resulta de la aplicación de políticas contables para el registro del Débito y Crédito Fiscal, la misma se debe registrar mediante asiento manual de los cuales corresponde a los impuestos por pagar por el "Impuesto al Valor Agregado" IVA del mes de diciembre del 2020, producto de la diferencia entre el Débito y Crédito



*[Handwritten signature]*



Fiscal y por el "Impuesto a las Transacciones" (IT) que deben ser cancelados en el mes de enero 2021, con presupuesto de la gestión 2021.

La cuenta "Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo" tiene como saldo es de Bs331,202.10 resulta de Facturas declaradas por concepto del Crédito Fiscal en la gestión 2020 y que por la aplicación de políticas contables para el registro del Débito y Crédito Fiscal se debe registrar mediante asiento manual el monto correspondiente a "Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo", dicho monto corresponde al 13% Crédito Fiscal y que no fueron cancelados en la gestión 2020 y tampoco llegaron a formar parte de la Deuda Flotante, en tanto no se cuenta con "Actas de Conformidad" sobre los servicios y bienes recibidos y que serán pagados con presupuesto en la Gestión 2021.

Dicha cuenta es producto de aplicar criterios contables complementarios expuestos y descritos en informe GP/GG/GNAF/AFIN/INF/030/2019, por lo que corresponde cerrar las cuentas de orden del Crédito Fiscal IVA y Débito Fiscal IVA y posteriormente fueron registrados en el Balance General, así como a observaciones por parte de la Contraloría General del Estado, emitidas en informe CGE/SCEP/INF-525/2019 advierten acciones correctivas de mejora, inciso c) en la que menciona que "El área de Contabilidad debe registrar en cuentas contables de ingreso, gasto y activo (bienes de consumo) únicamente el 87% del valor facturado y reconocer de manera separada en Balance General la alícuota del 13%, correspondiente al Crédito y Débito Fiscal al Impuesto al Valor agregado, según saldo que refleje la conciliación de estas...".

Los **Fondos Recibidos en Custodia**, alcanzan la suma de Bs7.104,76 que corresponden Bs1.083,10 a un depósito efectuado por la Caja de Salud de la Banca Privada que realizo, el mismo por un error y que se encuentra en etapa de conciliación con la mencionada institución y Bs6.021,66 monto depositado por error a las cuentas de la Gestora en Transición y deben ser devueltos al Fondo Social de la Gestora en transición, en la Gestión 2021.

Los **Fondos Recibidos en Garantía**, alcanzan la suma de Bs5.332.50, y corresponden a dos depósitos en garantía: uno por Bs2.340.00 por parte de las empresas "Fils Company SRL" y el otro por Bs2.992.50 de la empresa "Nahomi Representaciones SRL" por el 1.5% del total pagado, ambos por Garantía de funcionamiento de equipos de Computación adquiridos en la gestión 2016, los mismos que debían ser devueltos en la gestión 2018 y que serán efectivizados 5107 en la gestión 2021, siendo necesario que se realizaron acciones para dicha devolución, sin embargo a la fecha no se ha logrado este propósito.

**5g PASIVO NO CORRIENTE**

CUENTA	PASIVO NO CORRIENTE	2,020	2,019	Variación
		Bs	Reexpresado Bs	
2.2.5.1	Previsiones para Beneficios Sociales a Largo Plazo	3,717,920.77	3,070,007.60	21.10 %
2.2.6	Fondos Recibidos en Fideicomiso	50,987,937.00	51,602,581.43	-1.19 %

El rubro **Previsiones para Beneficios Sociales a Largo Plazo** al cierre de la Gestión 2020 alcanzan la suma de Bs3.717.920,77 cuya naturaleza corresponde a obligaciones provenientes del Régimen Laboral de la Gestora en Transición, establecidos en el Decreto Supremo N°2248, Artículo 7, "la misma se sujetará a la Ley General del Trabajo", excepto el Directorio y el Plantel Gerencial establecido en Decreto Supremo N°2802, Artículo 2, modificaciones al Decreto Supremo N°2248, respecto al Régimen Laboral.





Por otra parte, en la gestión 2017 se ha gestionado un Fideicomiso ante el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, por Bs120.000.000.00, establecidos en Decreto Supremo N°3123 de 29 de marzo del 2017, de los cuales se obtuvieron tres desembolsos, cuyo monto alcanza a Bs50.987.937.00, que se encuentran reflejados y registrados en la cuenta **Fondos recibidos en Fideicomiso a Largo Plazo** que están destinados a la estructuración y puesta en marcha de la Gestora en Transición, dicho monto se encuentra comprometido en pagos programados en la Gestión 2021.

### **5h PATRIMONIO**

La composición del Patrimonio, al cierre de la Gestión 2020 es como sigue:

CUENTA PATRIMONIO	2,020	2,019	Variación
	Bs	Reexpresado Bs	
3.1.1.1 Capital Institucional	67,643,080.43	59,201,999.66	14.26 %
3.1.1.4 Afectaciones Patrimoniales	2,409,242.08	2,438,284.78	-1.19 %
3.1.5.1 Resultados Acumulados	55,927,837.28	35,611,230.48	57.05 %
3.1.5.3 Resultado del ejercicio	-14,075,520.25	20,926,454.77	-32.74 %
3.1.6 Ajuste de Capital	3,308,083.44	2,612,461.15	26.63 %
3.1.7 Ajuste de Reservas Patrimoniales	177,815.03	105,212.45	69.01 %

La cuenta de "**Capital Institucional**", alcanza la suma de Bs67.643.080,43, monto que corresponde a cincuenta y seis cuotas de Aporte de Capital desembolsadas y transferidas por parte del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en las gestiones 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020 del total establecido en Decreto Supremo N°2248, Artículo 12, (Patrimonio), que señala: El Patrimonio inicial de la Gestora en Transición está constituido por el Aporte del Estado, para tal efecto se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, con Recursos del Tesoro General de la Nación – TGN, transferir como Aporte de Capital el monto de Bs80.000.000,00 (Ochenta millones 00/100 Bolivianos).

Al respecto, el Ministerio de Economía y Finanzas aprobó el uso de estos recursos de Capital, para la ejecución tanto de gastos Corrientes o de Funcionamiento (Administrativos) como de inversión, al objeto de que se pueda viabilizar la organización de la empresa, tal como se establece en Resolución Ministerial N°340 de 20 de mayo de 2016.

Por otra parte, la cuenta contable 3.1.1.4 "**Afectaciones Patrimoniales**" alcanza la suma de Bs2.409.242,08 cuya naturaleza es la transferencia de Activos Fijos del Programa Renta Dignidad de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros "APS" a la Gestora en el marco de lo dispuesto en el D.S. N°3333 de 20 de septiembre de 2017 Disposición Transitoria Primera, párrafo I.

Los **Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores** alcanza la suma de (Bs55.927.837,28), que es producto de los resultados acumulados de las gestiones 2016, 2017, 2018 y 2019 en tanto la Gestora en Transición no genera ingresos de operación, con relación a la Administración SIP, porque se encuentra en plena etapa de Organización y Planificación para el inicio de sus actividades.

El **Resultado del Ejercicio** alcanza la suma de (Bs14.075.520,25), los gastos fueron financiados con el Aporte de Capital, Fideicomiso y Comisiones recibidas para el pago de Renta Dignidad desembolsados al 31 de diciembre del 2020 por parte del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas; en tanto, no se han generado utilidades, siendo necesario resaltar que la Gestora en Transición se encuentra en la etapa de



organización y planificación para su inicio de actividades, es decir que mientras la Gestora no inicie actividades no generará ingresos que permitan incrementar su Capital por ende ir recuperando las pérdidas generadas por la organización de la misma.

Por otra parte, es necesario aclarar que estos resultados negativos son producto de que la Gestora no tiene Ingresos propios, solo registra Ingresos por la Administración del Fondo Renta Universal de Vejez "FRUV" recursos provenientes de las comisiones establecidas en la Ley N°3791, que permite cubrir sus gastos de funcionamiento, misma que se refleja como la Venta de Servicios y no así por la Administración del resto de Fondos del Sistema Integral de Pensiones "SIP", los mismos que se realizarán con el inicio de las actividades de la Gestora en Transición.

Con relación con los indicadores financieros como ser Razón Corriente, Prueba Acida e Índice de Liquidez, muestran disminución, nuestra institución está consciente de los mismos, situación que seguirá dándose en tanto la Gestora no inicie sus actividades y empiece a generar ingresos.

De igual forma las pérdidas que constituyen déficit para la Gestora, son de conocimiento de las autoridades de instancias superiores como ser el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, la Autoridad de Pensiones y Seguros "APS", mismas que se encuentran en etapa de definición para el reinicio del proyecto, situación que permitirá su inicio y la posterior generación de utilidades por ende dejar de generar resultados negativos.

La cuenta **Ajuste de Capital** alcanza la suma de Bs3.308.083,44 que resulta de la actualización de su patrimonio neto a moneda constante utilizando como índice la variación de la Unidad de fomento a la Vivienda (UFV), Norma Contable N°3.

La cuenta **Ajuste de Reservas Patrimoniales** alcanza la suma de Bs177.815,03 que resulta de la actualización de las cuentas "**Ajuste de Capital**" y "**Afectaciones Patrimoniales**" a moneda constante utilizando como índice la variación de la Unidad de fomento a la Vivienda (UFV), Norma Contable N°3.

**SI CUENTAS DE ORDEN**

CUENTA	CUENTAS DE ORDEN	2,020	2,019	Variación
		Bs	Reexpresado Bs	
8.1.9.9	Otras Cuentas Deudoras	2.00	0.00	0.00 %
8.2.9.9	Otras Cuentas Acreedora	2.00	0.00	0.00 %

Las Cuentas de Orden reflejan un monto de Bs2,00 cuya naturaleza es la de mostrar la incorporación en los Estados Financieros del Contrato de Comodato en Cuentas de Orden con valor Bs1 por cada vehículo, es decir dos vehículos entregados en Contrato de Comodato, mismo que no establece montos para su registro.

Por otra parte, del área de Manejo y Disposición de Bienes en informe GP/GNAF/MDB/NI/791/2021 informa sobre las acciones realizadas a la fecha sobre Contrato ABC N°04/19 GNA-COM, el cual establece que se encuentra realizando actos administrativos para formalizar el contrato de Comodato y/o formalizar el proceso de transferencia a la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.

De la misma forma el Área Legal en Nota Interna GP/GG/LEGAL/NI/16/2021, ratifica que la Gestora hizo la solicitud para que la ABC pueda transferirnos a título de propiedad de la Gestora, el vehículo mencionado, sin que a la fecha se haya concluido con dicho trámite.



*[Handwritten signature]*

## 6 ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS CORRIENTES

La composición de este estado es como sigue:

CUENTA	RECURSOS CORRIENTES	2,020	2,019	Variación
		Bs	Reexpresado Bs	
5.2.2	Venta de Servicios	72,382,962.25	70,466,297.97	2.72 %
5.4.5	Multas	51,979.81	10,463.18	396.79 %
5.4.9	Otros Ingresos	453,504.94	189,299.77	139.57 %
5.7.2	Del Sector Público No Financiero	3,235,635,113.78	-	0.00 %

### 6a RECURSOS CORRIENTES

Como se ha explicado anteriormente en el numeral **5h Patrimonio**, la Gestora en Transición no ha generado ingresos de operación, con relación a la Administración SIP, en tanto la misma se encuentra en plena etapa de Organización y Planificación para el inicio de sus actividades.

Por otra parte, la "Administración y Pago de la Renta Universal de Vejez y Gastos Funerales" cuenta con recursos provenientes de las comisiones establecidas en la Ley N°3791 que permite cubrir sus gastos de funcionamiento, misma que se refleja en el Estado de Recursos y Gastos Corrientes como la **Venta de Servicios** cuyo saldo alcanza la suma de Bs 72,382.962,25 al cierre de la Gestión 2020.

Los ingresos representan el 87% de los ingresos en aplicación de criterios contables complementarios expuestos y descritos en informe GP/GG/GNAF/AFIN/INF/030/2019 sobre el Crédito y Débito y por otra parte la Contraloría General de Estado con informe CGE/SCEP/INF-525/2019 advierten acciones correctivas de mejora, inciso c) en la que menciona que "El área de Contabilidad debe registrar en cuentas contables de ingreso, gasto y activo (bienes de consumo) únicamente el 87% del valor facturado y reconocer de manera separada en Balance General la alícuota del 13%, correspondiente al Crédito y Débito Fiscal al Impuesto al Valor agregado, según saldo que refleje la conciliación de estas..."; y por la aplicación de actualización de los Ingresos saldo que difiere de la ejecución de presupuesto de Recursos en tanto existen asientos manuales que modifican los mencionados saldos.

Es necesario resaltar que, en el mes de diciembre del 2020, no se recibieron en su totalidad los recursos generados por las operaciones del pago de Renta Dignidad, de la empresa Síntesis S.A, en tanto no fueron devengados los mismos hasta no contar con la conciliación y liquidación del mes mencionado.

Por otra parte, la cuenta **Multas** alcanza a la suma de Bs51.979,81 cuya naturaleza corresponde a sanciones pecuniarias por incumplimiento de contrato, impuestas a proveedoras de bienes y servicios, es necesario resaltar que el saldo difiere de la ejecución de presupuesto de Recursos en tanto existen asientos manuales por la aplicación de Actualización de los Ingresos.

La cuenta **Otros Ingresos**, se genera por devoluciones por varios conceptos, la principal está constituida por Incapacidad Temporal, además de incentivos que el Servicio de Impuestos Nacionales implemento por efectos de la pandemia COVID 19 y otros, su saldo alcanza a Bs453,504,94, es necesario resaltar que el saldo difiere de la ejecución de presupuesto de Recursos en tanto existen asientos manuales por la aplicación de Actualización de los Ingresos.



En la Gestión 2020 Ley N°1330 de 16 de septiembre del 2020 establece el pago del Bono Contra el Hambre y con Decreto Supremo N°4392, autoriza a la Gestora en Transición a gestionar y pagar el Bono contra el Hambre, además de realizar las contrataciones de empresas de servicios de plataforma de pago y otras obligaciones como realizar transferencias público privadas para la concreción del citado bono.

Por otra parte, el artículo 3 parágrafo I de la ley N°1330 determina que dicho bono será financiado con recursos provenientes de Contratos de Crédito Externo N°9115-BO y 5039/OC-BO suscritos con el Banco Interamericano de Desarrollo BID.

En ese sentido la Gestora en Transición se hizo cargo del pago del Bono Contra el Hambre en función de lo establecido en Ley N°1330 de 16 de septiembre del 2020, para lo cual se inscribió un presupuesto con fondos de la cuenta **Sector Público No Financiero** cuyo saldo al 31 de diciembre del 2020 alcanza a suma Bs3.235.635.113,78.

#### 6b GASTOS CORRIENTES

Esta cuenta registra los gastos en servicios personales, servicios básicos, recurrentes y materiales y suministros cuyo detalle se encuentra reflejado en el Estado de Recursos y Gastos corrientes, que fueron necesarios para el funcionamiento de la Gestora en Transición y la "Administración y Pago de la Renta Universal de Vejez y Gastos Funerales", su composición se detalla a continuación:

CUENTA	GASTOS CORRIENTES	2,020	2,019	Variación
		Bs	Reexpresado Bs	
6.1.1	Sueldos y Salarios	20,997,496.61	22,687,663.25	-7.45 %
6.1.2	Aportes Patronales	3,233,063.36	3,478,805.67	-7.12 %
6.1.3	Indemnizaciones	2,748,630.86	1,585,577.55	73.35 %
6.1.4.1	Costo de Servicios No Personales	49,064,957.97	51,406,422.14	-4.55 %
6.1.4.2	Costo Materiales y Suministros	1,009,559.77	1,141,168.01	-11.53 %
6.1.5.1	Impuestos Renta Interna	2,677,023.38	2,590,955.54	3.32 %
6.1.6.2	Patentes	35,515.34	39,757.23	-10.67 %
6.1.6.3	Tasas Multas y Otros	1,452.90	-	0.00 %
6.1.7.1	Depreciaciones	2,969,920.32	3,090,683.60	-3.91 %
6.1.7.2	Amortizaciones	1,884,513.21	1,895,334.39	-0.57 %
6.2.1.2	Comisiones y Otros Gastos Deuda Interna	369,595.12	371,897.29	-0.62 %
6.2.2.2	Otros Alquileres	1,601,565.55	1,885,806.75	-15.07 %
6.2.3	Derechos sobre Bienes Intangibles	83,681.72	1,079,448.55	-92.25 %
6.5.1	Al Sector Privado	3,235,525,441.00	-	0.00 %

De las cuentas de Gasto, las cuentas contables con mayor porcentaje de ejecución presupuestaria son la 6.1.1 "Sueldos y Salarios", que alcanza la suma de Bs20.997.496,61 que corresponde a Sueldos y Salarios y que corresponde al pago de sueldos y salarios a 203 personas de las cuales:

- 158 personas, corresponden al Programa renta Dignidad que realiza el pago de este beneficio a nivel nacional en función de lo establecido del Decreto Supremo N°3333 de 20 de septiembre de 2017, establece en su Artículo 1, Objeto. "...la transferencia de la Administración y pago de la renta Universal de Vejez y Gastos Funerales a la Gestora Pública de Seguridad Social de Largo Plazo por parte de Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros" y Artículo 2, Administración de la Renta Universal de Vejez y Gastos Funerales. "A partir del 2 de enero de 2018 la Gestora se hará cargo de la Administración de la Renta Universal de Vejez y Gastos Funerales".





- b) y 45 corresponden a personal de la Gestora que se encuentra en plena etapa de implementación en función de lo establecido en Decreto Supremo N°2248 de 14 de enero de 2015, que en su disposición Transitoria Primera establece que hasta el inicio de actividades de la Gestora en Transición deberá cumplir con las tareas de Organizar y Planificar el inicio de sus actividades, etapa en la que se encuentra actualmente la Gestora en Transición además de lo establecido en Decreto Supremo N°3837 Art.2 que amplía el plazo establecido en Decreto Supremo N°3333 por un periodo de hasta 30 meses para inicio de actividades de la Gestora en lo referente a los Regímenes Contributivo y Semi-contributivo del Sistema Integral de Pensiones, computables a partir de la publicación del Decreto Supremo N°3837.

La segunda cuenta contable con el mayor porcentaje de ejecución presupuestaria es la 6.1.4.1 "Costo de Servicios No Personales" cuyo monto alcanza la suma de Bs49.064.957,97 que son pagos realizados a la empresa "SÍNTESIS" por la gestión de pago de "Renta Universal de Vejes y Gastos Funerarios" y "Servicios de captura de datos".

También es importante resaltar que existen variaciones entre los Estados de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos difiere de los expuestos en Estados de Recursos y Gastos Corriente debido a dos razones cuya descripción es la siguiente:

- a) Una razón, es la aplicación de políticas contables que permitan dar cumplimiento a Instructivo GP/GG/GNAF/INS/17/2019 de 25 de abril del 2019, de la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas, en que instruye que partir del 2 de mayo de la gestión en curso en todas las operaciones que se realice en el SIGEP se apliquen los criterios contables complementarios expuestos y descritos en informe GP/GG/GNAF/AFIN/INF/030/2019, por lo que corresponde cerrar las cuentas de orden del Crédito Fiscal IVA y Débito Fiscal IVA y posteriormente deben ser registrados en el Balance General, para dicha labor y al no existir las cuentas contables de Crédito Fiscal y Débito Fiscal en el "SIGEP", existiendo limitaciones para la creación de las cuentas Crédito Fiscal y Débito Fiscal en el mismo.

Y por otra parte la Contraloría General de Estado con informe CGE/SCEP/INF-525/2019 advierten acciones correctivas de mejora, inciso c) en la que menciona que "El área de Contabilidad debe registrar en cuentas contables de ingreso, gasto y activo (bienes de consumo) únicamente el 87% del valor facturado y reconocer de manera separada en Balance General la alícuota del 13%, correspondiente al Crédito y Débito Fiscal al Impuesto al Valor agregado, según saldo que refleje la conciliación de estas..."

- b) La segunda razón es que a través de Asientos Manuales, se actualizan de las cuentas de Ingresos Gestión 2020, en función de lo establecido en Decreto Supremo 29387 de 19 de diciembre del 2007, artículo 2, numeral II, establece la Actualización del Estado de Resultados, así mismo lo establece la Norma Contable N°3, numeral 13 "Secuencia del Ajuste" "En forma general, el mecanismo de expresión de estados financieros a moneda constante comprende los siguientes pasos", inciso j) "Ajuste de las cuentas componentes del estado de resultados, excluyendo el "Ajuste por inflación y tenencia de bienes" ". Resolución Normativa de Directorio N°10-0004-08 y las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada NBSCI, artículo 38.

Dicha normativa se la aplica en función de la Ley 065, art.147, que establece "..... que la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo se constituirá como una Empresa Pública Nacional Estratégica..."



Por otra parte, mencionar que esta aclaración, fue mencionada en las Notas a los Estados Financieros, en punto 4 Principios y Políticas Contables, Criterios de Evaluación, Inciso 4c.

En la gestión 2020 Ley N°1330 de 16 de septiembre del 2020 establece el pago del Bono Contra el Hambre y con Decreto Supremo N°4392, autoriza a la Gestora en Transición a gestionar y pagar el Bono Contra el Hambre, además de realizar las contrataciones de empresas de servicios de plataforma de pago y otras obligaciones como realizar transferencias publico privadas para la concreción del citado bono.

Por otra parte, el artículo 3 parágrafo I de la ley N°1330 determina que dicho bono será financiado con recursos provenientes de Contratos de Crédito Externo N°9115-BO y 5039/OC-BO suscritos con el Banco Interamericano de Desarrollo BID.

En el Estado de Recursos y Gastos de la Gestora en Transición, se muestran saldos en tanto se hizo cargo del pago del Bono Contra el Hambre cuyo saldo al 31 de diciembre del 2020 alcanza a suma Bs3.235.525.441,00 en la cuenta Transferencias Otorgadas "Al Sector Publico".

#### 6c RESULTADO DEL EJERCICIO

El Resultado del Ejercicio correspondiente al cierre de la Gestión 2020 es de (Bs13.676.856,33), sin embargo, este resultado se ve afectado por la aplicación de las Normas Contables NC3 (Estados Financieros a Moneda Constante – Ajuste por Inflación).

CUENTA	GASTOS CORRIENTES	2,020	2,019	Variación
		Bs	Reexpresado Bs	
	Resultado antes de Ajuste por Inflación	(13,676,856.33)	(20,587,459.05)	-33.57 %
4.2	Ajuste por Inflación	(398,663.92)	(338,995.72)	17.60 %
	Resultado del Ejercicio	(14,075,520.25)	(20,926,454.77)	-32.74 %

Las variaciones de las Unidades de Fomento a la Vivienda repercuten en el Resultado Final de los Estados Financieros de la "Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo" en Transición, la aplicación de las Normas Contables citadas generó pérdidas que se ven reflejadas de la siguiente manera:

	Bs	
• Resultado del Ejercicio	(Bs13.676.856,33)	
• Ajuste por Inflación y Tenencia de Bienes	(Bs 398.663,92)	(NC3)
<b>Total, Resultado del Ejercicio</b>	<b>(Bs14.075.520,25)</b>	

#### 7. ESTADO DEL FLUJO DE EFECTIVO

Informa sobre el origen y la aplicación (entradas y salidas) del efectivo en las actividades de operación, inversión y financiamiento refleja los cobros y pagos realizados en la gestión.

El Flujo de Efectivo por operaciones corrientes de la Gestora en la gestión 2020 muestra un importe negativo de Bs2.039.929,07 como resultado de la diferencia entre los ingresos y gastos corrientes, debido a que el efectivo gastado es mayor al efectivo percibido.



*[Handwritten signature]*



El saldo del flujo de efectivo por actividades de inversión es la diferencia entre ingresos y gastos de capital que resulta negativo debido a que no se cuenta con ingresos de capital, pero sí con gasto que corresponde al pago efectuado por la adquisición de Activos Reales por Bs531.548,85.

El Flujo de Efectivo por actividades de financiamiento que es el resultado de la diferencia entre las fuentes financieras que para la Gestora son las cuentas por pagar y el ingreso por concepto de Aporte de Capital transferido por el Tesoro General de la Nación (TGN) y las aplicaciones financieras formadas por el pago de la deuda flotante (devengados no pagados de la gestión 2019) más el pago de beneficios sociales y la provisión para indemnizaciones que constituyen un incremento de las mismas.

El saldo final es de Bs15.765.762,17 que corresponde a disponible o importe total de las tres libretas que tiene la Gestora.

#### **8. CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO (CAIF)**

Muestra el ahorro/desahorro resultado de la diferencia entre los ingresos y gastos corrientes, en la gestión 2020 la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo, muestra un desahorro de Bs3.854.512,81 debido a que los gastos son mayores a los ingresos.

De igual manera, el saldo de la cuenta capital que es la diferencia entre ingresos y gastos de capital es negativo por Bs531.548,85 debido a que no se cuenta con ingresos de capital, pero sí con gasto que corresponde a la ejecución presupuestaria del grupo 400 Activos Fijos.

El Resultado Financiero Neto, constituye el déficit/superávit que es la suma de los anteriores resultados, asciende a Bs4.386.061,66 (importe negativo), es decir se tiene un déficit.

El financiamiento neto cubre el mencionado déficit, por lo cual la CAIF está en equilibrio.

El financiamiento neto es el resultado de la diferencia entre las fuentes financieras que para la Gestora son los devengados no pagados en la gestión 2020 (Deuda Flotante) y el Aporte de Capital transferido por el Tesoro General de la Nación (TGN) y las aplicaciones financieras formadas por el incremento de la disponibilidad de flujo de efectivo entre la gestión 2019 y 2020, el pago de beneficios sociales y el pago de la deuda flotante de la gestión 2019.

Es importante mencionar que el "Estado de Recursos y Gastos Corrientes" difiere con la "Cuenta Ahorro Inversión Financiamiento" (CAIF) por la aplicación de políticas contables en relación a la aplicación del Crédito y Débito Fiscal, en tanto la Gestora debe aplicar normativa aplicable para las Empresas Públicas Nacionales Estratégicas, según lo establecido en el Anexo A del Decreto Supremo N°2248 de 14 de enero de 2015, Constitución y Aprobación de los Estatutos y la Escala Salarial del Personal Ejecutivo de la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.

#### **9. OTROS ASPECTOS**

En lo que se refiere a otros aspectos, es necesario resaltar que la Gestora en Transición, al ser una Empresa Pública Nacional Estratégica, constituida como persona jurídica de derecho público; de duración indefinida; patrimonio propio, con autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, la misma, se encuentra catalogada como Grandes Contribuyentes "GRACO" establecidos en Resolución Normativa de





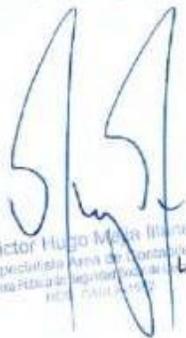
Directorio N°10-0005-16, artículo único, numeral II, situación que obliga a la Gestora en Transición, cumplir con lo establecido con la Ley 843 Reforma Tributaria y la Ley 2492 Código Tributario.

Un aspecto de vital importancia es mencionar que en la gestión 2020, la Gestora tuvo como autoridades a tres Gerentes Generales de acuerdo al siguiente detalle:

- Lic. Sergio Iván Flores Morón desde el 05 de diciembre del 2019 al 24 de agosto del 2020
- Ing. Franz Iván Heredia Gómez desde el 25 de agosto del 2020 al 23 de noviembre del 2020
- Lic. Pablo Mauricio Salazar Pérez desde al 24 de noviembre del 2020 a la fecha

### **10. HECHOS POSTERIORES**

Entre la fecha de cierre del ejercicio 31 de diciembre de 2020 y la fecha de emisión de los Estados Financieros, existieron hechos posteriores o movimientos que afectan los mismos y que es principalmente las obligaciones de pago como Deuda Flotante de las cuentas "Obligaciones a Corto Plazo" y pagos por Impuestos al Valor Agregado (IVA).

  
Victor Hugo Morales  
Especialista Área de Contabilidad  
Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo

  
Miguel Angel Sandoval Navas  
GERENTE NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo

  
Pablo Mauricio Salazar Pérez  
GERENTE GENERAL  
Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo

La Paz, 31 de diciembre de 2020

## 6.4. DICTAMEN DE AUDITORÍA INTERNA

### **INFORME GESTORA/AI/CONF.OP.Nº 01/2021**

**INFORME DEL AUDITOR INTERNO SOBRE LA AUDITORÍA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS DE LA GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO (GESTORA), POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019**

## RESUMEN EJECUTIVO

El Informe de Auditoría Interna GESTORA/AI/CONF.OP N° 01/2021, referido a la Opinión del Auditor Interno sobre la **"Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros Comparativos de la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo (GESTORA), por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2020 y 2019"**, fue desarrollado en cumplimiento a los artículos 15° y 27° inciso e) de la Ley N° 1178, del 20 de julio de 1990 de Administración y Control Gubernamentales, y al Plan Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna, correspondiente a la gestión 2021.

El objetivo del examen fue emitir una opinión independiente sobre la confiabilidad de registros y estados financieros comparativos de la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo (GESTORA), por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2020 y 2019.

Fueron objeto del examen: los Estados Financieros Comparativos Básicos y Complementarios de la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo (GESTORA), Notas a los Estados Financieros, Cuentas de Mayor, Estados de Cuenta, Comprobantes Contables Patrimoniales y Presupuestarios, y Otros Registros Auxiliares, relacionados con las operaciones de la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo (GESTORA), por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2020 y 2019.

Como consecuencia del examen efectuado, se emitió el Informe del Auditor Interno con el siguiente resultado:

*En nuestra opinión, excepto por la inadecuada exposición de la cuenta "Bienes en tránsito", señalada en párrafo 4 anterior, los Registros y Estados Financieros Comparativos, mencionados presentan información confiable en todo aspecto significativo, sobre la situación patrimonial y financiera de la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo (GESTORA), al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los resultados de sus operaciones, los flujos de efectivo, la evolución del patrimonio neto, la ejecución presupuestaria de recursos y gastos, y los cambios en la Cuenta Ahorro – Inversión – Financiamiento, por los periodos terminados a esas fechas, de acuerdo con las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada.*

La Paz, 23 de febrero de 2021

  
**Eddy Tonconi Laura**  
AUDITOR INTERNO  
Mat. Prof. CAULP 5618 - CAUB 15066  
Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo

ETL/401/mis

Página 1 de 6

**Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo**  
Calle Reyes Ortiz, Edificio Gundlach – Torre Oeste  
Teléfono: (591) 2 2188400  
La Paz – Bolivia

**INFORME DEL AUDITOR INTERNO**

**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA  
GESTORA/AI/CONF. OP N° 01/2021**

La Paz, 23 de febrero de 2021

Señor  
Lic. Pablo Mauricio Salazar Pérez  
**GERENTE GENERAL  
GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD  
SOCIAL DE LARGO PLAZO**  
Presente

Señor Gerente General:

1. En cumplimiento a los artículos 15º y 27º inciso e) de la Ley N° 1178 del 20 de julio de 1990 de Administración y Control Gubernamentales, hemos examinado la Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo (GESTORA), correspondientes a los períodos finalizados al 31 de diciembre de 2020 y 2019, que a continuación se detallan:

- Balance General Comparativo.
- Estado de Recursos y Gastos Corriente Comparativo.
- Estado de Flujo de Efectivo Comparativo.
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Comparativo.
- Estado de Ejecución del Presupuesto de Recursos.
- Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos.
- Estado de la Cuenta Ahorro - Inversión - Financiamiento Comparativo.
- Notas a los Estados Financieros.
- Libro Diario.
- Libro Mayor.
- Libro de Inventario y balances.
- Estados de Cuenta.
- Comprobantes Contables patrimoniales y presupuestarios.
- Otros registros auxiliares.

2. La preparación de los registros y estados financieros citados precedentemente, es responsabilidad de la Gerencia General de la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo (GESTORA). Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la confiabilidad de los registros y estados financieros comparativos, basada en los resultados de nuestra auditoría.



Página 2 de 6

**Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo**  
Calle Reyes Ortiz, Edificio Gundlach - Torre Oeste  
Teléfono: (591) 2 2188400  
La Paz - Bolivia

Situación que se ratifica con lo mencionado en Nota a los Estados *Financieros "5c. Otros activos corrientes"*, que establece, se ha realizado la consulta respectiva al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas con relación a la creación de una cuenta contable que permita su reclasificación en forma correcta, sugiriendo la cuenta *"Software en Desarrollo"*; en respuesta a la misma, el 19 de enero de 2021 el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas con nota MEFP/VPCF/DGCF/UIAF/N°22/2021, manifiesta que *"la incorporación de una cuenta contable merece su integración con los sistemas de presupuesto y tesorería, esta tarea está contemplada dentro de las actividades a ser realizada en la gestión 2021."*

Asimismo, la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas, realizó consulta adicional a la Dirección General de Normas de Gestión Pública (Anterior Dirección General de Sistemas de Administración Gubernamental), con cite GP/GNAF/EX/22/2021 que a la fecha no tuvo respuesta. De la misma manera la Unidad de Auditoría Interna, realizó consulta a la citada Dirección, con cite GP/GG/AI/EX/31/2021 que tampoco tuvo respuesta a la fecha.

5. En nuestra opinión, excepto por la inadecuada exposición de la cuenta *"Bienes en tránsito"*, señalada en párrafo 4 anterior, los Registros y Estados Financieros Comparativos, mencionados presentan información confiable en todo aspecto significativo, sobre la situación patrimonial y financiera de la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo (GESTORA), al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los resultados de sus operaciones, los flujos de efectivo, la evolución del patrimonio neto, la ejecución presupuestaria de recursos y gastos, y los cambios en la Cuenta Ahorro – Inversión – Financiamiento, por los periodos terminados a esas fechas, de acuerdo con las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada.
6. En el desarrollo de nuestra auditoría de confiabilidad, hemos advertido los siguientes puntos que vemos la necesidad de enfatizar en el presente informe, como sigue:
  - Mediante Nota Interna GP/GNAF/AFIN/NI/22/2021 del 18 de febrero de 2021, la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas de la Gestora comunica a la Unidad de Auditoría Interna, sobre obligaciones contraídas durante la gestión 2020, las cuales se detallan a continuación:

N°	Descripción	Importe por pagar Bs
1	Bienes y servicios utilizados sin procesos de contratación por falta de acciones administrativas oportunas (Servicio de: Agencia de Bolsa; Custodia, mantenimiento y administración de los valores del Fondo de la Renta Dignidad; Soporte técnico y mantenimiento del Sistema DAZA FRUV; Adquisición y renovación de licencias RED-HAT; Alquiler La Paz Piso 1 y PB)	959.238
2	Bienes y servicios utilizados sin procesos de contratación Bonos COVID - Sin Presupuesto (Servicio de: Línea gratuita 800 del FRUV utilizada para consultas de los Bonos Canasta Familiar, Familia, Universal y Juancito Pinto; Nube Azure; Plataforma de pago Bono Familia, Bono Canasta Familiar y bono Universal)	24.013.182
<b>TOTAL</b>		<b>24.972.420</b>

- **"Bienes y servicios utilizados sin procesos de contratación por falta de acciones administrativas oportunas"** por **Bs959.238**, que representa el 2% en relación al total del Pasivo, los mismos corresponden a servicios inherentes para la operatividad del Fondo de la Renta Universal de Vejez (FRUV) y Renta Dignidad, administrado por la GESTORA, en tal sentido, a la fecha mediante notas las áreas respectivas remitieron los antecedentes a Asesoría Legal.

Página 4 de 6

**Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo**  
Calle Reyes Ortiz, Edificio Gundlach – Torre Oeste  
Teléfono: (591) 2 2188400  
La Paz – Bolivia



Con relación a los servicios de las Agencias de Bolsa, que alcanza a un total de Bs527.729,13, según Nota Interna GP/GG/LEGAL/NI/30/2021 de fecha 23 de febrero de 2021, Asesoría Legal de la Gestora manifiesta que no tiene conocimiento de la suscripción de ningún contrato respecto a los servicios detallados.

- **"Bienes y servicios utilizados sin procesos de contratación Bonos COVID - Sin Presupuesto"** por **Bs24.013.182**, mismos que emergen de los gastos operativos incurridos para el Pago de los Bonos: Familia, Canasta Familiar y Universal, establecidos en los Decretos Supremos N° 4197 del 18 de marzo de 2020, N° 4200 del 25 de marzo de 2020 y N° 4215 del 14 de abril de 2020, respectivamente y sus modificaciones; al respecto, en la citada normativa determina únicamente como responsables de su ejecución al Ministerio de Educación, Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural y Ministerio de Economía y Finanzas Públicas; no obstante, en Disposición Final Primera del Decreto Supremo N° 4223 del 20 de abril de 2020, establece que las acciones necesarias para el pago del Bono Universal estarán a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas a través del TGN, mismo que será canalizado por el Fondo de Renta Universal de Vejez (FRUV) administrado por la Gestora. Al respecto, el inciso bb) del artículo 149 de la Ley N° 065 señala que la Gestora puede cumplir con otras actividades establecidas por Ley y Reglamentos; sin embargo, las disposiciones legales que establecen el pago de los Bonos: FAMILIA, CANASTA FAMILIAR y UNIVERSAL, no definen que la Gestora sea la encargada de efectuar el pago de dichos beneficios; no obstante, a través del Fondo de Renta Universal y Vejez (FRUV) administrado por la GESTORA, se efectuaron los pagos de los citados beneficios, habiendo generado gastos operativos por Bs24.013.182.
- El saldo de la cuenta de patrimonio 3.1.1.1 *"Capital Institucional"* al 31 de diciembre de 2020, asciende a Bs67.643.080 que según Nota 5h de los Estados Financieros *"Patrimonio"*, corresponde a cincuenta y seis (56) cuotas de aportes de capital desembolsadas y transferidas por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en las gestiones 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020, dichos desembolsos fueron efectuados en el marco del artículo 12.- (Patrimonio) del Decreto Supremo N° 2248 del 14 de enero de 2015, que establece que el Aporte de capital del Estado será de Bs80.000.000.
- Con relación a la cuenta de pasivo 2.2.6 *"Fondos Recibidos en Fideicomiso a Largo Plazo"*, cuyo saldo al 31 de diciembre de 2020 alcanza a Bs50.987.937, importe que representa el 82% del monto total de pasivo y patrimonio y según la Nota 5g *"Pasivo no corriente"* de los Estados Financieros, corresponde a un fideicomiso asignado de Bs120.000.000 a favor de la GESTORA, mediante Decreto Supremo N° 3123 del 29 de marzo de 2017, de los cuales se obtuvieron tres (3) desembolsos, la misma asciende a Bs50.987.937.
- La Nota 6c *"Resultado del ejercicio"* de los estados financieros, expone que el Resultado del Ejercicio de la gestión 2020 es (Bs14.075.520), resultado que se repite desde la gestión 2016, como consecuencia de los gastos destinados a la estructuración y puesta en marcha de la Gestora, toda vez que, de acuerdo a Decretos Supremos Nrs. 2248 del 14 de enero de 2015, 2802 del 15 de junio de 2016, 3333 del 20 de septiembre de 2017 y 3837 del 20 de marzo de 2019, el inicio de actividades para la administración del Régimen Contributivo y Semi Contributivo del Sistema Integral de Pensiones, fue ampliado hasta septiembre de 2021; no obstante, a partir de enero de 2018 la Gestora se encuentra administrando el Régimen No Contributivo (Renta Dignidad y Gastos Funerales) en cumplimiento al Decreto Supremo N° 3333.

Página 5 de 6

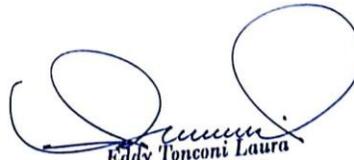
**Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo**  
Calle Reyes Ortiz, Edificio Gundlach - Torre Oeste  
Teléfono: (591) 2 2188400  
La Paz - Bolivia



- Mediante Decreto Supremo N° 4392 del 13 de noviembre de 2020, que reglamenta la Ley N° 1330 del 16 de septiembre de 2020, se autorizó a la Gestora gestionar y pagar el Bono Contra el Hambre a ciudadanos que residen en el país, mayores de dieciocho (18) años al 16 de septiembre de 2020 y pertenezcan a alguno de los grupos señalados en citado Decreto, a través de transferencias público – privadas; asimismo, autorizó realizar la contratación de empresas de servicios de plataforma de pago, aperturar en su presupuesto un programa o actividad que permita identificar las características generales de las transferencias público-privadas, para el pago del Bono Contra el Hambre, gestionar la apertura de cuentas en las Entidades de Intermediación Financiera a efectos de canalizar el pago del señalado bono.

Al respecto, la Gestora a partir de diciembre de 2020 se encuentra realizando el pago del Bono Contra el Hambre.

- El Parágrafo I de la Disposición Transitoria Tercera de la Ley N° 1356 del 28 de diciembre de 2020, establece que los cuatro miembros y el Presidente del Directorio de la Gestora, serán nombrados interinamente por el Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, mediante Resolución Suprema. Al respecto, a la fecha no se cuenta con el Directorio señalado.
7. Nuestro examen fue realizado en el ejercicio de nuestra función como auditores internos de la entidad y como resultado del mismo emitimos este informe para uso exclusivo del Directorio (Una vez constituido), Gerente General de la Gestora, Contraloría General del Estado, Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y de la Dirección General de Contabilidad Fiscal.
  8. Los Estados Financieros de la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo (GESTORA) al 31 de diciembre de 2020 y 2019, surgen de registros contables preparados de acuerdo con el artículo 12 de la Ley N° 1178, de Administración y Control Gubernamentales. Por otra parte, hemos verificado también que los registros contables examinados fueron legalizados oportunamente.
  9. Como resultado del presente examen a los Registros y Estados Financieros de la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo (GESTORA), han surgido recomendaciones de control interno, cuya finalidad es coadyuvar en el mejoramiento de los controles para asegurar la confiabilidad de la información financiera que se reportará en un informe por separado posteriormente.

  
**Eddy Tonconi Laura**  
AUDITOR INTERNO  
Mat. Prof. CAULP 5618 - CAUB 15066  
Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo

ETL  
c.c.:

Directorio  
Gerencia General  
Contraloría General del Estado  
MEFP  
Dirección General Contabilidad Fiscal  
Auditoría Interna

Página 4 de 4

**Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo**  
Calle Reyes Ortiz, Edificio Gundlach - Torre Oeste  
Teléfono: (591) 2 2188400  
La Paz - Bolivia



**DIRECCIÓN OFICINA CENTRAL:**

Calle Reyes Ortiz, Edif. Gundlach  
(Torre Oeste)



Línea Gratuita

**800 10 1610**